



## 11.<sup>a</sup> A SESIÓN (Matinal)

JUEVES 16 DE MAYO DE 2002

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CARLOS FERRERO,  
HENRY PEASE GARCÍA

Y

XAVIER BARRÓN CEBREROS

### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Con dictamen favorable de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, se aprueba el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo por el cual se autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2002 en favor del Ministerio de Economía y Finanzas, proveniente de las operaciones de endeudamiento externo destinadas a financiar los programas de Apoyo a la emergencia Fenómeno El Niño-Inundaciones, Atención a la emergencia ocasionada por el terremoto del 23 de junio de 2001 y Apoyo de emergencia a la zona sur afectada por el sismo.— En armonía con la recomendación contenida en el dictamen de la Comisión de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, el Pleno del Congreso acuerda insistir en la autógrafa de Ley de creación de la Corporación de Reconstrucción y Desarrollo del departamento de Ica.— Se aprueba, con modificaciones, el texto sustitutorio propuesto en el dictamen de la Comisión de Justicia, en virtud del cual se modifica el artículo 82.º del Código Procesal Civil, sobre patrocinio de intereses difusos.— Se aprueba el texto sustitutorio, propuesto en el dictamen de la Comisión de Justicia, mediante el cual se crea el Registro de Predios a cargo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, con excepción del segundo párrafo del artículo 7.º, cuyas dos versiones, propuesta una por el señor Estrada Pérez, presidente de dicha Comisión, y la otra por el señor Almerí Veramendi, son rechazadas.— Queda pen-*

**diente de votación, con objeto de que se coordine la redacción, la fórmula sustitutoria materia de debate, contenida en el dictamen de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Humano, en virtud de la cual se propone eliminar la discriminación de los niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad por deficiencia intelectual y física en programas de salud y alimentación a cargo del Estado.— Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, mediante el cual se autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público a favor del Ministerio de Agricultura, destinado a financiar el Programa de Titulación y Registro de Tierras-Segunda Etapa.— Queda al voto la cuestión previa de vuelta a Comisión de la fórmula sustitutoria materia de debate, contenida en el dictamen de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, por la cual se propone la obligatoriedad de consignar frases que orienten a la prevención del contagio de ETS/VIH/Sida.— Se suspende la sesión.**

—A las 09 horas y 32 minutos, bajo la Presidencia del señor Carlos Ferrero e integrando la Mesa Directiva los señores Henry Pease García y Javier Diez Canseco Cisneros, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**<sup>(1)</sup>, Del Castillo Gálvez, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Townsend Diez-Canseco, Valderrama

Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Iberico Núñez, Chávez Cossío de Ocampo, Franceza Marabotto, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Moyano Delgado, Pacheco Villar, Raza Urbina, Taco Llave, Tait Villacorta, Torres Ccalla, Villanueva Núñez y Waisman Rjavinsth.

Ausentes, los congresistas Barrón Cebreros, Almerí Veramendi, Alvarado Doderó, Ayaipoma Alvarado, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Devescovi Dzierson, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Heysen Zegarra, Jiménez Dioses, León Flores, Mena Melgarejo, Morales Castillo, Morales Mansilla, Noriega Toledo, Pastor Valdivieso, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Marciano), Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Tapia Samaniego, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar y Velarde Arrunátegui.

Suspendido, el congresista Luna Gálvez.

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia 72 señores congresistas. El quórum para la presente sesión es de 54.

Con el quórum reglamentario, se reanuda la sesión.

Ley N.º 27730

**Con dictamen favorable de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, se aprueba el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo por el cual se autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2002 en favor del Ministerio de Economía y Finanzas, proveniente de las operaciones de endeudamiento externo destinadas a financiar los programas de Apoyo a la emergencia Fenómeno El Niño-Inundaciones, Atención a la emergencia ocasionada por el terremoto del 23 de junio de 2001 y Apoyo de emergencia a la zona sur afectada por el sismo**



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El siguiente punto, señor Relator.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recomendando la aprobación del Proyecto de ley N.º 2769/2001-CR, del Poder Ejecutivo, mediante el cual se propone autorizar un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2002 en favor del Ministerio de Economía y Finanzas, proveniente de las operaciones de endeudamiento externo destinadas a financiar los programas "Apoyo a la emergencia Fenómeno El Niño - Inundaciones", "Atención a la emergencia ocasionada por el terremoto del 23 de junio de 2002" y "Apoyo de emergencia a la zona sur afectada por el sismo".(\*)

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Cruz Loyola, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, para sustentar el dictamen.



**El señor CRUZ LOYOLA (PP).**— Señor Presidente: En primer lugar quisiera hacer una aclaración con respecto a la modificación de la novena disposición transitoria del Presupuesto de la República, aprobada ayer por el Pleno del Congreso.

Como al finalizar se expresó que había una mala información hacia nuestras poblaciones, quiero subrayar, específicamente con relación a Huaraz, que de ninguna manera se está dejando de atender a su población en la magnitud que requieren sus necesidades.

Aprovecho esta tribuna para decir también que Huaraz, capital de Ancash, es y seguirá siendo la capital de este departamento, y que no debe prestarse atención a lo que se insinúa, con un afán a veces político e intencionado, de que su capital pueda ser trasladada, porque eso de ninguna manera va a ocurrir.

Asimismo, las obras de alcantarillado de Chimbote, que se anunciaron en la visita del Presidente a esta ciudad, van a ser financiadas con un crédito proveniente del Japón y con fondos del erario nacional.

Dicho esto, a fin de que quede con claridad esa información al departamento de Ancash, pasará a sustentar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en el que por mayoría se pronuncia por la aprobación del Proyecto de Ley N.º 2769/2001-CR, por el cual se propone autorizar un crédito suplementario en favor del Ministerio de Economía y Finanzas hasta por 50 millones 320 mil 160 nuevos soles por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo.

Mediante Decretos Supremos Núms. 162-2001/EF y 171-2001/EF se concertaron contratos con el BID y la CAF por 20 millones de dólares cada uno, destinados a financiar el Programa de Apoyo de emergencia a la zona sur afectada por el sismo ocurrido el 23 de junio de 2001.

En el mismo año, mediante Ley N.º 27670 se autorizó un crédito suplementario a favor del MEF, proveniente de las operaciones de endeudamiento externo hasta por 56 millones de nuevos soles, de los cuales 28 millones fueron del BID y 28 millones de la CAF. Ambos préstamos equivalen a ocho millones de dólares cada uno, de los que

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

ya se han ejecutado cinco millones 100 mil dólares de la fuente del BID y seis millones 400 mil dólares provenientes de la CAF.

Considerando que la Ley de Presupuesto, N.º 27573, no ha previsto los recursos presupuestales provenientes de la operación de endeudamiento externo, es necesario autorizar entonces un crédito suplementario que permita dotar al Ministerio de Economía y Finanzas de los recursos presupuestales para la ejecución de obras de emergencia.

La aprobación de este crédito suplementario permitirá financiar la conclusión de mil 11 obras públicas, que corresponden principalmente a la reparación de la infraestructura dañada parcialmente por el sismo del 23 de junio y por las inundaciones ocurridas también durante el año 2001.

Cabe indicar que los departamentos en los que se va a llevar a cabo esta rehabilitación y construcción de obras son, como se puede apreciar en el cuadro proyectado, Arequipa, con 543 obras, de las cuales 537 son por efecto del sismo y seis por inundaciones; Tacna, con 131 obras por efecto del sismo; Moquegua, con 202 obras por efecto

del sismo; Ayacucho, con 58 obras, también por efecto del sismo; Piura, con seis obras por inundaciones; y Puno, con 71 obras, también por inundaciones. Dichas obras serán ejecutadas principalmente por los concejos provinciales, los concejos transitorios de administración regional, Inade, Infes, PSI del Ministerio de Agricultura, Sencico y la Dirección General de Caminos del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción. (Cuadro 1)

Se pueden apreciar las obras en detalle en ese cuadro.

Basado en el artículo 80.º de la Constitución Política, que señala que los créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas se tramitan ante el Congreso tal como la Ley de Presupuesto, y también en el artículo 38.º de la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, traigo al Pleno, para su debate, este dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, que recomienda la aprobación del Proyecto de Ley N.º 2769/2001-CR con el mismo texto con que ha sido remitido por el Poder Ejecutivo.

Gracias, señor Presidente.

Cuadro 1

<b>OBRAS DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS POR TERREMOTO E INUNDACIONES 2001</b>							
Rubros	Arequipa	Tacna	Moquegua	Ayacucho	Piura	Puno	Total
<b>PRÉSTAMO - CAF (SISMO 2001)</b>	<b>335</b>	<b>51</b>	<b>152</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>573</b>
rehab. infraestructura de irrigación	191			17			208
const. aulas, hospitales, caminos, etc.	79		10				89
reconst. infraestructura municipal	35		25				60
rehab. centros de salud		48	95	16			159
rehab. centros educativos	30	3	22	2			57
<b>PRÉSTAMO - BID (SISMO 2001)</b>	<b>202</b>	<b>80</b>	<b>50</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>355</b>
rehab. infraest. de irrigación	2	42	12				56
reconst. infraest. municipal		31	14				45
rehabilitación caminos.	22	3	20	3			48
centros de salud	67						67
obras municipales y comunales	98						98
centros educativos	13	4	4				21
rehab. obras de saneamiento				20			20
<b>PRÉSTAMO - BID (INUNDACIONES 2001)</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>71</b>	<b>83</b>
rehab. infr. hidráulica y caminos vecinales	6				5	23	34
reconst. puente Bolognesi					1		1
rehab. infraestructura educativa						48	48
<b>TOTAL</b>	<b>543</b>	<b>131</b>	<b>202</b>	<b>58</b>	<b>6</b>	<b>71</b>	<b>1011</b>

FUENTE : OFICINA DE INVERSIONES - MEF.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).—** Presidente: En esta oportunidad creo que es importante informar a la Representación Nacional acerca del desenvolvimiento de la reconstrucción del sur.

Debo subrayar que el programa de reconstrucción del sur avanza muy lentamente. En agosto del año 2001 se nos explicó acá dicho programa, y se aprobó además un monto de 155 millones de nuevos soles para dos mil 349 obras. Posteriormente, Ordesur evalúa los requerimientos y precisa que no son de 155 sino de 223 millones de nuevos soles para cuatro mil 971 obras. Estas debieron estar concluidas en junio; sin embargo, a la fecha solo se ha utilizado el 25% de los recursos programados, básicamente por la eficiencia de Foncodes.

Hay que advertir, entonces, que la lentitud en la ejecución de los recursos por parte de los Ministerios de Educación, de Salud y de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción es alarmante; ello porque todo esto pasa además por la Oficina de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, ODI, que pone trabas. Ese es el principal motivo por el que Ordesur, que es un organismo del Estado, solo ha podido utilizar hasta la fecha el 25% de los recursos programados.

Definitivamente, la reconstrucción del sur está en grave riesgo por la ineficiencia y, sobre todo, por el proceso hipercentralista.

De modo, colegas, que les voy a pedir su apoyo para que podamos dictar algunas normas a fin de que en lo sucesivo el propio Ordesur, que es un organismo del Estado, pueda asumir la representación y conducción directa de los dineros del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, del Ministerio de Salud, de Foncodes, y aplicar toda su capacidad para reconstruir el sur, donde están los damnificados.

Con esta propuesta, se trata de autorizar que ingresen al Presupuesto recursos de la cooperación técnica internacional; en este caso, del BID y de la CAF.

Colegas, les pediré más adelante su respaldo para dar a Ordesur, implantada descentralizadamente,

las funciones y la autonomía necesarias como para que pueda actuar directamente en provincias.

Gracias, Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Tiene la palabra el congresista Herrera Becerra, por dos minutos.



**El señor HERRERA BECERRA (PP).—** Señor Presidente: Esta propuesta legislativa es importante, sobre todo para los moqueguanos, y además para todos los que residen en la Región Macrosur, que sufrieron los efectos devastadores del sismo del 23 de junio de 2001.

Precisamente estamos muy cerca de cumplir un año de ese hecho lamentable que ha producido muchas situaciones que deberían ser atendidas con más celeridad.

Hace varios meses solicité formalmente al Ministro de Economía y Finanzas atender el pedido que hiciera el mismo Ordesur, con objeto de que se le transfieran las partidas requeridas para la ejecución de las obras.

En el caso de Moquegua, este ha sido atendido hasta un 20%; el avance de las obras, obviamente, no podía hacerse con mayor celeridad porque había retraso en los pagos a los contratistas encargados de su ejecución.

Creo que hoy se está haciendo justicia, y espero que con celeridad puedan también descentralizarse los organismos que administran estas importantes partidas aprobadas en el Presupuesto con las que, obviamente, se deben atender los justos pedidos de nuestros pueblos.

Quiero señalar, además, que este proyecto es de alguna manera reactivador porque los 50 millones de nuevos soles a que asciende el crédito suplementario van a servir para reactivar el sector de construcción civil. Es esta la posibilidad que nos deja este crédito, para poder atender también, de alguna manera, el problema de sobrevivencia y crisis económica.

Por eso, nuestra bancada está totalmente de acuerdo con esta propuesta y espera que haya una recomendación de parte de todos nosotros al Poder Ejecutivo para que mejore el sistema de administración, tratando en la medida de lo posible de que Ordesur tenga mayor autonomía y de que los ejecutores, que son directamente las municipalidades, los CTAR, las direcciones por sectores —Educación y Transporte—, puedan contar con los recursos necesarios y la libertad y autonomía para actuar.

Muchas gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, permítanme unos segundos para anunciar a nuestro invitado de honor a la sesión del día de hoy, el destacado alumno del Colegio Pedro Labarthe, Julio César Martínez Herrera, al que invitamos al estrado.

*(Aplausos.)*

No podemos dejar de mencionar, además, que hoy día el colega Aita Campodónico cumple 50 años, por lo cual le expresamos nuestro saludo.

*(Aplausos.)*



**El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).**— No son 50, sino 49 años nomás, Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Jurado Adriazola.



**El señor JURADO ADRIAZOLA (PP).**— Presidente, primero que nada, saludo a mi amigo el congresista Rafael Aita Campodónico por estar a punto de llegar al medio siglo de existencia.

Presidente: Este proyecto de ley que estamos discutiendo en el Pleno del Congreso versa sobre un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Públi-

co a favor del Ministerio de Economía y Finanzas, proveniente de las operaciones de endeudamiento externo destinadas a financiar los programas de Apoyo a la emergencia Fenómeno El Niño-Inundaciones, Atención a la emergencia ocasionada por el terremoto del 23 de junio de 2001 y Apoyo de emergencia a la zona sur afectada por el sismo, en la que, obviamente, se encuentran los departamentos de Tacna, Moquegua, Arequipa y algunas provincias de Apurímac.

Creo que esta es la respuesta, un poco tardía, pero respuesta al fin y al cabo, del Poder Ejecutivo hacia los pueblos de la zona sur del Perú que sufrieron los embates de la naturaleza y el derrumbe de muchas viviendas, y en los que se produjo la pérdida de numerosas vidas humanas.

El Presidente de la República, doctor Alejandro Toledo, presidente electo en ese entonces, visitó la zona afectada el mismo día del sismo y recorrió los distritos más dañados de Tacna, como son Alto de la Alianza y Ciudad Nueva, en los que, lamentablemente, se derrumbaron muchas casas.

Hoy el Estado responde en forma efectiva con un presupuesto para poder hacer las obras requeridas. Sabemos perfectamente que este es un crédito suplementario por 50 millones de nuevos soles, destinados a la conclusión de 928 obras públicas comprendidas en los sectores Salud, con 146 obras; Educación, con 90 aulas provisionales y 78 centros educativos; Transportes, con 48 caminos vecinales; Agricultura, con 264 obras de riego, y Saneamiento, con 101 obras de agua potable.

En la zona de frontera, obras de electrificación urgente, reparación de la infraestructura de las aulas de la Universidad Jorge Basadre Grohman, donde tuve el honor de estudiar mi carrera; como también en la zona altoandina.

Señor Presidente, saludo esta iniciativa del Poder Ejecutivo por ser la compensación que reciben los pueblos del sur por el terremoto que soportaron el 23 de junio último y que hizo que todos los peruanos no solamente nos solidaricemos con ellos, sino que en el caso de los parlamentarios muchos viajaran a esa zona para poder confundirse con los ciudadanos de Tacna, de Moquegua, de Arequipa, que se encontraban sumamente afligidos por un sismo realmente desastroso.

Estamos, por supuesto, por la aprobación de este proyecto de ley; y creemos que todas las bancadas mirarán hoy hacia el sur, para compensar a esos damnificados que pidieron el apoyo del Go-

bierno, el cual hoy, de manera categórica y eficiente está respondiendo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Parece que toda la representación del sur del país se esta haciendo presente en estas intervenciones.

Tiene la palabra el congresista Chocano Olivera.



**El señor CHOCANO OLIVERA (UN).**— Señor Presidente: Intervengo no precisamente para dar satisfacciones al Gobierno por lo que viene ocurriendo en el sur.

Señor Presidente, dos días después de producido el terremoto en esa zona del país, presenté en el Congreso una iniciativa legislativa para que se constituyeran los Ordesur —parece que de ella tomaron el nombre para todo el sistema—, organismos a nivel departamental —decía la propuesta— que con plena autonomía podrían manejar los recursos que venían para solucionar los problemas ocasionados por el desastre.

¿Y por qué Ordesur? Porque hay una experiencia significativa dentro de lo que es la historia de nuestro país que nos indica que la respuesta de los pueblos se encuentra con organismos autónomos que manejen un sistema de defensa civil o un sistema de reparación de daños. Resulta que por no hacer caso a estos propósitos de autonomía, hoy tenemos una inversión en el sur que no alcanza ni el 25% de los montos aprobados.

Por otro lado, desconocemos en qué se han invertido los montos asignados para la zona sur del Perú, razón por la cual considero conveniente que no solo autoricemos este crédito suplementario, sino que sea obligación del Poder Ejecutivo informar al Parlamento y a las autoridades locales, por lo menos, sobre cuáles son los niveles de inversión de Ordesur hasta este momento, cuáles son los montos de las líneas de inversión y, obviamente, cuál es la insatisfacción de los pueblos por obras que no se han ejecutado.

Señor Presidente, creo que la descentralización del país es una obligación de los peruanos, y por consiguiente, una mentalidad centralista para con el actual organismo en el sur no debe repetirse jamás en el Perú.

Muy amable.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Gonzales Posada Eyzaguirre.



**El señor GONZALES POSADA EYZAGUIRRE (PAP).**— Señor Presidente: En primer lugar quiero expresar nuestra plena solidaridad con la demanda que vienen haciendo los congresistas de Arequipa, Moquegua y Tacna con relación a Ordesur.

Si bien es ese un caso dramático, como lo han expresado los señores congresistas, quiero señalar que igual de dramática es la situación en que se encuentra el departamento de Ica, donde, a consecuencia de los desastres naturales, se han perdido 200 millones de dólares y se han visto afectadas cerca de 20 mil viviendas. Debo subrayar que hubo el compromiso político de todas las bancadas acá presentes para respaldar un proyecto de ley, con la firma de cien legisladores, destinado a crear la Corporación de Reconstrucción y Desarrollo de Ica.

Quiero hacer presente que nosotros aprobamos este proyecto en el Congreso por unanimidad, con objeto de que se inicie el proceso de reconstrucción de dicho departamento. Lamentablemente, la autógrafa respectiva fue observada por el Poder Ejecutivo; pero la Comisión a la que volvió, presidida por el congresista Amprimo Plá, ha dictaminado por unanimidad que el Congreso insista y que, en consecuencia, promulgue la ley.

Como este asunto ya tiene algunas semanas, por no decir algunos meses, sin verse, aprovecho esta tribuna para exhortar al señor Presidente y a la Mesa Directiva a que pongan a consideración del Pleno en la próxima sesión la insistencia en la autógrafa de Ley que crea la Corporación de Reconstrucción y Desarrollo de Ica, por ser esta ley absolutamente indispensable para iniciar el proceso de reconstrucción de un departamento golpeado, devastado, donde un 90% hoy día son subempleados o desempleados.

Además, hay otro proyecto que constituyó un compromiso del presidente Alejandro Toledo cuando era candidato a la Presidencia de la República. En esa oportunidad, en la plaza de armas de Ica, él ofreció condonar las deudas con el Banco de Materiales a los damnificados de ese departamento como consecuencia del fenómeno de El Niño. Ese fue el compromiso político del entonces candidato presidencial Alejandro Toledo.

Concurrentemente, cien congresistas respaldaron un proyecto de ley proponiendo esa condonación.

Al igual que otros congresistas, hemos insistido en numerosas oportunidades, desde hace siete meses, ante la Comisión de Economía para que nos convoque a fin de sustentar el proyecto de ley. Lamentablemente, hasta el día de hoy no hemos sido convocados ni invitados por esa Comisión. Por eso reclamamos que el referido proyecto, que debe ser honrado por todas las personas que se comprometieron con el pueblo de Ica, sea visto en el Congreso de la República lo antes posible.

Entiendo que el proyecto ya está en agenda; y, en consecuencia, quería dejar sentada mi posición en función de las dos propuestas legislativas que he mencionado.

Muchas gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Hacemos presente que la insistencia en la autógrafa de Ley que crea la Corporación de Reconstrucción y Desarrollo de Ica figura en agenda.

Se va a efectuar la consulta respectiva cuando haya entre 70 y 80 representantes en la Sala, para estar seguros de que la voluntad del Congreso pueda prosperar.

Tiene la palabra el congresista Peralta Cruz.



**El señor PERALTA CRUZ (PAP).**— Presidente: Si bien es cierto que este proyecto de ley está orientado básicamente a satisfacer las demandas del sur del país, nosotros los representantes de Piura y los que venimos del norte sabemos que no se han tomado en cuenta las recientes lluvias y desbordes del río ahí producidos y que han afectado no solo al departamento de Piura, sino también a los departamentos de Tumbes y de Lambayeque. Sin embargo, esos tres departamentos han sido excluidos de los alcances de este proyecto con relación a los últimos efectos de la naturaleza presentados este año.

Revisando la propuesta, vemos que en el caso de Piura se están considerando seis obras. Por ejem-

plo, la reconstrucción del puente Bolognesi es una obra que ha venido siendo ejecutada desde hace muchos años y que ya está culminada e inaugurada.

Es necesario, sin embargo, reflexionar respecto a la forma como se viene ejecutando el presupuesto. Se ha excluido de toda participación a los gobiernos locales; y son el Inade, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y el Pronaa los que vienen ejecutando el escaso presupuesto de emergencia aprobado el año pasado para el departamento de Piura, con el que no se pudieron resolver los problemas de prevención; y los resultados los tenemos a la vista.

Por eso es necesario que se considere un presupuesto adicional, no solo para las seis obras que ya han sido culminadas en Piura, sino para las obras de reforzamiento de la ribera del río, de reconstrucción de diques, de reforzamiento de puentes, a fin de poder restablecer de los daños a los más de cinco mil agricultores que han perdido sus siembras, sus cultivos y 200 viviendas.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Recordamos a los señores congresistas que el sistema que generalmente sigue la Mesa para la concesión del uso de la palabra a los grupos parlamentarios es el de rotación.

Le corresponde el turno a la UPD.

En primer término tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta.



**El señor LESCANO ANCIETA (UPD).**— Señor Presidente: Saludamos el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo porque creemos que es importante prestar ayuda a quienes han sufrido una serie de perjuicios a consecuencia tanto de las inundaciones que se produjeron en la zona sur del país como del sismo del 23 de junio del año pasado.

En el caso de Puno se ha considerado la ejecución de una serie de obras por las inundaciones sufridas en esa parte del país, que es una zona de pobreza en la que el Ejecutivo ha puesto su atención.

Según el cuadro que acompaña al proyecto de ley, aparece que en el caso de Puno la partida va a ser



destinada a la rehabilitación de infraestructura hidráulica y caminos vecinales, con un total de 23 obras, y a la rehabilitación de infraestructura educativa, con un total de 48 obras.

Sin embargo, creo que por una omisión involuntaria no se ha considerado en el sustento del dictamen como ejecutores de esas obras que van a completar las ya iniciadas, a los consejos transitorios y municipios de Puno. Solamente aparecen referidos los concejos provinciales de los pueblos hermanos de Arequipa, Moquegua, Ilo y Tacna.

Por eso yo solicitaría que sean comprendidos expresamente, para que no haya ninguna duda acerca de quiénes van a ser los ejecutores de las obras en beneficio de los pueblos del sur, y fundamentalmente de los pueblos pobres, como es el caso del departamento de Puno. Hay ya un 70% de avance de las obras correspondientes, pero falta un 30%.

De manera que, en nombre del pueblo de Puno, de Acción Popular y de la UPD, vamos a respaldar este proyecto de ley en beneficio de los pueblos afectados por las inundaciones y los sismos del año pasado.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Considerando la nutrida agenda que tenemos pendiente, hacemos notar que hay amplia coincidencia en la Sala, lo que pudiese facilitar el entendimiento con respecto al proyecto de ley en debate.

Tiene la palabra el congresista Díaz Peralta.



**El señor DÍAZ PERALTA (PP).**— Señor Presidente: En primer lugar, como arequipeño, quiero agradecer a la Junta de Portavoces por haber exonerado del trámite de publicación respectivo, así como a los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en la persona del colega Cruz Loyola, por la emisión del dictamen, y también a la Representación Nacional, porque estoy seguro de que el día de hoy va a apoyar este proyecto de ley.

Para clarificar algunas malas interpretaciones acerca de la ejecución del presupuesto, debo señalar que en Arequipa son los gobiernos locales

los que están manejando los recursos asignados a Ordesur y que, efectivamente, ha habido un retraso en hacer llegar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República algunos proyectos a fin de poder autorizar la partida respectiva.

Es importante aprobar este proyecto de ley, por cuanto hay muchas obras en el sur, principalmente en Arequipa, esperando ser financiadas. Este fue un compromiso del partido de gobierno del presidente Toledo, y estamos seguros de que lo va a cumplir.

En este momento, en Arequipa se vienen ejecutando obras importantes que es necesario que la Representación Nacional conozca, como es el encauzamiento de una torrentera que siempre erosionaba todos los años en tiempo de lluvia, o la reconstrucción del puente Grau, que data de la época colonial. También se vienen haciendo obras en provincias como Camaná, y en las zonas altoandinas, obras de refacción de canales de riego y colegios.

Por lo expuesto, solicito a la Representación Nacional que se sirva apoyar este proyecto de ley cuya aprobación están esperando todos los pueblos del sur.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Martínez Gonzales.



**El señor MARTÍNEZ GONZALES (UPD).**— Señor Presidente: Si bien es cierto que vamos a apoyar este proyecto de ley por el que se autoriza un crédito suplementario a favor del Ministerio de Economía y Finanzas, me llama la atención, y quiero señalarlo al presidente de la Comisión dictaminadora, el hecho de que hasta hoy día, no obstante haber sido incorporado en este programa, el departamento de Apurímac no haya recibido un solo céntimo de ayuda ni el socorro requerido después del sismo del 8 de agosto, que destruyó sus carreteras y su infraestructura productiva y ocasionó que cientos de miles de campesinos e indígenas perdieron sus animales y sus casas.

Eso no lo concibo, más aún cuando la Primera Dama de la Nación, Eliane Karp, se presentó en el lugar de los hechos, al igual que el Ministro de la Presidencia, anunciando la ejecución de obras

para poder reconstruir Antabamba y propiamente distritos como Challhuahuacho, de otras provincias. Sin embargo, hasta el momento no se ha ejecutado una sola obra.

Por tanto, no me cabe sino pedir al presidente de la Comisión que se sirva incorporar la asignación de recursos para la ejecución de obras en ese departamento. Tenemos en cartera, y hemos presentado a Inade y Foncodes, la relación de un grupo de obras de reconstrucción en lo que corresponde a infraestructura vial, infraestructura productiva y repoblamiento de sus animales, que fueron totalmente sepultados.

Mientras discutimos por los departamentos de Arequipa, Moquegua o Tacna, que tienen todo el legítimo derecho de que se les proporcione ayuda, tengo que manifestar que igual derecho tienen también los hermanos campesinos e indígenas del departamento de Apurímac, que hasta el momento, después de hermosos anuncios, no han recibido un solo céntimo ni se les ha llevado la ayuda necesaria, y siguen soportando los embates de la lluvia y el frío. Repito, hasta este momento el Estado, propiamente el Poder Ejecutivo, no se ha constituido ahí para llevar a cabo las obras de reconstrucción que requieren sus provincias.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Carrasco Távara.



**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República trae hoy al Pleno, para su debate, el Proyecto de Ley N.º 2769/2001-CR, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del presente año en favor del Ministerio de Economía y Finanzas, con el propósito de que se transfieran recursos a la región sur afectada por el terremoto del 23 de junio de 2001, y asimismo para que se transfiera un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, por razón de las inundaciones, al departamento de Piura, destinado a la rehabilitación de la infraestructura hidráulica y caminos vecinales, que comprende cinco obras, aún sin terminar, así como la que corresponde al puente Bolognesi, ya concluida.

Este presupuesto que se va a transferir en razón del fenómeno de El Niño ocurrido en 1998 en el departamento de Piura en particular, nos preocupa por los montos cuantificados en sumas que no superan la cantidad de 13 millones de dólares. En realidad, el fenómeno de El Niño del año 1998, tal como el terremoto del 23 de junio del 2001 en la zona sur del país, es un hecho que el Perú no puede olvidar.

Así como el congresista Gonzales Posada Eyzaquirre reclama por Ica, yo también, en ese sentido, quiero informar a la Representación Parlamentaria que las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño en 1998 fueron los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Arequipa, Moquegua, Tacna y Puno, declarados en emergencia, al igual que los departamentos de Cajamarca, Ayacucho, Cusco, Apurímac, Huancavelica, Ica y la provincia de Oxapampa en el departamento de Pasco.

Con la finalidad de atender las emergencias de entonces, se creó el llamado Comité Ejecutivo de Reconstrucción de El Niño - CEREN. Este organismo, creado para reconstruir la infraestructura destruida, posteriormente, al llegar el Gobierno de transición, fue desactivado y pasó a constituir una secretaría del Instituto Nacional de Defensa Civil.

Desde entonces, hasta hoy, la rehabilitación y reconstrucción de los caminos y de la infraestructura de riego aún no ha concluido. Se adquirió un préstamo que el país asumió para trasladarlo a las zonas afectadas; sin embargo, fue insuficiente y no se ha actualizado.

En octubre de 2001, el Congreso aprobó una moción de orden del día, dirigida a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de la Presidencia, en la que nosotros les hicimos saber que había 29 centros de salud en los departamentos afectados que necesitaban urgente reconstrucción.

Del mismo modo, hicimos saber al Poder Ejecutivo de 183 centros educativos afectados, muchos de ellos destruidos, que no han sido reconstruidos ni rehabilitados hasta el día de hoy.

Los recursos que hoy se van a transferir al departamento de Piura son solamente para la infraestructura vial y para algunas obras de infraestructura de riego. Pero esas sumas son insuficientes, puesto que los centros educativos y los centros de salud siguen aún destruidos y en condiciones tan dramáticas como las que quedaron en 1998.

Nosotros vamos a ser solidarios, como lo hemos sido con la región sur con motivo del terremoto; pero es inaceptable que no haya la misma regla, la misma medida y la misma equidad para atender los reclamos de los departamentos afectados por el fenómeno de El Niño.

El Gobierno cuenta en el departamento de Piura con autoridades locales. Tiene al presidente del Consejo Transitorio de Administración Regional, que debió informar al Gobierno de las razones por las cuales...

Señor Presidente, permítame un minuto más para terminar.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene tiempo adicional, señor congresista.

**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

El CTAR de Piura, y también el de Tumbes, debieron informar al Gobierno acerca de los recursos requeridos para la rehabilitación y reconstrucción de esas obras. No obstante ello, porque creo que lo han hecho, el Gobierno o el Ministro de Economía y Finanzas no ha atendido esas peticiones.

Solicito en esta oportunidad al presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República que se sirva solicitar al Ministro de Economía y Finanzas que incorpore las partidas necesarias para rehabilitar esas obras que se encuentran dañadas antes del terremoto de Arequipa, antes del 2001, desde 1998.

Reclamo por mi pueblo, e insistiré permanentemente en que esas obras sean atendidas por el Gobierno; y, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, aun cuando tenemos reserva respecto a los montos que se van a transferir a Piura, anuncio que vamos a votar por la aprobación de este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Faltando por hacer uso de la palabra ocho congresistas, les suplico a todos ellos que traten de ser concretos en sus intervenciones.

Tiene la palabra el congresista Requena Oliva, por el Frente Independiente Moralizador.



**El señor REQUENA OLIVA (FIM).**— Señor Presidente, en cuanto a su recomendación para que seamos breves, soy contundente; aunque no puedo dejar pasar la oportunidad de saludar a mi colega y vecino Rafael Aita Campodónico por su cumpleaños, deseándole que los cumpla muy feliz, y le pido al "Charrito" que traiga alfajores de Lambayeque para que nos invite.

Señor Presidente: Leyendo el proyecto de ley, la verdad que satisface, en parte, que proponga autorizar este crédito suplementario. Pero nos mortifica a los piuranos —ya lo han dicho dos piuranos que me han antecedido en el uso de la palabra, los colegas Peralta Cruz y Carrasco Távora, y no podía quedarme sentado escuchando estas protestas— que a Piura toda la vida lo traten mal, no obstante ser un departamento que en los buenos años ha aportado al erario nacional lo que no tienen la menor idea. Es increíble que siempre nos traten mal, desde 1912, cuando leo que, a propósito del terremoto, nunca le llegó ayuda, por lo cual el mismo departamento se financió todo para recuperarse.

Ahora que está un poco mal, porque la agricultura ha colapsado, veo con preocupación que solo le consideran seis obras. Yo no estoy en contra de Arequipa ni de los demás departamentos, pero, según lo programado, a Arequipa le consideran 543 obras; a Tacna, 131; a Moquegua, 202; a Ayacucho, 58; a Piura solo seis, cifra que es hasta ridícula; a Puno, 71; y a Tumbes no lo consideran para nada, a pesar de ser una zona del norte que también ha sufrido con las inundaciones lo que ustedes no tienen idea. Da pena ver el Bajo Piura, al igual que la sierra piurana. Sobre ello ha hecho mención el señor Carrasco Távora con cifras; pero aquí no se necesita citar más cifras. Es ridículo ver este programa, en que se consideran únicamente seis obras para el departamento de Piura.

Por lo expuesto, señor Presidente, dejo constancia de mi enérgica protesta por el maltrato que se le da a Piura.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista González Salazar.





**El señor GONZÁLEZ SALAZAR.**— Señor Presidente: Aplaudo la decisión que se adopta a través del proyecto de ley en debate para rehabilitar la infraestructura que resultó dañada a consecuencia del fenómeno de El Niño y el terremoto.

Por otro lado, le comunico al señor Carrasco Távora que he presentado el Proyecto de Ley N.º 832/2001-CR, que propone hacer en el norte lo mismo que en Ica. Sin embargo, esta propuesta duerme el sueño de los justos.

Pero lo grave no es lo que ya pasó. En esta época, los parlamentos modernos se tienen que adelantar a lo que va pasar, y este último viernes *El Peruano* publicaba: "Pronostican un Niño de menor intensidad", que comienza ahora y se va calentando en los meses subsiguientes. ¿Quién hace ese pronóstico? Nada menos que la NOA, es decir, el Instituto Nacional Océano Atmosférico de Estados Unidos, que nunca dijo que no se iba a presentar dicho fenómeno. El que lo dijo acá fue el señor Almirante del ENFEN. Ahora bien, esta versión débil o moderada de El Niño puede resultar devastadora para los países en desarrollo al destruir sus cosechas y causar cortes de energía.

Como esto salió publicado en *El Peruano*, y dentro del mismo Gobierno a mi presidente le meten autogoles —así como en Canal 7, en que tres días antes que viniera el presidente Bush, había tres comentaristas que decían que por qué venía—, me conecté con el señor Barry Caski, de Maryland, que es el gurú del Niño; y, a través del Senamhi, recibí la nota de prensa que generó esta información del 9 de mayo, donde la NOA dice claramente —en inglés, que voy a tratar de traducir— que todas estas aseveraciones y modelos estadísticos indican que el gradual calentamiento en los próximos meses va a generar un Niño moderado para finales de 2002. Es importante añadir que un Niño débil o moderado no va a ser tan grave en sus efectos como los que hubo en 1997 ó 1998.

Entonces, próximamente presentaré con el congresista Morales una moción para que concurra acá el Presidente del Consejo de Ministros y exponga qué se va a hacer, porque lo que ya se hizo se ha hecho de modo incompleto. Y desde ya anuncio que voy a apoyar la medida que se tome, porque, definitivamente, según el diario *El Perua-*

*no*, según *Reuter*; según la NOA, se nos viene un fenómeno de El Niño débil a moderado.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra la congresista Higuchi Miyagawa, por un minuto.



**La señora HIGUCHI MIYAGAWA (FIM).**— Presidente: Me parece correcta la iniciativa del Poder Ejecutivo, más aún cuando las obras para atender la emergencia por los desastres naturales están en ejecución en un 70%.

Sin embargo, tengo algunas inquietudes con relación a esta propuesta. Una primera es saber cómo se va a pagar este préstamo de gobierno a gobierno y con qué intereses; una segunda, cómo van a pagar los ciudadanos y con qué intereses la construcción de sus viviendas; y una tercera, por qué no se asignan recursos a Tumbes e Ica, que en cantidades ínfimas se otorgan a Piura para atender solamente seis obras, mientras que a Arequipa se le dan sumas apreciables para 543 obras. Como peruana pregunto con qué criterio se ha hecho la repartición proporcional de los recursos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Ramírez Canchari, último orador del grupo parlamentario Perú Posible.



**El señor RAMÍREZ CANCHARI (PP).**— Señor Presidente: Creo que todos en esta Sala vamos a respaldar este proyecto de ley proveniente del Poder Ejecutivo con el que estoy totalmente de acuerdo.

Hago uso de la palabra solamente para subrayar la diferencia que existe entre vivir en democracia y vivir en dictadura. Ni bien ocurrió este terremoto en el sur del país, el Presidente de la República, doctor Alejandro Toledo, y su Gobierno asumieron de inmediato sus responsabilidades, y hoy día vamos a hacer justicia con un pueblo que sí la necesita.

Pero la diferencia radica en que en tiempos de la dictadura, como recuerdo muy bien, apenas ocu-



rridos el terremoto y las inundaciones en Ica, el presidente Alberto Fujimori fue a constatar lo que estaba ocurriendo en ese departamento, pero solo para burlarse. La población iqueña rechazó y condenó su actitud, que era una actitud "peliculera" y no propia de un mandatario. Eso le costó al pueblo iqueño, en vista de que en ese tiempo no se tomó ninguna medida para resarcirlo de los daños producidos por la inundación, y menos aun en la ciudad de Nazca, cuando ocurrió el terremoto. Por tanto, no se tomó ninguna medida para recuperar el departamento, tal como se está haciendo en los momentos actuales.

El día lunes el colegio "Simón Rodríguez" está de aniversario, pues cumple 50 años de existencia, y toda la cerca que lo rodea, desde la fecha del terremoto, está en el suelo. Es en estas condiciones que estudia su alumnado; y no es solo eso: las calles así como los servicios de agua y desagüe están en un abandono total.

Es por ello que pido a los miembros de mi bancada y a todos los legisladores presentes en esta Sala que nos apoyen en aprobar la Ley que crea la Corporación de Reconstrucción y Desarrollo de Ica.

Y no solamente eso, señor Presidente. Aquí tenemos que buscar alternativas para que este departamento salga de la situación actual en que se encuentra. Ahí no existe una fábrica que dé trabajo. Ahí la gente vive solamente del campo, en el que trabajan más de 14 horas diarias y ganan solamente 12 nuevos soles. Esa es la forma de subsistencia en Ica.

Por esa razón es que hay varios proyectos presentados; pero los presidentes de las comisiones no les dan curso, no obstante saber que es un departamento que está viviendo momentos de desgracia. Entre ellos hay un proyecto de ley sobre la creación de la Zona Franca de Pisco, que sería una apertura para el desarrollo, como también otro sobre la creación del Parque Industrial Artesanal de Marcona.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Le pido que se sirva concluir, señor congresista, porque su tiempo ha vencido.

**El señor RAMÍREZ CANCHARI (PP).**— Espero que cuando estos proyectos pasen al Pleno para su debate, los que estamos aquí presentes seamos conscientes de que la única forma de conducir a Ica por el camino del desarrollo es aprobando esas propuestas legislativas, que tienen la venia de los cuatro legisladores del departamento de Ica.

Finalmente, venimos analizando con el Ministro de la Presidencia la forma de dar solución al problema de los prestatarios del Banco de Materiales.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Suplicamos a los congresistas que tengan la amabilidad de cumplir con los tiempos establecidos.

La Presidencia aprovecha este momento para saludar en nombre de la Representación Nacional a la delegación de señoras y señoritas del albergue municipal "María Rosario Aráoz Pinto", que se encuentra en las galerías de este hemiciclo.

(Aplausos.)

Le tocaría hacer uso de la palabra al congresista Tapia Samaniego, pero vemos que se encuentra ausente en la Sala. Pareciera que lo justo en este caso sería que si un orador no está presente debe perder su turno. Someteré esto al Consejo Directivo para establecer algún precedente.

La señora Núñez Dávila nos informa que es ella quien ha solicitado intervenir.

Siendo ello correcto, se suprime del rol al señor Tapia Samaniego y se concede la palabra a la congresista Núñez Dávila.



**La señora NÚÑEZ DÁVILA (FIM).**— Señor Presidente: Esta iniciativa legislativa que estamos por aprobar, porque sé que así será, ya que todos se han pronunciado favorablemente, y hablo en representación de Arequipa, propone autorizar un crédito suplementario del orden de 50 millones de

nuevos soles, que será destinado precisamente para la culminación de 298 obras pendientes; ello, naturalmente, debido al terremoto del 23 de junio y a los problemas que ocasionó el fenómeno de El Niño.

Solicito entonces a toda la Representación Nacional que apoye este proyecto, porque, por ejemplo, cada vez que voy a Arequipa siempre escucho quejas de que los de Ordesur carecen de recursos para culminar las obras que tienen pen-

dientes; más aún si vamos a superar el problema de infraestructura dañada a causa del terremoto. Y pensemos también que esto dará trabajo a muchos arequipeños.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Le queda todavía un minuto, señora congresista; usted dirá a quien le da la interrupción.



**La señora NÚÑEZ DÁVILA (FIM).**— Le concedo la interrupción al señor Devescovi Dzierson, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede proceder, congresista.



**El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).**— Muy brevemente, señor Presidente.

Aunándome a las palabras de los colegas de Ica, debo subrayar que no solamente no se ha considerado a este departamento, sino que para las obras de defensa ribereña, con objeto de prevenir los desbordes del río Ica, se han tomado tres millones de nuevos soles presupuestados para obras de agua, desagüe y alcantarillado en pueblos jóvenes. De manera que sería conveniente ver la forma de restituir esas partidas para poder culminar dichas obras.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— La congresista Núñez Dávila concede otra interrupción, esta vez al congresista Wilmer Rengifo Ruiz, por 30 segundos.



**El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).**— Presidente, quizás ocupe un poco más de tiempo.

Ayer dijo un congresista: "¿Qué es lo que pierde el Gobierno? ¿Qué es lo que espera el Gobierno? ¿Que paren? ¿Parar las obras?"

Presidente, lo que vemos ahora es que el sur ha parado, que Piura ha parado, que Arequipa ha parado. ¿Es eso lo que quiere el Gobierno? Vemos en este proyecto que a Lambayeque no se le toma en cuenta para nada. Desde 1998, en que este departamento sufrió gravemente los efectos del fenómeno de El Niño, ni siquiera se ha rehabilitado una de sus carreteras, o se ha llevado a cabo alguna obra de infraestructura, cuando menos en lo que a infraestructura educativa se refiere.

Presidente, por intermedio de usted hago un llamado al Poder Ejecutivo para que tome también en cuenta a los departamentos afectados por el fenómeno de El Niño —y no solamente a los que paran—, como son el departamento de Lambayeque y el departamento de Puno.

Invocamos, en consecuencia, que se tome también en cuenta a esos departamentos; y por eso voy a abstenerme en la votación.

Gracias, Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, vamos a ponernos de acuerdo sobre las interrupciones. Si se solicita una interrupción faltando 20 segundos para que el orador culmine su intervención, la Mesa dirá que ya no alcanza el tiempo porque, de lo contrario, las interrupciones se convierten en intervenciones. En adelante, las interrupciones se autorizarán solo cuando al orador le quede no menos de un minuto para concluir.

Tiene la palabra el congresista Cruz Loyola, en su condición de presidente de la Comisión dictaminadora.



**El señor CRUZ LOYOLA (PP).**— Presidente: Intervengo para precisar que los créditos suplementarios se autorizan cuando no ha habido en el Presupuesto aprobado una previsión; entonces, por una situación de emergencia o por circunstancias que posibilitan hacer uso de estos créditos, se tiene que apelar a este mecanismo.

En lo que concierne al crédito suplementario materia del proyecto de ley en debate, es para obras

ya programadas, con contratos. Tenemos el listado y especificación de cada una de ellos. Ahora bien, los requerimientos para obras en otros departamentos tendrán que ser solicitados a través de la Oficina de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, a la cual los colegas congresistas tienen libre acceso para informarse.

En el caso específico mencionado por el congresista Martínez Gonzales, quien señalaba que Apurímac no cuenta aún con ninguna obra atendida mediante ese mecanismo, la Comisión está tomando conocimiento de ello y va a hacer una solicitud expresa a la Oficina de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas para que a esa demanda se le dé la atención debida.

Como veo que ese es el sentido de las intervenciones últimas, particularmente la del congresista Wilmer Rengifo Ruiz, miembro de mi bancada, quiero decirle que él tiene libre acceso para poder informarse. Pero, subrayo, este crédito suplementario tiene un nombre propio y un cronograma de contratos preestablecidos.

Dicho esto, y compartiendo con ustedes esta información, espero que se pueda votar ya la propuesta. Reitero que las demandas para otras obras en cada uno de los departamentos pueden efectuarse por la vía que corresponde.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— La Presidencia saluda la presencia en las galerías de este recinto de la delegación de la Derrama de Retirados del Sector Educación, que celebra su 36.º aniversario.

*(Aplausos.)*

Tiene la palabra el congresista Saavedra Mesones.



**El señor SAAVEDRA MESONES (PP).**— Señor Presidente: Es muy loable lo que viene haciendo el Gobierno para reconstruir el sur del Perú, pero es cierto que así como ha habido un terremoto, también ha habido un fenómeno de El Niño que ha hecho estragos tremendos, como en Mocce, donde se ha llevado casas enteras; hay puentes destruidos, como el de Cascajal, en Olmos; o reforzamientos de ríos, como en Salas, Motupe, La Leche, que tienen que hacerse.

Estoy solicitando al presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República que los beneficios que contempla este proyecto se extiendan también al departamento de Lambayeque, toda vez que sus habitantes han sufrido constantemente fenómenos de El Niño.

Lamentablemente, esos desastres no han ocurrido en este Gobierno, sino en gobiernos anteriores. Por ello rogaría que en el futuro nos pongamos de acuerdo para incorporar toda clase de obras que puedan hacerse, sobre todo las que atañen a carreteras destruidas por el fenómeno de El Niño, como la que va de Pimentel a Santa Rosa, que prácticamente no existe.

Creo que ya es tiempo de que tomemos en cuenta la descentralización, para poder hacer las obras lo más rápido posible.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra la congresista Morales Castillo.



**La señora MORALES CASTILLO (UN).**— Señor Presidente: Quiero expresar mi satisfacción por este crédito suplementario que nos presenta el Poder Ejecutivo con el fin de realizar determinadas obras de prevención y, sobre todo, de reconstrucción; pero, al igual que mis compañeros de bancada del departamento de Piura, dejo sentada mi protesta por el hecho de que a Piura otra vez se le está dejando atrás.

Yo preguntaría al Ejecutivo cuál es el criterio adoptado para que se dé pase a determinadas obras y a otras no. Creo que en ese sentido lo que falta es justamente actuar con criterio; actuemos, entonces, de una vez por todas con criterio.

¿Por qué a un departamento que en 1983 y en 1998 ha sido prácticamente devastado por dos grandes fenómenos de El Niño se le tiene siempre que postergar? ¿Por qué ocurre eso con un departamento que antes y ahora, y ojalá que siempre, ha sido y es el número uno en aportar al PBI? ¿Por qué, señor? ¿Porque unos gritan más y otros gritan menos? He dicho repetidas veces que no son las formas las que deben guiar el criterio para que se dé pase a determinadas obras de reconstrucción y a otras no.

Creo que todo el que pasa por Piura se apena al ver cómo está en este momento, incluso la capi-



tal de este departamento; porque es inaceptable que no tengamos resuelto el problema de agua y alcantarillado, que es de primera necesidad. ¿Hasta cuándo vamos a tener que esperar para que se resuelvan estos problemas que son fundamentales? Sé que todo el Perú tiene necesidades, pero hay que actuar con criterio.

Invoco, por tanto, a la inteligencia y al criterio de quienes gobiernan y de sus asesores, para que de una vez por todas actúen de una manera justa.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Merino de Lama, por un minuto.



**El señor MERINO DE LAMA (UPD).**— Señor Presidente: En primer lugar felicito al Poder Ejecutivo por haber tomado esta medida, que creo muy necesaria. Pero quiero rechazar contundentemente el que Tumbes haya sido omitido en la propuesta; y digo esto, porque aquí hay congresistas que han ido invitados a Tumbes y que son totalmente conscientes de lo que ocurre en este departamento, del que podríamos decir que es "La Cenicienta" del Gobierno.

¿Por qué lo digo? Porque es inaceptable que los hospitales y el saneamiento de Tumbes estén en la condición en que se encuentran. Es el caso de hospitales de primer nivel, como son el de EsSalud y el del Minsa; y, de la misma manera, del servicio de agua y alcantarillado. Nosotros hemos cursado pedidos a la Viceministra de Saneamiento para un hidrojeto autopropulsado, y han sido rechazados. En ese sentido, de ninguna manera podemos estar los tumbesinos conformes con lo que viene ocurriendo.

Es necesario que se solicite al Ministerio de Economía y Finanzas, por intermedio de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, que los pedidos de obras correspondientes al departamento de Tumbes sean considerados en forma similar a los que se han formulado en favor de los departamentos que han sufrido los efectos tanto del fenómeno de El Niño como de los desastres naturales, como son, justamente, los del terremoto del sur de Ecuador.

Solicito, en consecuencia, que se consideren los pedidos de obras en favor del departamento de Tumbes.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Finalmente, tiene la palabra el congresista Ramos Loayza.



**El señor RAMOS LOAYZA.**— Señor Presidente: Primeramente permítame saludar al Poder Ejecutivo por esta importante iniciativa consistente en autorizar un crédito suplementario para los hermanos pobladores de Arequipa, Tacna, Moquegua, Ayacucho, Puno y Piura; y, asimismo, respaldar lo ya mencionado por los colegas que representamos al departamento de Ica, así como lo dicho por otros oradores, al pedir que se autoricen créditos suplementarios para cada departamento.

Debo indicar que desde ya voy a respaldar este proyecto, sin envidiar a los hermanos de Arequipa y de los pueblos que están siendo apoyados, porque es necesario que el Gobierno Central tome las acciones requeridas para ayudar especialmente a los departamentos de Ica, Piura y Tumbes, que fueron afectados por las inundaciones de 1998, sin que hasta el momento se haya hecho absolutamente nada.

Ica viene esperando que se le dote de un presupuesto para poder iniciar la recuperación de su agricultura, y también la construcción de aulas, hospitales, carreteras, así como la habilitación de los servicios de agua y desagüe y electrificación, ya que sus moradores, damnificados en 1996 por el terremoto y en 1998 por el fenómeno de El Niño, habitan actualmente en viviendas de esteras, sin agua, sin desagüe, sin electrificación, sin postas médicas ni centros educativos.

En tal sentido, señor Presidente, a la vez que le recuerdo que hemos aprobado el Proyecto de Ley N.º 433/2001-CR, presentado por la representación parlamentaria del departamento de Ica y apoyado con sus firmas por más de cien colegas congresistas, le invoco poner a consideración del Pleno la insistencia en la autógrafa correspondiente, para que de esta manera Ica tenga algún



apoyo en el aspecto económico de parte del Gobierno Central.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Con relación a lo manifestado últimamente por el señor congresista que acaba de hacer uso de la palabra, debo recordar que hemos ofrecido, concluido este tema, votar la insistencia en la autógrafa de la Ley que crea la Corporación de Reconstrucción y Desarrollo de Ica. Queremos asegurarnos de que haya un número suficiente de congresistas en la Sala para realizar dicha consulta, y por eso estamos haciendo llamar a los señores parlamentarios que se encuentran en las salas de trabajo.

Tiene la palabra el congresista Cruz Loyola, para que nos dé a conocer sus conclusiones con respecto al debate de este proyecto de ley.



**El señor CRUZ LOYOLA (PP).**— Señor Presidente: Debo reiterar que el monto que se está asignando como crédito suplementario no es lo único que se va a aprobar para las obras que demandan nuestros departamentos. Como esas obras tienen ya contratos pre-establecidos, la atención de otros requerimientos se tendrá que dar por medio de otros proyectos de ley referidos a otros recursos presupuestales.

Quiero subrayar que este crédito suplementario nos va a permitir no solo concluir esas obras, sino crear 22 mil puestos de trabajo. Ojalá que en esta dirección podamos tener más inversiones en obras, no solo de reconstrucción, sino también de efecto productivo.

Señor Presidente, solicito al Pleno que apruebe este proyecto de ley tal como lo ha enviado el Poder Ejecutivo.

Gracias.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a la votación.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia 80 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 71 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto del proyecto de Ley que autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público a favor del Ministerio de Economía y Finanzas, proveniente de las operaciones de endeudamiento externo destinadas a financiar los programas de Apoyo a la emergencia fenómeno El Niño – Inundaciones, Atención a la emergencia ocasionada por el terremoto del 23 de junio de 2001 y Apoyo de emergencia a la zona sur afectada por el sismo.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Sánchez Pinedo de Romero y Cruz Loyola.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**"El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE AUTORIZA UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO A FAVOR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO DESTINADAS A FINANCIAR LOS PROGRAMAS 'APOYO A LA EMERGENCIA FENÓMENO EL NIÑO – INUNDACIONES', 'ATENCIÓN A LA EMERGENCIA OCASIONADA POR EL TERREMOTO DEL 23 DE JUNIO DE 2001' Y 'APOYO DE EMERGENCIA A LA ZONA SUR AFECTADA POR EL SISMO'**

**Artículo 1.º.— Finalidad**

Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002, hasta por la suma de cincuenta millones trescientos veinte mil ciento sesenta y 00/100 nuevos Soles (S/. 50 320 160,00), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Ingresos</b>		<b>(En nuevos soles)</b>	
Fuente de Financiamiento 12	:	Recursos por operaciones Oficiales de Crédito Externo	
1.0.0	:	Ingresos Corrientes	
1.8.0	:	Otros Ingresos Corrientes	
1.8.1	:	Ingresos Diversos	
1.8.1.03	:	Devoluciones o Anulaciones	8 320 160,00
4.0.0	:	Financiamiento	
4.1.0	:	Operaciones Oficiales De Crédito	
4.1.2	:	Operaciones Oficiales de Crédito Externo	
4.1.2.001	:	Operaciones Oficiales de Crédito Externo – Banco Interamericano de Desarrollo – BID	27 650 000,00
4.1.2.008	:	Operaciones Oficiales de Crédito Externo – Corporación Andina de Fomento – CAF	14 350 000,00
		<b>Total Ingresos</b>	<b>S/. 50 320 160,00</b> =====

<b>Egresos</b>		<b>(En nuevos soles)</b>	
Sección Primera	:	Gobierno Central	
Pliego 009	:	Ministerio de Economía y Finanzas	
Unidad Ejecutora 005	:	Oficina de Inversiones	
Función 05	:	Asistencia y Previsión Social	
Programa 014	:	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	
Subprograma 0013	:	Asistencia Financiera	
<b>Proyecto 2.00526</b>	:	<b>Rehabilitación y Reconstrucción Fenómeno El Niño</b>	
6. Gastos De Capital			
5. Inversiones			13 201 862,00
		<b>Total Proyecto 2.00526</b>	<b>S/. 13 201 862,00</b> =====

Programa	024	:	Defensa Contra Siniestros
Subprograma	0066	:	Defensa Civil
<b>Proyecto 2. 00747</b>		:	<b>Rehabilitación y Reconstrucción por Sismo Zona Sur del País</b>

6. Gastos De Capital

5. Inversiones 37 118 298,00

**Total Proyecto 2.00747 S/.** **37 118 298,00**

**TOTAL EGRESOS S/.** **50 320 160,00**  
=====

### Artículo 2.º.— Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego comprendido en el presente Crédito Suplementario solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

### Artículo 3.º.— Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente 'Nota para Modificación Presupuestaria' que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Comuníquese, etc."

### "Votación del texto del Proyecto de Ley N.º 2769/2001-CR

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuarica Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez

Treviño, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Requena Oliva, Rey Rey, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Waisman Rjavinsthí, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Rengifo Ruiz (Wilmer) y Risco Montalván."



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Se va a consultar a la Sala la dispensa de sanción del acta para tramitar el proyecto de ley aprobado.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

**—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar el proyecto de ley aprobado sin esperar la sanción del acta.**

Ley N.º 27727

**En armonía con la recomendación contenida en el dictamen de la Comisión de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y**

**Construcción, el Pleno del Congreso acuerda insistir en la autógrafa de Ley de creación de la Corporación de Reconstrucción y Desarrollo del departamento de Ica**

Antecedente: PLO-2001 - Tomo IV, págs. 2739 a 2747.  
Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, 27-12-01.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** El siguiente punto, señor Relator.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, recomendando la insistencia en la autógrafa de Ley de creación de la Corporación de Reconstrucción y Desarrollo del departamento de Ica, observada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al Proyecto de Ley N.º 433/2001-CR. (\*)



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Conforme a lo anunciado, se va a votar la insistencia en la autógrafa de Ley de creación de la Corporación de Reconstrucción y Desarrollo del departamento de Ica.

Con este objeto se solicita a los congresistas que se encuentran fuera de la Sala y en las reuniones de trabajo que se acerquen a este hemicycle, para asegurar que el pedido insistente de la representación de Ica sea atendido de inmediato.

La Comisión de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción recomienda insistir en dicha autógrafa de ley, en los mismos términos en los que el Congreso la aprobó en su oportunidad, para lo cual se necesitan 61 votos.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a la votación.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Han registrado su asistencia 79 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 64 votos a favor, seis en contra y cuatro abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la Ley de creación de la Corporación de Reconstrucción y Desarrollo del departamento de Ica, observada por el Poder Ejecutivo.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Delgado Núñez del Arco y Solari de la Fuente.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**"El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY DE CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE ICA**

**Artículo 1.º.— Creación de la Corporación**

Créase la Corporación de Reconstrucción y Desarrollo del Departamento de Ica; asimismo, declárase de interés público y de necesidad nacional su reconstrucción, su recuperación social y económica.

**Artículo 2.º.— Naturaleza Jurídica de la Corporación**

La Corporación de Reconstrucción y Desarrollo del Departamento de Ica es una persona jurídica de Derecho Público Interno, con autonomía económica y administrativa dentro de las facultades y atribuciones de la presente Ley. La Corporación tendrá duración indefinida y su sede en la ciudad de Ica.

**Artículo 3.º.— Objetivos de la Corporación**

La Corporación de Reconstrucción y Desarrollo del Departamento de Ica, tendrá como objetivo apoyar y propiciar, organizar, coordinar y llevar a cabo las actividades de reconstrucción y desarrollo en todo el departamento y en especial de las zonas siniestradas con motivo de los desastres naturales que azotara el departamento de Ica, en los años de 1996 y 1998.

**Artículo 4.º.— Estructura Orgánica de la Corporación**

La Corporación de Reconstrucción y Desarrollo del Departamento de Ica tendrá un Directorio integrado por los siguientes miembros:

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



—Un representante del Poder Ejecutivo, quien la presidirá;

—Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas;

—Un representante del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

—Un representante del Ministerio de Salud;

—Un representante del Concejo Provincial de Ica;

—Un representante de los Concejos Provinciales de las provincias de Pisco, Chincha, Nazca y Palpa;

—Un representante de los Concejos Distritales de la provincia de Ica;

—Un representante de los Decanos de los Colegios Profesionales del departamento de Ica;

—Un representante designado por las Cámaras de Comercio del departamento de Ica;

—Un representante de las universidades del departamento de Ica;

—Un representante de la Asociación de Agricultores de Ica.

#### **Artículo 5.º.— Autorización al Poder Ejecutivo**

Autorízase al Poder Ejecutivo para que mediante decreto supremo disponga los recursos económicos y técnicos que sean necesarios para la reconstrucción y desarrollo del departamento de Ica.

#### **Artículo 6.º.— Nombramiento de los integrantes de la Corporación**

6.1 Los integrantes de la Corporación serán nombrados dentro de los 15 (quince) días siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley.

6.2 Si por cualquier circunstancia los delegados o representantes de las mismas instituciones no fuesen designados en el término indicado, la Corporación procederá a nombrarlos provisionalmente y durarán en el cargo hasta que se efectúe la designación por el organismo correspondiente.

#### **Artículo 7.º.— Designación del Comité Ejecutivo**

7.1 En su primera sesión el Directorio designará un Comité Ejecutivo integrado por tres miembros,

con residencia en la ciudad de Ica. El Comité Ejecutivo tendrá por función primordial administrar la Corporación.

7.2 El Directorio dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de su fecha de creación, especificará las funciones y responsabilidades del Comité Ejecutivo.

#### **Artículo 8.º.— Nombramiento del Gerente**

8.1 El Directorio nombrará un Gerente. El nombramiento no podrá recaer en ningún miembro del Directorio ni del Comité Ejecutivo.

8.2 En el Reglamento de la presente Ley se señalará sus funciones, remuneración e incompatibilidades.

#### **Artículo 9.º.— Fines de la Corporación**

9.1 La Corporación de Reconstrucción y Desarrollo del Departamento de Ica tendrá los siguientes fines:

a. Desarrollar programas de rehabilitación, dotación y mejoramiento de los servicios públicos propiciando y ejecutando en colaboración con otros organismos públicos la solución en los problemas de urbanismo y vivienda e infraestructura.

b. Promover la reconstrucción y refacción de los inmuebles dañados por los desastres naturales que sufriera el departamento de Ica, en los años de 1996 y 1998.

c. Desarrollar un plan de auxilio a los damnificados por los desastres naturales, que comprende el suministro de créditos a largo plazo para la reposición o rehabilitación de pequeñas y medianas empresas.

d. Estudiar, planear y ejecutar los Programas de Desarrollo Económico y Social, propiciando para ello la acción conjunta de la iniciativa privada y la inversión pública, así como el concurso del crédito interno y externo para atender al financiamiento.

e. Proporcionar y propiciar la colaboración y participación de los diversos organismos del sector privado en las tareas de reconstrucción de las áreas siniestradas por los desastres naturales pasados; y

f. Los demás que le señale la ley o que le encomienden los poderes públicos.

9.2 Para la realización de los fines indicados la Corporación utilizará, en cuanto sea posible, los

servicios de los organismos y reparticiones estatales.

**Artículo 10.º.— Otras funciones de la Corporación**

10.1 La Corporación administrará sus rentas y planificará, ejecutará y controlará las obras y programas que se indican en el artículo 9º, pudiendo realizar los actos y contratos necesarios. Dará publicidad a sus acuerdos y trimestralmente a su movimiento económico.

10.2 La Corporación formulará planes de acción, a corto, mediano y largo plazo.

10.3 La Corporación remitirá copia de su Balance Anual a la Contraloría General de la República.

**Artículo 11.º.— Obras que ejecute la Corporación**

Las obras que ejecute la Corporación se adjudicarán previa licitación pública. El mismo procedimiento se seguirá para los estudios y proyectos que realice.

**Artículo 12.º.— Bienes y Rentas de la Corporación**

Son bienes y rentas de la Corporación las que el Poder Ejecutivo le asigne y las donaciones que reciba de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

**Disposiciones Finales y Transitorias**

**Primera.**— El Poder Ejecutivo en un plazo no mayor de 30 (treinta) días reglamentará la presente Ley.

**Segunda.**— En el momento en que se ponga en marcha el proceso de descentralización, a través de la instalación de los gobiernos regionales, este organismo se adecuará a esta nueva organización.

**Tercera.**— Deróganse, modifíquense o déjense en suspenso todas las normas que se opongan o limiten la aplicación de la presente Ley.

Por tanto, etc."

**"Votación de la insistencia en la Autógrafa del Proyecto de Ley N.º 433/2001-CR"**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Amprimo Plá,

Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Devescovi Dzierson, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Cruz Loyola, Herrera Becerra y Saavedra Mesones.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Díaz Peralta, Morales Castillo, Rengifo Ruiz (Wilmer) y Townsend Diez-Canseco."



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— A pedido del presidente de la Comisión de Trabajo queda en suspenso el debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de dicha Comisión, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 232, 282, 652, 699 y 1185/2001-CR, por el que se propone modificar el Decreto Ley N.º 25593, Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo.

Ley N.º 27752

**Se aprueba, con modificaciones, el texto sustitutorio propuesto en el dictamen de la Comisión de Justicia, por el cual se modifica el artículo 82.º del Código Procesal Civil, sobre patrocinio de intereses difusos**

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia, con una fórmula sustitutoria de los Proyectos de

Ley Núms. 994 y 1213/2001-CR, de los congresistas Chamorro Balvín y Chocano Olivera, respectivamente, mediante la cual se propone modificar el artículo 82.º del Código Procesal Civil, sobre patrocinio de intereses difusos; y dictamen de la Comisión de Gobiernos Locales, que se adhiere a la fórmula propuesta. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, señor Estrada Pérez, para sustentar el correspondiente dictamen.



**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Señor Presidente: Como en otras oportunidades, es este un dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia, recaído en sendas iniciativas presentadas por los señores congresistas Chamorro Balvín y Chocano Olivera, con un texto sustitutorio por el cual

se trata de reconocer un derecho a las comunidades campesinas y nativas a los efectos de que hagan valer ciertas prerrogativas que les corresponden para defender el medio ambiente.

En efecto, este proyecto de ley propone modificar la legislación existente para que las comunidades campesinas y las comunidades nativas puedan promover o intervenir en procesos en los que, de por medio, está la defensa del medio ambiente u otro tipo de intereses como son los vinculados al patrimonio cultural o al patrimonio histórico.

Se denominan intereses difusos aquellos que no tienen predeterminado un individuo que pueda asumirlos. Pertenecen a una pluralidad de personas naturales o jurídicas y están destinados a defender lo que son bienes de un inestimable valor económico. Por tanto, pueden estar destinados a defender, por ejemplo, el medio ambiente o, como queda dicho, el patrimonio cultural o hechos o situaciones vinculados con uno u otro.

Sobre el particular se ha avanzado bastante en nuestra legislación. Así, el 7 de setiembre de 1990 se promulgó el Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, que es un cuerpo orgánico, para algunos ejemplar en América Latina, que establece por primera vez y en forma sistematizada un conjunto de normas referidas a la protección, a la defensa y a la conservación del medio ambiente y sus recursos.

Este Código establece, por un lado, el derecho que tenemos todas las personas de gozar de un

buen medio ambiente; y, por otro lado, a contrapelo, reconoce la obligación del Estado de brindar a los ciudadanos condiciones que les permitan una vida en calidad compatible con su propia dignidad o con sus condiciones humanas.

Incuestionablemente, esta obligación del Estado corre paralela a otra obligación del conjunto social, que es procurarse esa calidad de vida.

Ahora bien, el artículo III del título preliminar de este Código contiene una norma de carácter muy general sobre la legitimación, es decir, sobre el reconocimiento que se hace desde el Estado a una persona, a un conjunto de personas, sean naturales o jurídicas, para poder proceder en juicio.

Esta legitimación para actuar en defensa del medio ambiente, que se reconoce a las personas, está destinada a que aquellas puedan exigir una acción rápida y eficaz de la justicia, en este caso, una tutela de parte del Estado.

Debemos manifestar a este respecto que, como un precedente de connotaciones —por qué no decirlo— históricas en el campo jurídico, el artículo 140.º de este Código modificó la legislación procesal constitucional —es decir, la Ley de Hábeas Corpus y Amparo—, haciendo que en materia de titularidad de la acción de amparo se prescriba que cuando la acción se interpone por violación o amenaza de violación de derechos constitucionales de naturaleza ambiental, podrá ser ejercida por cualquier persona.

Esta norma general encuentra su respectiva concreción en lo que viene a ser el artículo 82.º del Código Procesal Civil que se propone modificar.

El artículo 82.º establece que pueden promover o intervenir en este proceso, y me refiero a aquel en el que se reconocen intereses difusos respecto del medio ambiente o de bienes que están incursos en el patrimonio cultural; pueden intervenir, digo, el Ministerio Público y las asociaciones o instituciones sin fines de lucro.

La Comisión de Justicia ha acogido las propuestas de los señores Chamorro Balvín y Chocano Olivera, y considera que ese artículo debe ser modificado y por tanto reconocerse el derecho que tienen las comunidades campesinas, las comunidades nativas y los gobiernos locales para poder, en juicio, asistir a la defensa del medio ambiente o los bienes culturales, que circunscritos dentro de sus circunscripciones han podido ser objeto de un atentado.

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Igualmente se propone, por supuesto, sin alterar el derecho ya preestablecido del Ministerio Público y de las asociaciones o instituciones sin fines de lucro, siempre y cuando a criterio del juez se acredite debidamente, mediante resolución motivada, la legitimación de estas últimas.

Se consigna un párrafo que dice: "Si se promueven procesos relacionados con la defensa del medio ambiente o de bienes o valores culturales, sin la intervención de los gobiernos locales indicados en el párrafo anterior, el juez deberá incorporarlos en calidad de litisconsortes necesarios, aplicándose lo dispuesto en los artículos 93.º a 95.º"

Señor Presidente, requiero unos minutos para concluir.



—**Asume la Presidencia el señor Henry Pease García.**

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Proceda, señor congresista.



**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Gracias.

Este dispositivo es importante porque obliga de manera directa a los gobiernos locales a asumir sus obligaciones a plenitud, es decir, garantizar mediante el órgano jurisdiccional la prevalencia del respeto por el medio ambiente, al que tienen derecho los vecinos del radio de su influencia.

Asimismo se señala que la publicación de este tipo de procesos no debe quedar restringida al diario oficial *El Peruano*, por cuanto este es de alcance en ciertos lugares, especialmente de gran concentración urbana. Por tanto, cuando se vaya a publicar avisos judiciales en lugares distintos de los de Lima, esto debe hacerse en los diarios correspondientes.

También se precisa que cuando la sentencia es favorable y ordena una indemnización o la reparación del daño, esta reparación o esta indemnización debe ser distribuida o entregada, en orden sucesivo, a los gobiernos locales, empezando por el distrital y el provincial.

Se trata de una norma que, siendo sencilla en su apariencia, entraña una importante acción del

Estado en defensa de las condiciones que debemos todos procurar se mantengan limpias, a los efectos de que el desarrollo social tenga, de parte del Estado, la debida atención, al igual que de la sociedad.

En consecuencia, en la seguridad de que el criterio unánime que prevaleció en la Comisión de Justicia se traduzca en este Pleno, pongo a consideración suya y del Congreso este dictamen de la Comisión de Justicia.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— La Presidencia expresa el saludo de la Representación Nacional a la delegación del colegio Franco-Peruano, que se encuentra en las galerías.

(Aplausos.)

Los tiempos acordados para el debate de esta propuesta legislativa son los siguientes: diez minutos para Perú Posible; ocho para la Célula Parlamentaria Aprista; siete para Unidad Nacional; cinco para la Unión Parlamentaria Descentralista y cinco para el Frente Independiente Moralizador; y tres para los congresistas no agrupados.

Tiene la palabra el congresista Chamorro Balvín, como autor de uno de los proyectos, por cinco minutos.

**El señor CHAMORRO BALVÍN (FIM).**— Señor Presidente, quisiera que, previamente, el presidente de la Comisión de Gobiernos Locales, que se ha adherido al dictamen de la Comisión de Justicia, sustente su parecer.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Efectivamente, la Comisión de Gobiernos Locales se ha adherido al dictamen sustentado por el doctor Estrada Pérez.

Tiene la palabra el congresista Chocano Olivera, presidente de la Comisión de Gobiernos Locales.



**El señor CHOCANO OLIVERA (UN).**— Señor Presidente: La Comisión de Gobiernos Locales ha evaluado ambos proyectos y se ha adherido al dictamen de la Comisión de Justicia, por considerar que es de la mayor importancia para nuestro futuro poder incorporar como promotores o inter-



ventores en procesos relacionados con la defensa del medio ambiente o de bienes o valores culturales, a los gobiernos locales y a las comunidades nativas y campesinas.

Muy amable, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede hacer uso de la palabra el congresista Chamorro Balvín.



**El señor CHAMORRO BALVÍN (FIM).**— Señor Presidente: Con la modificación que propone este proyecto de ley al artículo 82.º del Código Procesal Civil, se trata de permitir que las municipalidades distritales y provinciales del país, así como las comunidades campesinas y nativas, puedan participar en el patrocinio de intereses difusos, fundamentalmente cuando se refieren a la defensa del medio ambiente.

El concepto de interés difuso está definido expresamente en el artículo 82.º del Código Procesal Civil como aquel cuya titularidad corresponde a un conjunto indeterminado de personas, respecto de bienes de inestimable valor patrimonial, tales como la defensa del medio ambiente, de bienes o valores culturales o históricos o del consumidor.

En la actualidad, los únicos que tienen legitimidad para obrar y poder demandar indemnización respecto de un daño ambiental son el Ministerio Público, las asociaciones y las instituciones sin fines de lucro.

No se tienen noticias de acciones que hayan promovido, en este tipo de casos, el Ministerio Público o las asociaciones; pero sí de las instituciones sin fines de lucro, que son las ONG, sobre las que el Estado no tiene ningún tipo de control.

Lo que queremos es que en este tipo de procesos judiciales orientados a defender el medio ambiente las municipalidades puedan intervenir; al igual que las comunidades campesinas y nativas, en su respectiva jurisdicción donde se ha producido el daño. En los casos en que el Ministerio Público o las asociaciones promuevan la acción judicial, se debe obligar a que el municipio sea incorporado en ese proceso, en calidad de litisconsorte activo necesario; porque quién mejor que el gobierno local, que es la expresión democrática, y por su

origen popular y democrático, para defender este importante bien jurídico, garantizado incluso por la Carta Política, que es el medio ambiente.

Pero se da en la práctica que cuando es una ONG la que promueve esa acción judicial en defensa del medio ambiente, y el juez fija en la sentencia una determinada cantidad por concepto de indemnización, ese dinero va a esa ONG.

Entonces, lo que queremos con el proyecto materia de debate es que cualquiera que haya sido el que promueva la acción judicial, la indemnización fijada en la sentencia en sede judicial debe ir directamente a la municipalidad; y la municipalidad, bajo responsabilidad, debe destinar esos recursos de la indemnización a reparar el daño causado.

Ese es el propósito de este proyecto de ley, que cuenta con dictamen unánime de la Comisión de Justicia y con la adhesión de la Comisión de Gobiernos Locales, y cuya aprobación esperamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— La Mesa expresa su cordial saludo a los miembros de las rondas campesinas del Perú, presentes en las galerías del hemiciclo, que han venido al Congreso de la República a solicitar la aprobación del proyecto de Ley de Rondas Campesinas, que está trabajándose en varias Comisiones.

*(Aplausos.)*

Tiene la palabra el congresista Ayaipoma Alvarado, del grupo parlamentario Perú Posible, por tres minutos.



**El señor AYAIPOMA ALVARADO (PP).**— Señor Presidente: Este proyecto de ley, que propone modificar el artículo 82.º del Código Procesal Civil, sobre patrocinio de intereses difusos, lo que quiere decir la defensa del medio ambiente y de los bienes culturales, tiene como propósito que en ese sentido también puedan efectuar demandas o denuncias los gobiernos locales, así como las comunidades campesinas y nativas.

Ello es importante, porque en la actualidad las municipalidades no pueden actuar cuando, por ejemplo, se ocasiona un daño al medio ambiente de la zona de tal o cual pueblo, debido principalmente a las extracciones mineras. Solamente

Ello es importante, porque en la actualidad las municipalidades no pueden actuar cuando, por ejemplo, se ocasiona un daño al medio ambiente de la zona de tal o cual pueblo, debido principalmente a las extracciones mineras. Solamente

puede intervenir el Ministerio Público y las asociaciones o instituciones sin fines de lucro, como indica dicho artículo.

Pero en las zonas lejanas, lamentablemente, lo único que queda es que salgan en defensa las municipalidades, y también las comunidades nativas y campesinas. Por eso estamos de acuerdo con la propuesta.

Por otro lado, llamo la atención sobre el hecho de que, si la demanda es materia de sentencia que favorece al demandante, ya no se elevaría en consulta a la Corte Superior, lo que quiere decir, por ejemplo, que si el demandado pierde —puede ser una empresa minera— y no apela, la sentencia es definitiva.

Pero yo considero, por equidad y uniformidad de la jurisprudencia existente, que las sentencias no apeladas deberían también ser elevadas en consulta a la Corte Superior, como se hace actualmente; porque, tratándose de intereses difusos, que atañen a bienes de inestimable valor patrimonial, puede haber otros intereses de por medio.

Señor Presidente, le agradeceré concederme unos segundos para terminar.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene unos segundos, señor congresista.



**El señor AYAIPOMA ALVARADO (PP).**— Propongo, en consecuencia, que las sentencias no apeladas sean también elevadas en consulta a la Corte Superior.

Señor Presidente, el colega Guerrero Figueroa me solicita una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Congresista, no es posible autorizarla porque el tiempo adicional ha vencido.

Voy a proponer al siguiente orador que se sirva conceder la interrupción.

**El señor AYAIPOMA ALVARADO (PP).**— Eso es todo, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra la congresista De la Mata de Puente, por tres minutos, a quien pido

que dé una brevísima interrupción al señor Guerrero Figueroa.

**La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).**— Cómo no, señor Presidente; pero voy a tomar cinco minutos.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Correcto, dispondrá de cinco minutos.

Puede interrumpir, congresista Guerrero Figueroa.



**El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).**— Muy amable, colega congresista, por esta interrupción, y muchas gracias, señor Presidente.

He conversado con el congresista Estrada Pérez sobre esta propuesta y le he hecho llegar el oficio N.º 1170, con mi opinión y algunas modificaciones y precisiones sobre el texto en debate que, indudablemente, me parece conveniente.

Particularmente propongo que se considere a las rondas campesinas, con facultad de promover o intervenir en este tipo de procesos. De modo que el segundo párrafo del artículo 82.º del Código Procesal Civil diría: "Pueden promover o intervenir en este proceso el Ministerio Público, los Gobiernos Locales, las comunidades campesinas o nativas y las rondas campesinas", etcétera.

Y respecto al último párrafo del mismo artículo, propongo incluir un agregado que diría "La indemnización que se establezca en la sentencia deberá ser entregada a las municipalidades distritales o provinciales así como a las comunidades campesinas o nativas y rondas campesinas que hubieran intervenido en el proceso, a fin de que la empleen", etcétera.

Como esta ley apunta indudablemente hacia los beneficiarios, en zonas donde no hay gobierno local, hay en cambio ronda campesina o comunidad nativa.

Pediría, entonces, al señor presidente de la Comisión de Justicia recoger estas iniciativas si lo considera pertinente.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra la congresista De la Mata de Puente.



**La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).**— Señor Presidente: Este proyecto de ley, propuesto por la Comisión de Justicia sobre la base de sendas iniciativas de los señores congresistas Chamorro Balvín y Chocano Olivera, tiene por finalidad modificar el artículo 82.º del Código Procesal Civil, que regula el patrocinio de intereses difusos.

El artículo 82.º de dicho Código define el denominado "interés difuso" como aquel cuya titularidad corresponde a un conjunto indeterminado de personas, respecto de bienes de inestimable valor patrimonial, tales como la defensa del medio ambiente, de bienes o valores culturales o históricos o del consumidor.

En este sentido, el texto legal que contiene el dictamen de la Comisión de Justicia propone efectuar al tenor vigente del artículo 82.º del Código Procesal Civil las siguientes modificaciones: Otorgar a los gobiernos locales en cuya jurisdicción se produce el daño ambiental o al patrimonio cultural, o a las comunidades campesinas y a las comunidades nativas, la facultad de promover o intervenir en un proceso judicial en el que se ventilen intereses difusos. Tal facultad no se encuentra prevista en el artículo 82.º del referido Código.

En este sentido, el texto legal que contiene el dictamen de la Comisión de Justicia propone efectuar al tenor vigente del artículo 82.º del Código Procesal Civil las siguientes modificaciones: Otorgar a los gobiernos locales en cuya jurisdicción se produce el daño ambiental o al patrimonio cultural, o a las comunidades campesinas y a las comunidades nativas, la facultad de promover o intervenir en un proceso judicial en el que se ventilen intereses difusos. Tal facultad no se encuentra prevista en el artículo 82.º del referido Código.

Asimismo propone establecer que en caso de que se promuevan procesos relacionados con la defensa del medio ambiente o de bienes o valores culturales, sin la intervención de los mencionados gobiernos locales, el juez deberá incorporarlos en calidad de litisconsortes necesarios, aplicándose lo dispuesto en los artículos 93.º a 95.º del Código Procesal Civil.

Esta propuesta innovadora encuentra justificación, dado que el proyecto plantea que la indemnización que se establezca en la sentencia debe ser entregada a las municipalidades distritales o provinciales que hubieran intervenido en el proceso.

También dispone que una síntesis de la demanda sea publicada en el diario oficial *El Peruano* o en otro que publique los avisos judiciales del correspondiente distrito judicial; mientras que el texto vigente prescribe que la síntesis de la demanda sea publicada en el diario oficial *El Pe-*

*ruano* y en otro de mayor circulación del distrito judicial.

Asimismo dispone que en caso de que la sentencia no ampare la demanda, sea elevada en consulta a la Corte Superior; y no como establece el texto aún en vigencia, solamente en caso de no ser recurrida, es decir, en caso de no ser impugnada.

Igualmente dispone que la indemnización que se establezca en la sentencia deberá ser entregada a las municipalidades distrital o provincial que hubieran intervenido en el proceso, a fin de que la empleen en la reparación del daño o en la conservación del medio ambiente de su circunscripción; lo cual constituye otra innovación de la propuesta legal.

Sería conveniente hacer extensivo a las comunidades campesinas y nativas el que puedan promover o intervenir en un proceso donde se ventilen intereses difusos, en caso de que el daño ambiental o al patrimonio cultural se produzca en sus respectivas jurisdicciones territoriales.

Opinamos también por mantener la obligación de que una síntesis de la demanda sea publicada en el diario oficial *El Peruano*, dado que se trata de un diario de circulación nacional, y por ende, es necesario que todos los titulares del interés difuso en cuestión estén enterados del respectivo proceso judicial.

El Código Procesal Civil establece, a propósito del denominado litisconsorte necesario, que cuando la decisión a recaer en el proceso afecta de manera uniforme a todos los litisconsortes, solo será expedida válidamente si todos comparecen o son emplazados.

En este sentido, en caso de que un daño ambiental de gran envergadura afecte a un número no determinado de gobiernos locales, según la propuesta de ley, el juez debería incorporar a todos los municipios afectados en calidad de litisconsortes necesarios, lo que podría no ser viable en los casos en que el daño ambiental se manifieste en forma progresiva.

Finalmente, en lo que se refiere a la indemnización que eventualmente se establezca en la sentencia, habría que definir cómo sería distribuida en caso de que se esté frente a un proceso en el que participen varios municipios afectados.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Por Unidad Nacional, tiene la palabra la

congresista Vargas Gálvez de Benavides, por tres minutos.



**La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).**— Señor Presidente: Los intereses difusos son aquellos cuya potestad es concedida a un conjunto indeterminado de personas que demandan la protección de bienes de inestimable valor patrimonial, como la

defensa del medio ambiente, de bienes o valores culturales o históricos o del consumidor.

El artículo 82.º del Código Procesal Civil señala que son titulares de la acción el Ministerio Público y las asociaciones o instituciones sin fines de lucro, estas últimas debidamente legitimadas.

En cuanto al carácter de la sentencia, la sentencia definitiva será obligatoria también para quienes no hayan participado del proceso, precisamente por el carácter difuso de los beneficiarios.

El texto sustitutorio que contiene el dictamen de la Comisión de Justicia propone incluir como titulares de la acción a los gobiernos locales cuya jurisdicción haya sido afectada, así como a las comunidades campesinas o nativas, en procesos relacionados con la defensa del medio ambiente o de bienes o valores culturales.

Dispone asimismo que la indemnización que se establezca en la sentencia deberá ser entregada a las municipalidades distrital o provincial que hubieran intervenido en el proceso.

El texto propuesto no contempla cómo proceder en caso de que no haya una municipalidad involucrada. Por otro lado, las comunidades campesinas y nativas están siendo consideradas como objeto, no así como sociedad organizada. En ese sentido, la indemnización no resarce el daño causado a los afectados en caso de tratarse de una comunidad campesina o nativa.

Sugiero sustituir el vocablo "jurisdicción" del segundo párrafo del artículo 82.º que se propone modificar, por "circunscripción territorial", a fin de que guarde coherencia con el último párrafo del mismo artículo; e incluir a los gobiernos regionales entre los titulares para ejercer el interés difuso.

Además, sería conveniente agregar al último párrafo de dicho artículo la frase "bajo responsabi-

lidad", para garantizar que los recursos provenientes de la eventual indemnización sean destinados a los fines previstos en el texto.

Con tal objeto propongo un sustitutorio para el segundo párrafo que diga: "Pueden promover o intervenir en este proceso, el Ministerio Público, los gobiernos regionales y gobiernos locales en cuya circunscripción territorial se produzca el daño ambiental o al patrimonio cultural, las comunidades campesinas o nativas y asociaciones o instituciones sin fines de lucro que según la ley y criterio del juez, esta última por resolución debidamente motivada, estén legitimadas para ello".

Y otro para el sexto párrafo, que diga: "La indemnización que se establezca en la sentencia deberá ser entregada a las municipalidades distrital o provincial que hubieran intervenido en el proceso, a fin de que la emplee en la reparación del daño producido o la conservación del medio ambiente de su circunscripción territorial".

Alcanzo estos textos, señor Presidente, para ver si la Comisión los considera útiles y los acepta.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Por UPD, tiene la palabra el congresista Carhuaricra Meza, por un minuto.



**El señor CARHUARICRA MEZA (UPD).**— Señor Presidente: Nosotros estamos en comunicación con las autoridades de los gobiernos locales mediante las audiencias públicas que se vienen realizando sobre la nueva Ley Orgánica de Municipalidades; y en ellas encontramos como conclusión que las

municipalidades, según el marco legal, tienen serias limitaciones en sus funciones para liderar los procesos de desarrollo local.

Pensamos, por ello, que es muy importante este proyecto de ley. Sin embargo, muchas municipalidades no consideran en sus acciones de desarrollo local a las comunidades campesinas y a las comunidades nativas. Por esta razón me permito formular una propuesta muy concreta respecto al último párrafo del artículo 1.º de la iniciativa, a fin de que se puedan tomar en cuenta a las comunidades campesinas y nativas afectadas principalmente por la contaminación.

Dicho párrafo diría lo siguiente: "La indemnización que se establezca en la sentencia deberá ser



entregada a las municipalidades distrital y provincial que hubieran intervenido en el proceso, a fin de que, en coordinación con las comunidades campesinas y nativas, la empleen en la reparación del daño y la conservación del medio ambiente de su circunscripción." Es la propuesta que hacemos acerca de esta iniciativa legislativa, con la que de antemano estamos de acuerdo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Por el FIM, tiene la palabra el congresista Requena Oliva, por dos minutos.



**El señor REQUENA OLIVA (FIM).**— Señor Presidente: Estoy obligado a respaldar este proyecto de ley, ya que en Piura hay cerca de 20 comunidades campesinas, entre ellas, la de San Juan Bautista de Catacaos, que es la más grande del Perú. Tenemos, además, las comunidades campesinas San Martín

de Sechura y Nacho Távara en Chulucanas, San Lucas de Colán, San Francisco de Paita; y asimismo en Ayabaca, Huancabamba, Castilla, Querecotillo, Salitral, y así por el estilo. Hay, por consiguiente, un gran número de comunidades que se beneficiarán con esta propuesta legislativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Por los congresistas no agrupados, tiene la palabra el congresista González Salazar, por dos minutos.



**El señor GONZÁLEZ SALAZAR.**— Señor Presidente: Este proyecto de ley tiene fines muy loables, pero por la experiencia que hay acá en Lima, considero que tiene algunos problemas con referencia a las comunidades campesinas.

Como sabemos los congresistas por Lima, en este departamento hay también comunidades campesinas que se han convertido en propietarias de muchos terrenos que todavía no tienen certificado de propiedad. Tal es el caso de Huaycán y de muchas otras zonas; incluso el Congreso de la República dice que pertenece a la comunidad de Quijamarca, según sus planos.

Entonces, le pediría al congresista Estrada Pérez añadir un agregado que creo importante y que diría: "Las comunidades campesinas o comunidades nativas en zonas rurales", para evitar principalmente las zonas urbanas, como es el caso especial de Lima.

Señor Presidente, me solicita una interrupción el señor Alejos Calderón.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede interrumpir, congresista Alejos Calderón.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Muchas gracias, congresista González Salazar.

Señor Presidente, únicamente quiero sugerir que se supriman unas palabras del texto modificatorio del artículo 82.º del Código Procesal Civil, para hacer más coherente el proyecto.

En él dice que "Interés difuso es aquel cuya titularidad corresponde a un conjunto indeterminado de personas, respecto de bienes de inestimable valor patrimonial, tales como la defensa del medio ambiente". Creo que la expresión "la defensa" está demás, porque el bien patrimonial es el medio ambiente y no su defensa. En consecuencia, sería apropiado omitir esa frase.

Muchas gracias.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede continuar, congresista González Salazar.

**El señor GONZÁLEZ SALAZAR.**— Entonces, yo pediría al presidente de la Comisión de Justicia incluir ese añadido así como el que voy a sugerir a continuación.

Como se advierte, este proceso genera medidas cautelares que paralizan obras. Pero, si pierde el demandante, vemos que se genera un perjuicio como consecuencia de una medida cautelar. Por lo tanto, así como hoy hay una retribución por dañar el medio ambiente y cuanto se refiera a él,

creo que en caso de que perdiera el demandante se debería también resarcir al demandado por la paralización de una obra si no es fundada la demanda, a fin de que haya equidad.

Voy a pasar por escrito ese par de modificaciones al señor Estrada Pérez, presidente de la Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Por Perú Posible, tiene la palabra el congresista Wilmer Rengifo Ruiz, por tres minutos.



**El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).**— Señor Presidente: Se está hablando acerca de la participación que deben tener las comunidades nativas y campesinas, y yo quiero recordar a la Representación Nacional que hemos votado una Ley de Elecciones Regionales, en la cual estamos dando

un 15% de participación a las comunidades nativas y campesinas o comunidades de representación del lugar.

Entonces, para que haya transparencia en el manejo de la indemnización que se establezca en la sentencia, de una manera democrática, me parece que su empleo en la reparación del daño o la conservación del medio ambiente, debería ser según lo acuerde el concejo municipal, ya que ahí van a estar representadas esas comunidades.

En consecuencia, sugeriría que el texto modificatorio del último párrafo del artículo 82.º del Código Procesal Civil diga lo siguiente: "La indemnización que se establezca en la sentencia deberá ser entregada a las municipalidades distrital o provincial que hubieran intervenido en el proceso, a fin de que la empleen en la reparación del daño o la conservación del medio ambiente de su circunscripción, según lo acuerde el Concejo Municipal".

Eso es todo, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el congresista Flores Vásquez, por dos minutos.



**El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).**— Señor Presidente: Estoy muy de acuerdo con el proyecto de ley en debate, porque veo que su intención es reivindicar a las comunidades nativas y campesinas, haciendo que se puedan constituir en parte civil para defender su medio ambiente y su patrimonio histórico y cultural, definidos en la propuesta como bienes difusos.

Todos somos testigos de que en diferentes lugares del Perú no solamente se agrede el medio ambiente y se depredan bosques, sino también se maltratan testimonios de valor histórico. En razón de ello, mediante este proyecto de ley se está facultando, además de los entes representativos como la municipalidad y el Ministerio Público, a las propias comunidades nativas y campesinas para que puedan intervenir en la defensa legal del medio ambiente y el patrimonio cultural, lo cual es una forma de hacerlas participar y de reconocerles sus derechos en esta materia.

En tal sentido, creo que acá nadie se va a oponer a que se apruebe esta fórmula legal, a la que la bancada de Perú Posible le prestará su apoyo.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— La Presidencia saluda a la delegación del Centro del Adulto Mayor de Chorrillos, a la que brindamos un fuerte aplauso antes de que se retire de las galerías del hemiciclo.

*(Aplausos.)*

Por la Célula Parlamentaria Aprista, tiene la palabra el congresista Valdivia Romero, por dos minutos.



**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— Señor Presidente: Este proyecto de ley me parece muy interesante, pero en mi concepto tiene algunos problemas.

En primer lugar, sobre la jurisdicción donde está ubicado el bien al que se ocasiona daño, sería difícil promover una demanda si dicho bien

está ubicado en diferentes distritos; porque, ¿quién interviene como demandante?, ¿alguno de los distritos junto con el concejo provincial? ¿Cómo se distribuiría la indemnización en caso de ganar la demanda? Si no se dice algo al respecto en este proyecto, sería imposible distribuirla, puesto que no se establece en él la reglamentación de la ley.

Por otro lado, si el que ocasiona el daño es el concejo provincial, este al final va a terminar recibiendo la indemnización; lo que sería un absurdo. Y, por último, si el bien es privado, el indemnizado tiene que ser el propietario del bien, no la municipalidad.

Creo yo que este es un proyecto con buenas intenciones, pero al que evidentemente falta perfeccionar a fin de que cumpla los objetivos que se han propuesto los congresistas autores de las iniciativas originales.

Señor Presidente, me solicita una interrupción la congresista De la Puente Haya de Besaccia; con su venia la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede interrumpir, congresista De la Puente Haya de Besaccia.



**La señora DE LA PUENTE HAYA DE BESACCIA (PAP).**— Gracias, congresista Valdivia Romero.

Quiero incidir también sobre ese punto, en el sentido de que la ley podría no ser viable en su aplicación, en el caso de que el daño ambiental se vaya manifiestando progresivamente y no se pueda citar a todos los litisconsortes. En ese caso veo un problema, que quizá podría ser superado mediante una modificación en el texto, que sugiero la proponga el propio presidente de la Comisión.

manifestando progresivamente y no se pueda citar a todos los litisconsortes. En ese caso veo un problema, que quizá podría ser superado mediante una modificación en el texto, que sugiero la proponga el propio presidente de la Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede continuar, congresista Valdivia Romero.

**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— Señor Presidente, concedo una interrupción al señor Chamorro Balvín.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Proceda, congresista Chamorro Balvín.



**El señor CHAMORRO BALVÍN (FIM).**— Debo decir, en primer lugar, que el interés difuso nunca puede ser privado; siempre es público. Si la municipalidad distrital y la provincial intervienen, una como demandante, no hay problema en que la otra se pueda sumar como litisconsorte. Entonces,

no van a discutir a quién va a favorecer la indemnización, porque ambas tienen la responsabilidad de destinar el monto de ella en reparar el daño.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Continúe, congresista Valdivia Romero.

**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— Señor Presidente, acepto la aclaración que ha hecho el doctor Chamorro Balvín, pero tengo aún algunas dudas en cuanto a la indemnización misma, porque si son varios los municipios donde se ocasiona el daño, vuelvo a preguntar, ¿quién administra esa indemnización y quién se hace responsable de hacer las obras para reparar el daño? Tendrían que ponerse de acuerdo sobre cómo se distribuye la indemnización. Entonces, creo que es necesario aclarar algunas interrogantes y perfeccionar este proyecto.

Señor Presidente, no sé si como cuestión previa puede abrirse un cuarto intermedio, a fin de que los autores y la Comisión de Justicia puedan absolver las interrogantes que hemos hecho y perfeccionar el proyecto de ley.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Tiene la palabra el congresista Mulder Bedoya, por dos minutos.



**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidente: Creo que no habría problema con respecto a quién debe administrar la indemnización, porque eso lo puede determinar el juez en su sentencia. Los concejos distritales que se presenten en el proceso judicial alegarán su derecho, y el juez tendrá que

determinar lo que corresponda en la sentencia final.

Tampoco creo que habría problema sobre los litisconsortes, porque lo que está obligando aquí el Código Procesal Civil es que se constituyan en litisconsortes los gobiernos locales.

Lo que yo sí creo es que esta ley es muy positiva, pero ha sido vista con ojos casi exclusivamente rurales y no con ojos urbanos, porque, ¿qué sucede cuando es el propio gobierno local, sea distrital o provincial, el que ocasiona el daño ambiental?

Por ejemplo, aquí en Lima, el principal impacto al medio ambiente lo produce justamente la contaminación, como consecuencia de la decisión de la Municipalidad de Huarochirí de autorizar el ingreso de una enorme cantidad de vehículos a la avenida Abancay, al lado de la cual estamos nosotros, que es el lugar con mayor polución que existe en todo el Perú; y ese impacto ambiental ha sido ocasionado por un concejo provincial.

De manera que para equilibrar la posibilidad de que las demandas en defensa de bienes difusos como ese pueda tener mucho mayor efecto desde la sociedad civil, yo no establecería las restricciones que se ponen a las asociaciones civiles o instituciones que representan a la ciudadanía. Por el contrario, daría la oportunidad para que cualquier ciudadano pueda demandar la defensa del medio ambiente o del patrimonio de una ciudad.

Presidente, Lima es una ciudad destruida. El casco urbano del centro de Lima ha sido destruido por los municipios, porque fueron ellos los que rompieron el jirón Lampa y el jirón Cusco e hicieron de Lima lo que es ahora. El propio "zanjón" hizo que al centro de Lima ingresara una cantidad enorme de vehículos motorizados, que ocasionó el deterioro final del Cercado de Lima.

Por lo tanto, creo que para equilibrar la posibilidad de defensa de intereses difusos relativos al medio ambiente, deberíamos eliminar esa restricción de "según la ley y criterio del juez", y simplemente decir que las asociaciones e instituciones sin fines de lucro que representen a grupos sociales también pueden ser parte en procesos de defensa de intereses difusos relativos al medio ambiente o al valor patrimonial.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Por Unidad Nacional, tiene la palabra el congresista Chocano Olivera, autor de uno de los proyectos sobre esta materia, por cinco minutos.



**El señor CHOCANO OLIVERA (UN).**— Señor Presidente:

En el año 1960, en el sur del Perú, se instaló en el departamento de Tacna la empresa Southern Perú Copper Corporation y, con ese criterio errático de muchos gobiernos del Perú, se le permitió explotar el cobre de los yacimientos de

Toquepala y Cuajone, contaminando absolutamente todo ese territorio con los relaves que producían las minas.

Han pasado 30 años, a lo largo de los cuales esa empresa ha destrozado gran parte del mar de Tacna, la bahía de Ite y la playa inglesa, que era una de las mejores en términos turísticos y de desarrollo turístico para Tacna.

Cuando asumí la alcaldía, en 1987, considerando que había lenidad de parte de los fiscales y de las organizaciones no gubernamentales en denunciar a dicha empresa por un nivel de contaminación gigante, tuve que verme en la obligación, como alcalde, de presentar una denuncia contra la Southern Perú Copper Corporation, con el fin de que saque físicamente los relaves del mar y ver si de esa forma se podía paliar en algo el problema de contaminación, ya que, como es obvio, el daño causado no se va a poder reparar.

Después de tres años, en los que perdimos en primera y en segunda instancia el juicio respectivo, tuve la suerte de que en la Corte Suprema del Perú hubiese vocales probos e idóneos en aquel momento, y logramos ganar este juicio. Como consecuencia de ello, hoy la Southern Peru Copper Corporation está vaciando los relaves en canchas de relaves.

¿Cuánto le costó esto a la empresa? Me imagino que el uno por mil de lo que realmente se lleva de utilidades al extranjero. Por no invertir ese uno por mil inicialmente, nos ha dejado un mar contaminado; pero lo más grave es que las especies marinas no pueden vivir donde está el halo mayor de la playa, que está contaminada, sino que se habitúan a hacerlo dentro de la llamada "zona de penumbra", donde los niveles de arsénico y plomo son altos. Las especies marinas asimilan este arsénico y este plomo y son llevadas por los pescadores a nuestros hogares en los que las consumimos, contaminando así a toda la comunidad.

Por consiguiente, usted, señor Presidente, y ustedes, señores congresistas, no saben si el pesca-



do o marisco que comen en Tacna está sobrecargado o no de esos metales pesados y contaminantes, porque no saben de dónde los han extraído y en qué condiciones.

Sé que el daño no va a repararse. Pero lo curioso es que cuando gano el juicio para que los relaves se depositen en las canchas de relaves y ya no en el mar, pido en otro juicio una indemnización de 100 millones de dólares a la empresa Southern Perú Copper Corporation; juicio que me gana precisamente porque el Código Civil no permitía que yo, como alcalde, pudiera constituirme en defensor de estos intereses.

Esa es la razón por la que, en coordinación con el congresista Chamorro Balvín, presentamos ambas iniciativas, para que lo que me ha sucedido en alguna oportunidad no vuelva a suceder en el futuro a los alcaldes de la República.

Estoy plenamente de acuerdo con que se incorpore a las comunidades campesinas y nativas en los alcances de la propuesta; y, como bien ha manifestado el congresista Mulder Bedoya, que sea no solamente para el área rural o semirural, sino también para el área urbana, con plena participación de la colectividad.

Por esta experiencia nefasta vivida en el sur del Perú, invoco a la Representación Nacional que apruebe este proyecto de ley, que va a ser muy beneficioso para nuestro país en el futuro, ya que se va a eliminar definitivamente, o minimizar en todo caso, las posibilidades de contaminación.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Informo al Pleno de que ha llamado a la Mesa el congresista Valdivia Romero para señalar que él ha planteado, como cuestión previa, con relación a este proyecto, que se pase a un cuarto intermedio.

En todo caso, voy a someter a votación la cuestión previa al final del debate, para que el presidente de la Comisión pueda absolver las observaciones y tengamos todos mayores elementos de juicio.

Tiene la palabra el congresista Maldonado Reátegui, por cuatro minutos.



**El señor MALDONADO REÁTEGUI (UN).**— Señor Presidente: Este proyecto de ley, que modifica el artículo 82.º del Código Procesal Civil, sobre patrocinio de intereses difusos, con la promoción e intervención de los gobiernos locales, las comunidades campesinas y nativas, ante la experien-

cia de los daños ocasionados en muchos lugares del país, es importante.

Nosotros queremos sugerir al presidente de la Comisión que también se incluya en el proyecto a los gobiernos regionales, a fin de que puedan promover o intervenir en procesos relacionados con la defensa del medio ambiente.

Muchos de estos daños, como ha mencionado el congresista Valdivia Romero, abarcan más allá de un distrito y más allá de una provincia. Por eso creemos que, en este caso, la incorporación de los gobiernos regionales va a ser fundamental para la promoción de procesos relativos a la defensa del medio ambiente.

Por otro lado, creemos que la indemnización debe ser hecha a las municipalidades o a los gobiernos regionales, si lo considera conveniente el presidente de la Comisión. Cabe señalar que la indemnización no será para la municipalidad en sí, sino que es a través de ella que se podrá actuar en la reparación del daño ocasionado.

Queremos sugerir también que la indemnización se otorgue a los municipios, siempre que el daño causado pueda ser reparado por ellos; no así si se trata de un problema ajeno a sus competencias, como, por ejemplo, un daño a la salud, una enfermedad oncológica, caso en el cual debiera compartirse con la institución correspondiente.

Como ya se ha mencionado, los daños muchas veces van más allá de los bienes culturales, puesto que también pueden afectar a la persona humana, por lo que quizá el municipio no va a poder, en forma directa, repararlos. Entonces, sería la institución correspondiente la encargada de hacerlo.

Pidiendo al presidente de la Comisión que, si tiene a bien, se sirva tomar en cuenta las sugerencias que hemos hecho, queremos manifestar que estamos de acuerdo con el proyecto en debate.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— En representación de la UPD, tiene la palabra el congresista Morales Mansilla, por dos minutos.



**El señor MORALES MANSILLA (UPD).**— Señor Presidente: El dictamen presentado por la Comisión de Justicia, que preside el doctor Estrada Pérez, recoge dos iniciativas que considero eminentemente municipalistas y que tratan también de la descentralización de recursos a favor de las municipalidades y de los pueblos del interior del país.

Estos proyectos de ley corresponden a los congresistas Chocano Olivera y Chamorro Balvín y versan sobre el patrocinio de intereses difusos, que ya está considerado en la Ley Orgánica de Municipalidades, y que ahora está siendo ampliado, mejorado, perfeccionado a través del texto propuesto en el dictamen de la Comisión. En tal sentido, creo que ello es sumamente importante, porque se trata fundamentalmente de la reparación de los daños que causan ciertas actividades al medio ambiente.

Acción Popular va a apoyar este proyecto. Pero quisiera hacer alguna precisión en el último párrafo del texto modificatorio del artículo 82.º del Código Procesal Civil propuesto en el dictamen de la Comisión de Justicia.

Dicho párrafo dice: "La indemnización que se establezca en la sentencia, deberá ser entregada a las municipalidades distrital o provincial que hubieran intervenido en el proceso —y aquí viene lo que queremos introducir—, a fin de que, en coordinación con las comunidades campesinas y nativas, así como con las rondas campesinas en donde estén institucionalmente constituidas, puedan emplearla en la reparación del daño o la conservación del medio ambiente de su circunscripción".

Hago esta precisión, toda vez que las rondas campesinas son una realidad y existen en el interior del país; además, hay una serie de proyectos de ley que tratan de institucionalizarlas como una instancia dentro de la estructura social del Estado peruano.

Por otro lado, el proyecto de ley contiene artículos genéricos que han motivado la preocupación de varios señores congresistas.

Consecuente con ello, yo sugeriría al señor presidente de la Comisión incorporar un artículo que simplemente diría: "El Poder Ejecutivo tiene 60 días para reglamentar la presente ley". Lógicamente, en el reglamento de la ley se podrían acoger todas las preocupaciones que se han expresado hoy en el Pleno del Congreso.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— En nombre de la Representación Nacional, la Presidencia expresa su saludo a la delegación de alumnos y profesores del Centro Educativo San Fabián, que se encuentran en las galerías de este recinto.

(Aplausos.)

Finalmente, tiene la palabra el congresista Mera Ramírez, por dos minutos.



**El señor MERA RAMÍREZ (UPD).**— Señor Presidente: En Loreto, el río Corrientes, que está frente al distrito de Trompeteros, hace ya muchos años que no tiene peces.

Hace dos años se derramó petróleo en la cuenca del río Marañón, exactamente en el pueblo de Santa Rita de Parinari. Desde esa fecha, se hicieron las denuncias del caso; pero hasta ahora no se ha visto ningún resultado en bien y reparación del medio ambiente.

Aquí se ha discutido declarar en emergencia la cuenca del río Nanay, por contaminación por mercurio, ya que dragas sin permiso, o con permiso algunas, están extrayendo gravilla para construcción.

Aquí se aprobó una ley cuya autógrafa fue observada y devuelta por el Poder Ejecutivo, y de esto a la fecha ha pasado casi un año. Nosotros pedimos un informe al Ministro de Energía y Minas, y hace tres meses nos respondió que no hay contaminación. Sin embargo, el semanario *La Verdad*, en Iquitos, vuelve a denunciar que hay 17 dragas que están extrayendo y, sin permiso, trabajando oro, contaminando el río Nanay, que abastece de agua a los 400 mil habitantes de Iquitos, quienes corren el peligro de que los niños nazcan con malformaciones.

En la cuenca del río Nanay, en la localidad de San Juan de Murahuay, se ha presentado el caso de

tres niños con malformaciones congénitas; uno con hidrocefalia, otro con Síndrome de Dawn y el tercero con malformaciones en los dedos. Estas son muestras de lo que está sucediendo en esa zona.

Señor Presidente, el alcalde ha hecho la denuncia respectiva ante la Fiscalía; sin embargo, no se hace nada sobre el particular.

Esperemos que con esta ley, que es muy buena...

**El señor LESCANO ANCIETA (UPD).**— ¿Me permite una interrupción?

**El señor MERA RAMÍREZ (UPD).**— Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Lescano Ancieta.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Se ha vencido su tiempo, congresista; pero dispone de un minuto para concluir.

**El señor MERA RAMÍREZ (UPD).**— Concluyo en unos segundos y cedo la interrupción, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Solo queda un minuto, y en un minuto ambos tienen que concluir.

**El señor MERA RAMÍREZ (UPD).**— Señor Presidente, esperemos que con esta ley, que tiene un buen propósito, se haga justicia a las municipalidades provinciales y distritales y a las comunidades nativas.

Y soy de criterio de que la indemnización que se entregue se invierta en la comunidad o en el distrito o en el lugar concreto donde se ha producido el daño ambiental, sin pensar que tenga que hacerse en la municipalidad provincial.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Por 25 segundos, puede hacer uso de la interrupción, congresista Lescano Ancieta.



**El señor LESCANO ANCIETA (UPD).**— Gracias, señor Presidente.

Le sugeriría al señor presidente de la Comisión de Justicia mejorar el segundo párrafo del artículo 82.º del Código Procesal Civil, propuesto en el proyec-

to, de modo que la última parte diga lo siguiente: "y las asociaciones o instituciones sin fines de lucro que según ley y criterio del juez, contenido en resolución debidamente motivada, estén legitimadas para ello".

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Ha concluido el debate.

Doy la palabra al presidente de la Comisión de Justicia, solicitándole que se pronuncie, además, sobre la cuestión previa que se ha planteado con objeto de abrir un cuarto intermedio.



**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Señor Presidente: Con mucho gusto voy a atender de inmediato su petición, manifestando que, desde mi punto de vista, resultaría innecesario abrir un cuarto intermedio, pues con el muy valioso aporte de los señores congresistas se ha mejorado sustancialmente el texto de esta ley, que de este modo cumplirá a cabalidad su objetivo.

Con respecto a las sugerencias formuladas por los señores congresistas, aceptamos el planteamiento del señor Alejos Calderón, y en este sentido se modifica el primer párrafo del artículo 82.º del Código Procesal Civil propuesto, que quedaría redactado en los siguientes términos:

Con respecto a las sugerencias formuladas por los señores congresistas, aceptamos el planteamiento del señor Alejos Calderón, y en este sentido se modifica el primer párrafo del artículo 82.º del Código Procesal Civil propuesto, que quedaría redactado en los siguientes términos:

"Artículo 82.º.— Patrocinio de intereses difusos

Interés difuso es aquel cuya titularidad corresponde a un conjunto indeterminado de personas, respecto de bienes de inestimable valor patrimonial, tales como el medio ambiente o el patrimonio cultural o histórico o del consumidor."

Por otro lado, de acuerdo a la propuesta del señor Amprimo Plá, y del señor Lescano Ancieta también, dando cabida a las propuestas de los congresistas Maldonado Reátegui, Vargas Gálvez de Benavides, Guerrero Figueroa, Morales Mansilla y otros más, modificamos el segundo párrafo, cuyo texto sería el siguiente:

"Pueden promover o intervenir en este proceso, el Ministerio Público, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, las Comunidades Campesinas y/o las Comunidades Nativas en cuya jurisdicción se produjo el daño ambiental o al patrimonio cultural y las asociaciones o instituciones



sin fines de lucro que según la Ley y criterio del Juez, este último por resolución debidamente motivada, estén legitimadas para ello. Las Rondas Campesinas que acrediten personería jurídica, tienen el mismo derecho que las Comunidades Campesinas o las Comunidades Nativas en los lugares donde éstas no existan o no se hayan apersonado a juicio."

Por lo demás, en cuanto respecta al párrafo final del artículo 82.º, atendiendo las recomendaciones de la señora Vargas Gálvez de Benavides y de los señores Rengifo Ruiz y Mera Ramírez, el texto recibiría la adición de la palabra "ocasionado" en la siguiente forma:

"La indemnización que se establezca en la sentencia, deberá ser entregada a las Municipalidades Distrital o Provincial que hubieran intervenido en el proceso, a fin de que la emplee en la reparación del daño ocasionado o en la conservación del medio ambiente de su circunscripción". Sería redundar incluir el vocablo "territorial".

Todas las demás propuestas que se han formulado, entiendo que con el mejor propósito, no están, sin embargo, dirigidas a mejorar la orientación de esta ley, cual es la de dar cabida a los gobiernos locales y regionales y a las comunidades campesinas y nativas en el derecho que se les reconoce de manera especial para proteger el medio ambiente.

Señor Presidente, con su venia concedo las interrupciones que me solicitan los señores Mulder Bedoya y Valdivia Romero.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede interrumpir, congresista Mulder Bedoya.



**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Gracias, Presidente.

Lamento que el presidente de la Comisión de Justicia no haya recogido la sugerencia que formulé, a fin de que los ciudadanos y las asociaciones de la sociedad civil tengan el más amplio derecho para poder demandar a quienes cometen daño ambiental o daño patrimonial. Ello podría entrar en colisión con el Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, que justamente establece ese derecho; y debo subrayar que si se señala en el artículo 2.º del proyecto que todos los dispositivos legales que se opongan

a la presente ley van a ser derogados, estaríamos modificando el referido Código.

De manera que, como último recurso, le solicitaría al congresista Estrada Pérez, presidente de la Comisión de Justicia, que retire dicho artículo 2.º, para que por lo menos el Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales se mantenga vigente, y pueda así cualquier ciudadano que sienta que su derecho ambiental es violado hacer la demanda judicial del caso.

Nada más, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede proceder, señor Valdivia Romero.



**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— Señor Presidente, en cuanto al último párrafo del artículo 1.º del proyecto, veo que se mantiene, en mi criterio, el absurdo de que si la municipalidad distrital o provincial en que se origina el daño es responsable del mismo, sea ella la que al final termine recibiendo la indemnización.

Habría que aclarar ese concepto, y por eso he planteado que se pase a un cuarto intermedio. Pero ya usted, señor Presidente, hizo que el presidente de la Comisión de Justicia efectúe su intervención final, y por lo tanto, considero que respecto a mi planteamiento no se ha cumplido con el Reglamento.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Señor congresista, hago notar que sí se ha cumplido con el Reglamento, porque he dicho que la consulta se haría una vez que concluya el presidente de la Comisión de Justicia, por si absolvía la observación.

Puede continuar, señor Estrada Pérez, para responder a la observación.

**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Con mucho gusto, señor Presidente.

La Comisión de Justicia y yo, en particular, tenemos especial deferencia y respeto por los señores congresistas, y suplicaría que se abstengan de hacer aseveraciones diciendo que se proponen



absurdos. Eso no lo vamos a hacer, por respeto al Parlamento, a cada uno de sus integrantes y al país.

Por supuesto, no vamos a entrar en el contrasentido de creer que la municipalidad que ocasiona un daño al medio ambiente o al patrimonio cultural va a recibir una indemnización. La ley señala muy claramente que la indemnización se entrega a la municipalidad distrital o provincial. En ningún caso se ha visto —sería de Ripley— que una misma persona, natural o jurídica, en un juicio, tenga la condición de víctima y victimario, de agraviado y de agresor.

En cuanto a lo que manifiesta el doctor Mulder Bedoya, debo señalar que de ninguna manera y por ningún motivo se están restringiendo los derechos de los ciudadanos a ejercer la prerrogativa de defender su medio ambiente. Lo que pasa es que la legislación nacional, el ordenamiento jurídico del país, permite de manera expresa —conforme voy a leer— que este derecho sea ejercido a través de un canal especial, que son las acciones de garantía y que están denominadas como acción de amparo.

El artículo 2.º de la Ley N.º 23506 señala lo siguiente: "Las acciones de garantía proceden en los casos en que se violen o amenacen los derechos constitucionales por acción, o por omisión, de actos de cumplimiento obligatorio". Este artículo hay que concordarlo necesariamente con lo que aparece señalado en el artículo 26.º de la misma ley, que dice: "Tienen derecho a ejercer la acción de amparo el afectado, su representante, o el representante de la entidad afectada".

A mayor abundamiento, el artículo 140.º del Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales dispone que cuando la acción se interponga por violación o amenaza de violación de derechos constitucionales de naturaleza ambiental, podrá ser ejercida por cualquier persona, aun cuando la violación o amenaza no la afecte directamente.

Esta es una respuesta, que viene desde la ley, a la preocupación respecto a un implícito maltrato que se podría producir a organizaciones no gubernamentales que velan por el medio ambiente, y que dice: "Igual atribución tienen las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro cuyo objeto es la defensa del medio ambiente".

Por tanto, me permito señalar que estamos ofreciendo la suficiente seguridad jurídica al no alte-

rar lo que está establecido y ampliar las posibilidades de defensa del medio ambiente.

Señor Presidente, el señor Mulder Bedoya me pide una nueva interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede proceder, congresista Mulder Bedoya.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Gracias, Presidente.

Lo que ocurre es que lo que estamos modificando en el Código Procesal Civil no son las acciones cautelares; y no es lo mismo una acción cautelar que un juicio ordinario, en donde existen sustanciaciones que pueden llevar incluso a indemnizaciones.

La acción cautelar es una acción inmediata ante la violación de un derecho que demanda que ese derecho cese de ser violado; pero es solamente una acción sobre derechos específicos. Este es, más bien, un caso de juicio ordinario, en donde se están estableciendo una serie de mecanismos que, repito, pueden llevar incluso a indemnizaciones. Entonces, habría una restricción, de manera que los ciudadanos comunes y corrientes solo tendrían acción cautelar para preservar el medio ambiente. Y lo bueno, que es la parte positiva que yo pedí que se rescatara, es que esta también se incorporaría a los procesos judiciales que se derivasen de lo que está establecido en la modificación del artículo 82.º del Código Procesal Civil. Lamentablemente, no es ese el criterio de la Comisión de Justicia; pero, en todo caso, yo quiero dejar sentada mi posición al respecto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Puede continuar, congresista Estrada Pérez.



**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Le agradezco al doctor Mulder Bedoya su preocupación. Sin embargo, también quisiera que se tenga en cuenta que lo que estamos haciendo no es corregir o rectificar lo que está establecido en la legislación, sino ampliar los márgenes, a fin de que ciertas instituciones estén obligadas a defender nuestro medio ambiente.

Actualmente la ley objeto de modificación reconoce este derecho; mejor dicho, ratifica el reconocimiento de este derecho únicamente al Ministerio Público y a las organizaciones no gubernamentales.

Lo que estamos haciendo es ampliar esta ratificación de derechos en favor de los gobiernos regionales —como se ha sugerido acá—, los gobiernos locales, las comunidades campesinas, las comunidades nativas y —en la forma como se ha propuesto— las rondas campesinas.

Considero que el texto del proyecto estaría expedito para ser votado, tanto más que el debate producido ha permitido perfeccionarlo y enriquecerlo, de manera que sea un buen instrumento de defensa del patrimonio cultural y del medio ambiente.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Sobre su cuestión previa, puede hacer uso de la palabra el congresista Valdivia Romero.



**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— Señor Presidente, en primer lugar quiero pedir disculpas al presidente de la Comisión de Justicia por si la palabra que utilicé lo ha ofendido. Esa no ha sido mi intención.

Más bien, en la medida de aportar, considero que hay una contradicción en el último párrafo del artículo 1.º del texto en debate.

Por consiguiente, mi cuestión previa solo tiene el propósito de mejorar esta propuesta legislativa. Pero, si la Representación Parlamentaria considera que se han subsanado las dudas, retiro dicha cuestión, señor Presidente.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Habiendo sido retirada la cuestión previa, se solicita a los señores congresistas registrar su asistencia, para proceder a la votación del proyecto de ley con las modificaciones introducidas en el curso del debate

A pedido del señor Carhuaricra Meza, se informa a la Sala que mañana viernes 17 será publicado el

proyecto de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades en un encarte especial que va a ser distribuido gratuitamente con el diario *La República*.

Mientras se registra la asistencia, se va a dar lectura al texto completo del proyecto de ley, con las modificaciones respectivas, que ha enviado a la Mesa el presidente de la Comisión.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El RELATOR da lectura:**

"Ley que modifica el artículo 82.º del Código Procesal Civil sobre patrocinio de intereses difusos

Artículo 1.º.— Modifica el artículo 82.º del Código Procesal Civil

Modifícase el artículo 82.º del Código Procesal Civil, en los términos siguientes:

Artículo 82.º.— Patrocinio de intereses difusos

Interés difuso es aquel cuya titularidad corresponde a un conjunto indeterminado de personas, respecto de bienes de inestimable valor patrimonial, tales como el medio ambiente o el patrimonio cultural o histórico o del consumidor.

Pueden promover o intervenir en este proceso, el Ministerio Público, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, las Comunidades Campesinas y/o las Comunidades Nativas en cuya jurisdicción se produjo el daño ambiental o al patrimonio cultural y las asociaciones o instituciones sin fines de lucro que según la Ley y criterio del Juez, este último por resolución debidamente motivada, estén legitimadas para ello. Las Rondas Campesinas que acrediten personería jurídica, tienen el mismo derecho que las Comunidades Campesinas o las Comunidades Nativas en los lugares donde éstas no existan o no se hayan a personado a juicio.

Si se promueven procesos relacionados con la defensa del medio ambiente o de bienes o valores culturales, sin la intervención de los Gobiernos Locales indicados en el párrafo anterior, el Juez deberá incorporarlos en calidad de litisconsortes necesarios, aplicándose lo dispuesto en los artículos 93.º a 95.º.

En estos casos, una síntesis de la demanda será publicada en el diario oficial *El Peruano* o en otro que publique los avisos judiciales del correspondiente

distrito judicial. Son aplicables a los procesos sobre intereses difusos, las normas sobre acumulación subjetiva de pretensiones en lo que sea pertinente.

En caso que la sentencia no ampare la demanda, será elevada en consulta a la Corte Superior. La sentencia definitiva que declare fundada la demanda, será obligatoria además para quienes no hayan participado del proceso.

La indemnización que se establezca en la sentencia, deberá ser entregada a las Municipalidades Distrital o Provincial que hubieran intervenido en el proceso, a fin de que la emplee en la reparación del daño ocasionado o la conservación del medio ambiente de su circunscripción.

Artículo 2.º.— Deroga dispositivos legales

Deróganse todos los dispositivos legales que se opongán a la presente ley."

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Han registrado su asistencia 83 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

*—Efectuada la votación, se aprueba con modificaciones, por 70 votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio que modifica el artículo 82.º del Código Procesal Civil, sobre patrocinio de intereses difusos.*

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).**— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Solari de la Fuente y Almerí Veramendi.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**"El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 82.º DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SOBRE PATROCINIO DE INTERESES DIFUSOS**

**Artículo 1.º.— Modifica el artículo 82.º del Código Procesal Civil**

Modifícase el artículo 82.º del Código Procesal Civil, en los términos siguientes:

**‘Artículo 82.º.— Patrocinio de intereses difusos**

Interés difuso es aquel cuya titularidad corresponde a un conjunto indeterminado de personas, respecto de bienes de inestimable valor patrimonial, tales como el medio ambiente o el patrimonio cultural o histórico o del consumidor.

Pueden promover o intervenir en este proceso, el Ministerio Público, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, las Comunidades Campesinas y/o las Comunidades Nativas en cuya jurisdicción se produjo el daño ambiental o al patrimonio cultural y las asociaciones o instituciones sin fines de lucro que según la Ley y criterio del Juez, este último por resolución debidamente motivada, estén legitimadas para ello. Las Rondas Campesinas que acrediten personería jurídica, tienen el mismo derecho que las Comunidades Campesinas o las Comunidades Nativas en los lugares donde éstas no existan o no se hayan apersonado a juicio.

Si se promueven procesos relacionados con la defensa del medio ambiente o de bienes o valores culturales, sin la intervención de los Gobiernos Locales indicados en el párrafo anterior, el Juez deberá incorporarlos en calidad de litisconsortes necesarios, aplicándose lo dispuesto en los artículos 93.º a 95.º.

En estos casos, una síntesis de la demanda será publicada en el diario oficial ‘El Peruano’ o en otro que publique los avisos judiciales del correspondiente distrito judicial. Son aplicables a los procesos sobre intereses difusos, las normas sobre acumulación subjetiva de pretensiones en lo que sea pertinente.

En caso que la sentencia no ampare la demanda, será elevada en consulta a la Corte Superior. La sentencia definitiva que declare fundada la demanda, será obligatoria además para quienes no hayan participado del proceso.

La indemnización que se establezca en la sentencia, deberá ser entregada a las Municipalidades Distrital o Provincial que hubieran intervenido en el proceso, a fin de que la emplee en la reparación del daño ocasionado o la conservación del medio ambiente de su circunscripción."

**Artículo 2.º.— Deroga dispositivos legales**

Deróganse todos los dispositivos legales que se opongán a la presente ley.

Comuníquese, etc."

**"Votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 994 y 1213/2001-CR"****Señores congresistas que votaron a favor:**

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante de Llanos, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Estrada Pérez, Ferrero Costa, Flores Vásquez, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María del Aguila, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca.

**Señor congresista que votó en contra:**  
Mulder Bedoya.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, González Salazar, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Valdivia Romero y Valencia-Dongo Cárdenas."

Ley N.º 27755

**Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia, en virtud del cual se crea el Registro de Predios a cargo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, con excepción del segundo párrafo del artículo 7.º, cuyas dos versiones, propuesta una por el señor Estrada Pérez, presidente de dicha Comisión, y la otra por el señor Almerí Veramendi, son rechazadas**

Continúa en la pág. 1881.

**El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).—** El siguiente proyecto, señor Relator.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia, con una fórmula sustitutoria de los Proyectos de Ley Núms. 1797 y 1845/2001-CR, mediante la cual se crea el Registro de Predios a cargo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).(\*)



**—Asume la Presidencia el señor Xavier Barrón Cebreros.**

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebreros).—** Antes de abrir el debate, tiene la palabra, para una cuestión previa, el señor Chocano Olivera.



**El señor CHOCANO OLIVERA (UN).—** Señor Presidente, con relación a lo que acaba de informar el señor Presidente del Congreso, sobre la publicación del primer anteproyecto de Ley Orgánica de Municipalidades, que se hará mañana en el diario *La República*, debo manifestar, para conocimiento de los señores congresistas, que ese texto ha sido desarrollado por la Comisión de Gobiernos Locales mediante diversas audiencias públicas a nivel nacional.

Muy amable, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebreros).—** La Mesa Directiva toma nota de dichas expresiones, al igual que los colegas congresistas.

En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia sobre los Proyectos de Ley Núms. 1797 y 1845/2001-CR.

Tiene la palabra el congresista Estrada Pérez, presidente de la Comisión dictaminadora.



**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).—** Señor Presidente: La Comisión de Justicia ha dictaminado estos importantes proyectos de ley, uno de ellos proveniente del Poder Ejecutivo, y el otro, con el número 1845/2001-CR, suscrito por el señor Barrón Cebreros.

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



Estamos ad portas de tomar lo que podría ser, para la seguridad jurídica del país, una decisión de carácter histórico, por cuanto a través de la propuesta del Poder Ejecutivo, que ha sido debida y exhaustivamente analizada por la Comisión de Justicia, que ha incorporado algunas modificaciones en el texto final, con la aprobación unánime de todos sus miembros, se trata de unificar en una sola institución el Registro de la Propiedad Inmueble en el Perú.

Para llegar a este convencimiento, hemos tenido en cuenta que la primera experiencia de Registro paralelo al Registro de la Propiedad Inmueble data de 1988. No califico si esta decisión fue muy feliz o no; pero trajo consecuencias vinculadas a lo que es el orden jurídico del país.

En esa oportunidad se dictó el Decreto Legislativo N.º 495, que creó el Registro Predial de Pueblos Jóvenes y Urbanizaciones Populares, Hipoteca Popular y Seguro de Crédito. Después, en 1991, mediante el Decreto Legislativo N.º 667, se creó el Registro Predial, compuesto de dos secciones: el Registro Predial Urbano, que asumió las competencias y funciones del Registro Predial de Pueblos Jóvenes, y el Registro Predial Rural.

Ahora bien, por Decreto Legislativo N.º 860, de 1996, se creó dentro del Registro Predial Inmueble, con excepción de Lima, la Sección Especial de Predios Rurales, desapareciendo de este modo el Registro Predial Rural creado por el Decreto Legislativo N.º 667 que he mencionado.

En 1994, y siguiendo este orden cronológico, se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, como ente rector del Sistema Nacional de Registros Públicos, y se dispuso la incorporación del Registro Predial Urbano al Registro de la Propiedad Inmueble, en un plazo de cinco años; disposición que, posteriormente, fue dejada sin lugar.

Está de por medio, como he manifestado, algo que es trascendental para la vida de la República, trascendental para el desarrollo social y trascendental también para garantizar la inversión, especialmente cuando esta proviene de fuente privada sea nacional o extranjera.

Y sobre el particular, llamo de manera especial la atención de todos los congresistas, porque si se llega a poner en riesgo la titularidad o algunas condiciones que garantizan la propiedad de las personas, es probable que estemos ocasionando un franco ahuyentamiento de la voluntad que puede existir de generar riqueza en el Perú con el respaldo de un título de propiedad.

En este sentido la seguridad jurídica, cuando de propiedad se trata, exige en primer lugar que la transmisión sea válida y eficaz en su título y en su modo. Dicho de otra manera, no puede señalarse que hay condiciones para la garantía o seguridad jurídica cuando se tiene un instrumento frágil, cuando de por medio hay un documento fácilmente alterable, cuando no se puede comprobar su autenticidad, o cuando puede ser objeto de una multiplicación a través de cualquier sistema moderno.

Es necesario que no pueda ser impugnada fácilmente —se entiende, la nulidad, la anulabilidad o la rescisión del contrato—, y que posteriormente no pueda ser frustrada por la adquisición de un tercero que alcance primero la publicidad adecuada.

El Registro de la Propiedad Inmueble en el Perú es una de las instituciones probablemente más comprometidas con la estabilidad jurídica de nuestro país. Data de 1888, y en sus más de 100 años de vida ha ofrecido las seguridades que los peruanos requerimos en cuanto a la propiedad de nuestros bienes, especialmente raíces. Está regulada por el Código Civil, y su funcionamiento se encuadra correctamente dentro del ordenamiento jurídico y constitucional de la República.

Una de sus características principales es que tiene como base de la inscripción el instrumento público, como lo establece el artículo 2010.º del Código Civil.

Abro un paréntesis para reconocer, con absoluta sinceridad e hidalgüa, que muchas de las acusaciones que se hacen al instrumento público no derivan de la calidad o de las condiciones que este tiene para garantizar seguridad jurídica, sino de su alto costo. Por tanto, es necesario que el Estado y quienes son los encargados de otorgar fe por encargo del Estado, es decir, los notarios públicos, asuman plena conciencia de que se puede estar enervando el mérito de un instrumento público, antes que por cualquier otra circunstancia o por encima de ella, por su alto costo; porque este alto costo muchas veces es impeditivo para su acceso por parte de sectores populares.

Voy a pedirle, señor Presidente, que se me dé el tiempo máximo de diez minutos a los efectos de poder sustentar debidamente esta propuesta tan importante, más aún si uno de los proyectos es de su autoría. Espero su benevolencia.

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— Dispone de tiempo, congresista Estrada Pérez.



**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Se oponen al instrumento público los denominados "formularios registrales", que vienen siendo utilizados en el Registro Predial, en lo que era el Registro de los Pueblos Jóvenes. Seamos sinceros: en lugar de dar nosotros garantía absoluta al poseedor de un título proveniente de estos formularios, lo que estamos haciendo es entregarle inseguridad. Porque nadie puede negar que en la sociedad hay una percepción generalizada de que estos títulos provenientes de organismos públicos, llámese Cofopri u otros que no provienen de los Registros Públicos, no ofrecen la suficiente garantía para ser, por ejemplo, ante instituciones crediticias el respaldo que pueda avalar suficientemente una hipoteca. Entonces, si un pequeño o modesto empresario quiere ofrecer un inmueble en un asentamiento humano para tener capital y generar riqueza, lo más probable es que por deficiencia del título no alcance a contar con ese capital.

Está a fojas seis del dictamen de la Comisión, dicho de manera clara, cuáles son las ventajas que ofrece la escritura o documento público, por cuya vigencia alego de una manera incondicional, ya que creo que es, en efecto, garantía para la seguridad jurídica del país.

Dicho esto, y mucho más se podría decir como sustento de este proyecto de ley y su correspondiente dictamen, la Comisión de Justicia, al haber acogido los planteamientos del Poder Ejecutivo y del señor Barrón Cebrenos, propone crear el Registro de Predios en el Registro de la Propiedad Inmueble. Se hace esta innovación porque actualmente existe una duplicación de nombres que genera confusión; es decir, en el Registro de la Propiedad Inmueble existe un Registro con el nombre de Propiedad Inmueble, que coexiste con los Registros de buques, de embarcaciones pesqueras, aeronaves, naves etcétera. La creación de este Registro de Predios, que es una propuesta a mi juicio muy oportuna y además producto de la experiencia del Poder Ejecutivo a este respecto, evitaría estas confusiones.

Se propone, por tanto, crear este Registro de Predios a cargo del Sistema Nacional de Registros Públicos, dentro del cual estaría el Registro de la Propiedad Inmueble y los otros Registros a los que me he referido, como también los de concesiones y los de derechos mineros.

La unificación de los tres Registros se haría en un plazo determinado de dos años. Sería un proceso paulatino para permitir que el Registro Predial Rural y el Registro Predial Urbano sean asumidos por el Registro de la Propiedad Inmueble, ofreciéndose para todos ellos, al final, la seguridad jurídica que importa la actividad de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Está fijado en el dictamen cuál sería el trámite aplicable a los predios rurales, los mecanismos de simplificación y de regulación sin afectar el instrumento público, la transferencia de recursos, los instrumentos de gestión, así como las necesarias modificaciones a la ley para poder garantizar un ordenado proceso de unificación del régimen de inscripción de la propiedad inmueble bajo custodia de instituciones del Estado.

Espero que el criterio unánime que primó en la Comisión de Justicia, luego del debate que corresponda, pueda también primar en este Pleno.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebrenos).**— De acuerdo al tiempo coordinado para el presente debate, abrimos la ronda de oradores.

Tiene la palabra la congresista De la Mata de Puente, por cinco minutos.



**La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).**— Señor Presidente: Los proyectos de ley materia de dictamen pretenden unificar en el Registro de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos el Registro Predial Urbano, el Registro de Propiedad Inmueble propiamente dicho y la Sección Especial de Predios Rurales.

En la actualidad, existe confusión en los usuarios de todo el país, quienes no saben a qué Registro deben acudir; al no existir una separación geográfica de las tierras bajo la competencia del Registro Urbano y del Registro de Propiedad Inmueble, además de la duplicidad de gastos que se genera al Tesoro Público.

Por otro lado es necesario precisar que las inscripciones en el Registro Predial Urbano se ba-

san en formularios registrales, los cuales son documentos simples autenticados por abogados o verificadores que se encargan de autenticar las firmas de los comparecientes, prescindiéndose de las garantías necesarias para resguardar la legalidad de los actos y contratos que se celebran.

Lamentablemente, este sistema muchas veces propicia la falsificación de los documentos, quebrantándose la seguridad jurídica, necesaria en todo estado de derecho.

Por ello, resulta necesario proveer de todas las seguridades a los usuarios del tráfico inmobiliario, que requieren de un Registro público que les brinde seguridad jurídica y que exija que todo acto o contrato se formalice en documento auténtico para así evitar los conflictos judiciales.

La unificación de los tres Registros, de Propiedad Inmueble, Predial Urbano y la Sección Especial de Predios Rurales, permitirá centralizar toda la información predial en una sola entidad, ofrecer un mejor servicio y eliminar la confusión de los usuarios y la mal entendida percepción social de la existencia de propietarios de dos categorías distintas.

Asimismo se consolidará el derecho de propiedad inmueble en el Perú sobre la base de la seguridad jurídica, que constituye el principal soporte de la justicia y el orden social.

Cabe resaltar que los instrumentos públicos respaldados notarialmente tienen las siguientes ventajas:

Que la información se guarda en libros, lo cual permite conservar originales y expedir copias, partes, testimonios, boletas, etcétera.

Que los documentos notariales se extienden en orden cronológico y por lo tanto tienen fecha cierta y es imposible ponerles una anotación anterior o posterior.

Que se tiene la presunción de legalidad de los actos y contratos que contienen.

Que no permiten alteraciones, pues el notario verifica la identidad de los comparecientes así como la capacidad, libertad y conocimiento, y vela por la legalidad del acto o contrato.

Contrariamente, el formulario registral que se proponía en el proyecto inicial no tiene las seguridades de la escritura pública.

En este sentido resulta incomprensible cómo pudo plantearse la posibilidad de que las inscripciones se sustentaran en simples formularios registrales.

El propio Ministerio de Justicia ha implementado las actas protocolares para la transferencia de vehículos argumentando que las abundantes falsificaciones de los documentos de transferencia significaban un costo excesivo para el Estado.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a la Representación Nacional respaldar este dictamen de la Comisión de Justicia, en beneficio de todos los ciudadanos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza, por cinco minutos.



**El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).**— Presidente: Creo que estamos ante un proyecto de ley de categoría excelente, porque va a permitir unificar los Registros Públicos, lo que está vinculado no solamente a la publicidad contractual, y sobre todo al tema inmobiliario, que es tan importante,

sino que tiene relación con la propia titulación.

Durante mucho tiempo hemos tenido ciudadanos de dos categorías: los que tenían bienes inmobiliarios debidamente protegidos con una titulación saneada, con instrumentos públicos claros, con inscripciones públicas efectuadas en Registros Públicos a base de títulos expedidos por escritura pública.

Pero había otros peruanos propietarios, que muchas veces habían adquirido los bienes inmobiliarios que tienen por prescripción, algunos otros por adjudicación; habían sido primero poseedores, quizá por alguna invasión, y luego, por diversas leyes, pasaron de poseedores a propietarios. Sin embargo, no tenían sus titulaciones porque, lamentablemente, la forma como los adquirieron no fue a través de una lotización regular o una urbanización. Eran simplemente lineamientos en el terreno, cosas muy pedestres; y al final, las municipalidades, obligadas a dar la titulación, no lo hicieron en su momento con la solvencia debida.

Entonces, las cosas fueron así; y, ante la imposibilidad de los municipios, el Gobierno Central se

arrogó tal facultad: creó Cofopri, creó el Registro Predial Urbano, etcétera, y comenzó a suplir las deficiencias del otro sistema; e incorporó también cosas importantes, como por ejemplo el catastro, con el fin de que sirviera para la titulación y para el registro.

Hoy día tenemos dos tipos de títulos: los títulos que se otorgan por escritura pública y se inscriben en el Registro tradicional; y los nuevos títulos, que la gente percibe como títulos de menor categoría, de segunda clase, papelitos, que, de perderse, obligan a ir a otro Registro, que no es el Registro principal, y al que la gente considera también un Registro de segunda. Y como no puede pedir un testimonio de la escritura pública, porque no lo hay, tiene que buscar copia certificada del título archivado, con mayores trámites, mayores molestias, falta de facilidades, etcétera.

¿De qué se trata ahora? De unificar estos Registros y de buscar lo bueno que tiene cada uno, porque ambos tienen cosas buenas e importantes; e igualar a todos los peruanos ante la ley, dándoles la posibilidad de tener no solamente títulos de primera, sino también inscripciones de primera y en un solo Registro.

En consecuencia, nosotros apoyamos esta iniciativa; aunque, como habíamos hecho algunas reservas, las planteamos en este debate y las ponemos a consideración de la Sala.

Por ejemplo, en cuanto al tercer párrafo del artículo 7.º del proyecto, nosotros estimamos que debería sustituirse la expresión "instrumento público" por "escritura pública", para hacer las cosas claras y sin duda alguna.

En el cuarto párrafo del mismo artículo 7.º dice "párrafo precedente"; pero este es un error de redacción, porque en realidad se trata del párrafo primero.

Consideramos, además, que el cuadro de asignación de personal y remuneraciones debería dictarse por resolución suprema, para que haya ligazón con la Ley de Presupuesto.

En cuanto al artículo 13.º del texto en debate, creemos que en la Comisión para el funcionamiento del Registro de Predios habría que incorporar a un representante de las oficinas registrales de Lima y Callao, e incluso a un representante de los colegios de notarios o del Colegio de Notarios de Lima.

Por otro lado, es importante que haya un dispositivo legal que declare la intangibilidad de los recursos de los Registros Públicos.

Hemos visto, por ejemplo, lo que ha sucedido en el antes Instituto Peruano de Seguridad Social, hoy EsSalud —y más antes, Caja de Seguro Obrero, Seguro del Empleado—, que de las cotizaciones obrero-patronales o de las cotizaciones del empleador o de las cotizaciones de los trabajadores, el Estado tomaba parte o se apropiaba de ellas para su gasto corriente.

Varias veces ha sucedido lo mismo con las tasas que se pagan en los Registros Públicos, lo que ha impedido hacer a tiempo su informatización; felizmente, en los últimos tiempos esta se ha hecho con mucho criterio y calidad.

Entonces, los Registros Públicos requieren que el Estado no tome sus tasas, sino que estas sirvan para ir mejorando la informática; para que tengan buenos locales, como los tienen hoy día en muchos lugares del Perú; para que todos ellos, a través de la red, estén perfectamente unidos.

En consecuencia, cautelando y preservando las tasas que se pagan en los Registros Públicos, podemos lograr que brinden un mejor servicio a todos los usuarios.

Por esa razón proponemos una disposición transitoria, complementaria y final, cuyo texto voy a alcanzar al presidente de la Comisión de Justicia, y estoy convencido de que la va a tomar en cuenta.

Ha habido lotizaciones, no urbanizaciones consolidadas, hechas antiguamente, que no se iniciaron por invasión y que, por estar en determinados distritos, no tuvieron partidas matrices, etcétera; y hoy día la propiedad, por estar inscrita en el segundo Registro Predial y no en el Registro de la Propiedad Inmueble, ha perdido incluso valor.

Ahora bien, recogiendo la iniciativa que me han hecho llegar algunos registradores públicos como fruto de su experiencia sobre un tema que conocía poco o muy poco, creo que sería adecuado establecer la posibilidad de las transferencias registrales hasta que se llegue a la unificación de estos Registros.

Estas son, en grandes rasgos, las sugerencias que propongo para hacer pequeñas modificaciones en el texto en debate y que voy a alcanzar al presidente de la Comisión.

Insisto, vamos a respaldar este proyecto de ley que iguala a los peruanos; de esa forma dejaremos de tener peruanos con una propiedad de se-



gunda y peruanos con una propiedad de primera. Subrayo, pues, el altísimo contenido social de la propuesta, que posibilitará que haya al final un solo Registro para todos.

El presidente de la Comisión de Justicia, con razón y prudencia, ha señalado incluso un plazo dentro del cual se va a llevar a cabo el proceso de integración de todos estos Registros.

Ese plazo no es algo arbitrario, ni es este un proceso que no se pueda cumplir en ese término, más aún que se va a ir preparando todo con prudencia y tino, hasta culminar en esa unificación tan deseable.

Gracias, Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebreros).**— Tiene la palabra el congresista Almerí Veramendi, por cinco minutos.



**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Presidente: Saludo este proyecto de ley que propone crear el Registro de Predios unificando el Registro de la Propiedad Inmueble, el Registro Predial Urbano y la Sección Especial de Predios Rurales.

Recordemos que en la época del gobierno de Alan García se creó el Registro Predial Urbano, bajo la forma de simplificación administrativa, gracias a lo cual muchos asentamientos humanos, los más grandes, como Villa El Salvador, pasaron a tener una titulación rápida con un registro pronto y ligero.

En la época del gobierno de Fujimori, ya de forma malintencionada, se creó la famosa Cofopri, y sabemos cuál fue el fin político al que se destinaba.

Ahora bien, en cuanto al texto en debate, propongo que se modifique el segundo párrafo del artículo 7.º, sobre mecanismos de simplificación, desregulación y reducción de costos de acceso al Registro, que dice: "Vencido el plazo del proceso de integración de los registros previsto en el artículo 2.º de la presente ley, todas las inscripcio-

nes se efectuarán por instrumento público, salvo disposición contraria de la ley". Yo sugiero que en esta última parte se diga: "se efectuarán por instrumento público y/o formulario registral".

¿Por qué sugiero que las inscripciones se efectúen también por formulario registral? En la selva peruana, Presidente, la gran mayoría, podría decir el 90%, no tiene acceso a un instrumento público, a una escritura pública, porque la escasez de recursos, la pobreza extrema en que vive toda la selva del Perú, solamente por mencionar la selva —y no quiero citar la sierra y la costa, que también tienen los mismos problemas—, no permite acceder a una escritura pública.

En el Perú tenemos 542 notarios contra 28 millones de peruanos; es decir, estas cifras revelan la necesidad de adoptar un método simple con el cual ayudar a quienes no tienen el dinero suficiente para acudir a un notario público.

Acá cualquier abogado sabe que una escritura pública supera los 100 dólares. Entonces, ¿para quién vamos a legislar? ¿Para un pequeño grupo o para las grandes mayorías?

El formulario registral que se ha planteado ya no solo en el Perú, sino también en otros países, tiene un impacto socioeconómico; por ejemplo, en eliminar la percepción social de la existencia de propietarios de dos categorías distintas, señalada por un colega congresista; en incorporar con mayores ventajas más de tres millones de predios al sistema financiero, promoviendo la reducción de la pobreza; en incrementar la base de usuarios del sistema registral, mediante mecanismos que faciliten el acceso al registro, aumentando el activo fijo susceptible de créditos con garantía hipotecaria; en solucionar los diversos problemas de asentamientos humanos; en la información descentralizada para atender a los diferentes agentes económicos; en brindar mayores facilidades para la atención de la inscripción.

Por eso propongo que, a través del artículo 7.º, se dé paso al formulario registral, porque es de conocimiento de los colegas congresistas que tener solamente una opción va a favorecer a un pequeño sector que a nivel nacional maneja cuanto se refiere a la inscripción.

Respecto a la seguridad jurídica, debemos subrayar que estamos en una época de modernidad, de globalización, que nos permite tener acceso a la información desde cualquier lugar del país; y la seguridad jurídica implica que un formulario registral va a constar no solo en los registros de

Loreto, sino también en los de Lima, Puno, Madre de Dios, etcétera. Quiere decir, entonces, que la seguridad jurídica se garantiza con la tecnología de todos los medios de comunicación que existen. Creo, por tanto, que no se puede desconocer el gran beneficio que supone el formulario registral.

Por eso sugiero al presidente de la Comisión de Justicia que se sirva incorporar el formulario registral para efectos de la inscripción en el Registro de Predios.

Gracias, Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— Señor Almerí Veramendi, le ruego que haga llegar su propuesta al presidente de la Comisión, que seguramente la va a tomar en cuenta.

Tiene la palabra el congresista Chávez Trujillo, por dos minutos.



**El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).**— Señor Presidente: Los que hemos visitado las oficinas de los Registros Públicos o la Sunarp, vemos ahora que sin ayuda de auxiliares o de asistentes no podemos hacer un trámite de inscripción de propiedades.

Es por esa razón que considero acertado que por medio de este proyecto de ley la inscripción en los Registros prediales se unifique a través del Registro de Predios, que estaría a cargo de la Sunarp.

Con esta integración se trata de unificar el Registro de Propiedad Inmueble, el Registro Predial Urbano y la Sección Especial de Predios Rurales de la Sunarp. Me parece conveniente también el plazo establecido para el proceso de integración, luego del cual las inscripciones se harían por instrumento público.

Esta unificación tiene una historia, a la que muy bien ha hecho mención el colega Almerí Veramendi, cuando ha recordado que en el gobierno del Partido Aprista se logró en lo posible simplificar la tramitación de los títulos de propiedad para los asentamientos humanos.

Por tanto, estamos de acuerdo con este proyecto dado que se uniformizan los procedimientos, las tasas, los métodos y, además, se da seguridad jurídica a los títulos de los predios.

El Código Civil establece claramente cuáles son los bienes y cuáles son los actos y contratos que se inscriben. En este caso, no solamente serían los actos y contratos, sino también otros inmuebles, como se puede ver del texto.

Por otro lado, esto se hará realidad con la modificación del inciso c) del artículo 2.º de la Ley N.º 26366, que establece el Registro de Propiedad Inmueble, que comprende además el Registro de Propiedad Inmueble, lo cual suena a redundancia y lleva a confusión.

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— Tiene un minuto para concluir, señor Chávez Trujillo.

**El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).**— Por ello es necesaria esta modificación, para que específicamente haya un Registro referido a los bienes inmuebles que corresponden a los predios, es decir, a los suelos, con el nombre de Registro de Predios. De manera que estamos totalmente de acuerdo, porque esto se convertiría en instrumento público totalmente viable y jurídico.

Por último, debo manifestarle al colega Almerí Veramendi que el derecho consuetudinario de los pueblos de la amazonía puede tenerse en cuenta para la inscripción y para los actos contractuales de los ciudadanos de esa zona del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, por dos minutos.



**El señor LESCANO ANCIETA (UPD).**— Señor Presidente: La Comisión de Justicia ha discutido el proyecto remitido por el Ejecutivo con mucha preocupación y ha estructurado un texto sustitutorio que brinda garantía a los propietarios de inmuebles, fundamentalmente, y que no hace distinción entre propietarios de zonas urbanas y zonas rurales, a los efectos de dar seguridad jurídica a la inscripción de sus propiedades en el Registro. Consecuentemente, ha establecido un mecanismo mediante el cual se otorga un plazo para que

Consecuentemente, ha establecido un mecanismo mediante el cual se otorga un plazo para que

todas las personas puedan hacer las transferencias de sus inmuebles y demás actos a través de instrumentos públicos.

Nosotros pensamos que es sumamente peligroso hacer transferencias de actos referidos a la propiedad de inmuebles mediante formularios; y creo que esta no es una especulación dogmática o teórica.

Hemos traído acá una serie de publicaciones acerca de las experiencias de inscripciones de inmuebles mediante formularios. Por ejemplo, aquí hay una publicación donde se denuncia: "Títulos cerrados a través de formularios", declaración hecha por el mismo presidente de la Comisión Agraria.

En esta dice que se establece en Villa María del Triunfo la reubicación de invasores mediante declaraciones hechas por los beneficiarios del Cofopri. Y en esta otra dice que los invasores de terrenos vuelven a las andadas a consecuencia del otorgamiento de títulos de propiedad mediante formularios.

Creemos que hay buena intención en plantear que se hagan las transferencias de inmuebles mediante esos documentos, que son simplificados, pero no otorgan las garantías y la seguridad jurídica correspondientes.

En esta otra se menciona: "Títulos de Cofopri en Puente Piedra y en Ventanilla no tendrían valor alguno"; es decir, ocasionan una serie de conflictos.

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— Tiene treinta segundos para que pueda concluir, señor Lescano Ancieta.

**El señor LESCANO ANCIETA (UPD).**— Estos formularios ocasionan inseguridad, peleas y la posibilidad de que una persona no siendo propietaria transfiera mediante un formulario propiedad ajena.

Pensamos que las excepciones, por ejemplo, de propietarios de áreas rurales y áreas de la selva están salvadas en el párrafo del artículo 7.º que dice "Vencido el plazo del proceso de integración de los registros previsto en el artículo 2.º de la presente ley, todas las inscripciones se efectuarán por instrumento público, salvo disposición contraria de la ley". Esas excepciones para hacer transferencias de propiedades en zonas rurales o zonas de pobreza pueden ser dispuestas por ley, caso en el cual se podrían utilizar formularios,

tal como se utilizan actualmente en la inscripción de posesión de predios rurales.

Dicho esto, dejo constancia de que Acción Popular y UPD respaldarán el proyecto de ley propuesto en el dictamen de la Comisión de Justicia.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— No obstante estar cumplido el tiempo de la Célula Parlamentaria Aprista, tiene la palabra el congresista Carrasco Távora, por un minuto.



**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Le agradezco su deferencia, señor Presidente.

Señor Presidente: Estamos tratando un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 1797 y 1845/2001-CR, que propone la unificación de los Registros Públicos con la idea de que haya un orden en el sistema registral.

El aspecto que podría resultar polémico, discutido en la Comisión de Justicia y sobre el que algunos congresistas hemos tenido puntos de vista no uniformes, es el de que todas las inscripciones tienen que hacerse por instrumento público.

En este caso, se llama instrumento público a una escritura pública; pero también es un instrumento público aquel documento que emana de una autoridad. Una partida de nacimiento es un instrumento público, un formulario registral que por ley tiene que extenderse es un instrumento público.

Sin embargo, el texto del segundo párrafo del artículo 7.º dice: "Vencido el plazo del proceso de integración de los registros previsto en el artículo 2.º de la presente ley,..."

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— Señor Carrasco Távora, tiene 30 segundos para concluir.

**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Concluyo, señor Presidente.

"...todas las inscripciones se efectuarán por instrumento público —entendemos que aquí está comprendido el formulario registral, porque es un instrumento público—, salvo disposición contraria de la ley."

Entonces, aunque aquí no dice que el formulario es también un instrumento público, el espíritu de la ley y la ley misma nos dicen que el formulario es un instrumento público, y no solo las escrituras.

Dejo constancia de ello, para que cuando se tenga que remitir al Diario de los Debates se vea que aquí se pensó que la escritura pública es un instrumento público, y que el formulario que ordena la ley también es un instrumento público; de suerte que no pueda haber después, en el Registro, una discriminación entre escritura y formulario.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— Tiene la palabra el congresista González Salazar, por dos minutos.



**El señor GONZÁLEZ SALAZAR.**— Señor Presidente: Como congresista de Lima y conocedor profundo de sus problemas, aparte de todos los problemas que tiene el país, nuestra ciudad capital tiene básicamente tres problemas grandes: el agua, el transporte y la propiedad.

Creo que fue muy claro Hernando de Soto en su libro *El misterio del capital* al señalar lo que está perdiendo el país en no formalizar todos estos predios, por lo menos en Lima y en la parte rural fuera de Lima que conozco.

Esta ley no soluciona el problema, porque Huaycán seguirá teniendo su certificado de posesión, Pamplona seguirá haciendo marchas de cinco o seis mil personas. ¿Qué problema de fondo soluciona esta ley? Ninguno.

Simplemente tenemos que buscar un sistema de integración, como decía el colega Almerí Veramendi, o una fórmula sustitutoria que agilice la formalización, para que los pueblos no marchen por las calles pidiendo la propiedad de su terreno.

Lo mismo sucede en el agro, y acaba de pasar en Barranca, donde, después de 27 años de posesión, por no haber acabado el proceso de reforma agraria, han echado a 48 campesinos de sus predios.

Esta propuesta es muy bonita, muy declarativa; pero no soluciona el gran problema rural y urba-

no del país, que se resume en esta pregunta: ¿cómo puede tener un habitante de pueblo joven o un parcelero su título de propiedad?

Eso es todo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— Tiene la palabra la congresista Núñez Dávila, por dos minutos.



**La señora NÚÑEZ DÁVILA (FIM).**— Señor Presidente: Los del Frente Independiente Moralizador vamos a apoyar esta iniciativa legislativa, que es de suma importancia, con la condición de que se modifique el artículo 7.º en su segundo párrafo, en el sentido de que las inscripciones no solo sean a través de escrituras públicas o instrumentos públicos, sino también a través de formularios registrales, tal como se vienen aplicando ya en los diferentes pueblos jóvenes y en las inscripciones agrarias. Es más, contradiciendo en algo lo que decía el congresista Lescano Ancieta, acerca de que había muchos juicios, debo decir que eso no es cierto; porque, conversando con gente de la institución registral, ella señala que de un millón 600 mil inscritos en los Registros Públicos, solamente se han producido 70 demandas, lo que nos da a entender que son por cosas insignificantes.

Siendo el nuestro un país muy pobre, y conociendo que los notarios muchas veces se han enriquecido gracias a los cobros excesivos que han hecho por inscripciones, consideramos que debe aplicarse otra forma de inscripción, en este caso, a través de los formularios registrales.

De esa forma vamos a ayudar a la gente pobre, a la gente que necesita inscribir su propiedad y que muchas veces no lo hace por falta de dinero.

Por eso somos de opinión que en el segundo párrafo del artículo 7.º, además de considerar los instrumentos públicos, se consideren también los formularios registrales.

Así vamos a ayudar a los pobres del país, que a veces no tienen empleo o ganan muy poco o reciben pensiones bajas; es decir, tienen pocos recursos económicos, y por eso creo que debemos darles facilidades para que puedan inscribir su propiedad.

Además, el hecho de que la mayoría de propiedades se inscriban será fundamental para poder



hacer, a la larga, un préstamo, con hipoteca de la casa, a fin de ampliar esta, etcétera. Como vemos, son muchos los beneficios que se pueden tener gracias a una inscripción; pero siempre que se den facilidades al pueblo peruano, cuyos ingresos económicos están muy venidos a menos en estos últimos tiempos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— Finalmente tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman, por dos minutos.



**El señor RODRICH ACKERMAN (PP).**— Presidente: No voy a redundar sobre la importancia de esta ley, que ha sido destacada por los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra; simplemente quiero poner mi granito de arena a la propuesta de la Comisión de Justicia.

He recibido una muy atenta comunicación de un grupo de notables notarios de la capital, que tienen mucho que ver con los Registros Públicos, y voy a leer algunas de sus sugerencias, especialmente la que se refiere al artículo 7.º de este proyecto, que dice:

"Simplificación, desregulación y reducción de actos de acceso al Registro

La Sunarp podrá implementar en el Registro de Predios, en forma progresiva, normas técnico-administrativas de simplificación, desregulación y reducción de actos administrativos. Dicha implementación deberá considerar las políticas de promoción del acceso de la propiedad al Registro y de salvaguarda de la seguridad jurídica, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2010.º y demás normas del Código Civil.

Del mismo modo, la Sunarp podrá también extender paulatinamente dichas normas técnico-administrativas a todos los Registros Públicos que conforman el Sistema Nacional de los Registros Públicos, teniendo en cuenta para ello los resultados que se puedan obtener de lo dispuesto en el párrafo precedente.

Vencido el plazo del proceso de integración de los Registros previsto en el artículo 2.º de la presente ley, todas las inscripciones se efectuarán por instrumento público, salvo disposición contraria de la ley.

Los notarios públicos a través de sus órganos representativos podrán celebrar convenios para garantizar que los costos notariales de los instrumentos públicos estén al alcance de los otorgantes."

Voy a hacer llegar este texto al congresista Estrada Pérez para que tome debida nota, pues los actos registrales son básicamente el primer paso para el honorable Colegio de Notarios del Perú, y es de importancia la opinión que sostienen.

Gracias, Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— Congresista Rodrich Ackerman, el doctor Estrada Pérez lo ha escuchado atentamente.

Habiendo agotado todas las bancadas políticas sus respectivos tiempos acordados en el Consejo Directivo, se da el asunto por discutido.

Mientras los señores congresistas registran su asistencia para proceder a la votación de este proyecto de ley, se concede el uso de la palabra al congresista Estrada Pérez, para que resuma sus puntos de vista con respecto al debate.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**



**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Señor Presidente, permítame recordar a los señores miembros de la Comisión de Justicia que a la una y 20 de la tarde estará viniendo el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, acompañado del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima y de la magistrada encargada del proceso contra los militares que participaron en el Operativo Chavín de Huántar.

Por lo tanto, les reitero en este momento la convocatoria a sesión extraordinaria.

Señor Presidente, en cuanto a la propuesta materia de debate, en primer lugar saludo y agradezco las intervenciones de los señores congresistas, que, en una muestra de preocupación por este proyecto de ley tan importante para la se-

guridad de nuestro país, han hecho aportes significativos.

En ese sentido, destaco la permanente actitud del señor Almerí Veramendi por llamar la atención tanto de este Pleno como en la Comisión acerca de la utilización de formularios.

Quisiera que se tenga en cuenta que precisamente la generalización o extensión masificada de los formularios es el origen de los problemas de inseguridad jurídica respecto de los títulos. Pero el colega ha incorporado hoy un elemento nuevo que no fue objeto de tratamiento en la Comisión, que es la lejanía de los centros urbanos donde haya notarios, y pregunta: ¿qué ocurre donde no hay notario? Este aspecto no se trató en la Comisión; por tanto, acogiendo el planteamiento que él formula y partiendo de ese sano criterio, aceptamos que se modifique el segundo párrafo del artículo 7.º del proyecto de ley, en los siguientes términos:

"Vencido el plazo del proceso de integración de los registros previsto en el artículo 2.º de la presente ley, todas las inscripciones se efectuarán por escritura pública o mediante formulario registral legalizado por el Juez de Paz donde no haya notario público."

Por otro lado, el señor Rodrich Ackerman acaba de entregarme un documento que no sé de manos de quién provenga, en razón de que esto que él ha leído está consignado en la ley. Modestia aparte, son aportes que hemos hecho desde la presidencia de la Comisión de Justicia. Reitero, entonces, que lo que está proponiendo que se incorpore está en el texto de la ley.

Aceptamos la modificación propuesta por el doctor Flores-Aráoz Esparza para el artículo 9.º, cuyo texto diría: "Facúltase al directorio de la Sunarp para que en el plazo de 30 días, proceda a adecuar y modificar, mediante resolución suprema, el presupuesto", etcétera.

Igualmente, en el artículo 11.º del proyecto, que modifica el artículo 21.º de la Ley N.º 26366, el inciso a), en lugar del 10%, diría: "El 20% del total de los ingresos por tasas registrales que cobran todos los Registros Públicos que integran el Sistema, de los cuales el 8% —en lugar del 5%— constituirá un fondo de compensación", etcétera.

En cuanto a las otras propuestas formuladas por el doctor Flores-Aráoz Esparza, tengo la impresión de que podrían ser materia de una nueva ley, especialmente la que se refiere a incorporar una disposición transitoria, complementaria y final. Pero, como se advierte, esta ley únicamen-

te trata de unificar en un solo Registro los existentes.

Por lo demás, el texto estaría expedito para ser votado, porque creo que recoge...

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebreros).**— Congresista Estrada Pérez, la colega Núñez Dávila le solicita una interrupción.

**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Con mucho gusto.

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebreros).**— Puede interrumpir, colega Núñez Dávila.



**La señora NÚÑEZ DÁVILA (FIM).**— Señor Presidente, no sé si he entendido mal, pero el señor presidente de la Comisión de Justicia está proponiendo que la inscripción en sitios lejanos sea mediante formularios legalizados por los jueces de paz. La idea no es esa, sino que en todo el país haya dos opciones para la inscripción: una a través de escritura pública, como siempre se ha estilado, y otra a través de formularios registrales.

Estamos pensando en la gran cantidad de gente pobre que desea inscribir sus propiedades y que requiere de facilidades para hacerlo. No importa que sea con firma legalizada por notario; lo que interesa es que se les dé algunas facilidades, tomando en cuenta la economía del país. Esa es la idea.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebreros).**— Tiene la interrupción el colega Almerí Veramendi, luego de lo cual proseguirá el señor Estrada Pérez.



**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Presidente, mi sugerencia ha sido clara, precisa y concreta:

"Vencido el plazo del proceso de integración de los Registros previsto en el artículo 2.º de la presente ley, todas las inscripciones se efectuarán por instrumento público y/o por formulario registral."

Esa ha sido mi precisión, congresista Estrada Pérez.



**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Señor Presidente, es oportuno dejar constancia de que los miembros de la Comisión de Justicia que han intervenido a favor del dictamen hemos manifestado una oposición rotunda a incorporar esa fórmula, por lo siguiente.

Aunque se ha dicho en varias oportunidades, voy a tratar de ser, con un ejemplo, lo más explícito posible: Si yo, utilizando un formulario, vendo al señor González un predio que no es mío —cosa que puedo hacer, pues puedo vender a través de un formulario un predio que no es mío—, sino del señor Martínez —hay ahí una inseguridad jurídica gravísima—; y el señor González de buena fe lo vende a la señora Núñez, el señor Martínez, propietario del terreno, no podría ya jamás reclamarle judicial ni extrajudicialmente. Eso es inseguridad jurídica, que no habría tratándose de escritura pública, por una razón: porque los Registros Públicos se fundan en ciertos principios, y uno de ellos es la fe registral, es decir, lo que aparece como consecuencia de lo dicho por el Registro produce fe.

Por consiguiente, si nosotros admitimos ese mecanismo que hoy está causando daño a miles de compatriotas, como lo graficó el doctor Flores-Aráoz Esparza, ellos se van a sentir de segunda categoría.

Han venido a la Comisión de Justicia los máximos exponentes de los notarios, así como representantes de organizaciones populares, a pedir que la asimilación a los Registros deje ya de lado dicho mecanismo. Por el bien del país, por la seguridad jurídica, les pido aceptar esta modificación, que incorpora la utilización de los formularios registrales donde no haya notario. En caso contrario, tendría que quedar el texto tal como está.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebreros).**— Hemos agotado ya las interrupciones, y el señor Estrada Pérez se ha pronunciado en el sentido de que no va a aceptar más sugerencias y que cualquier otra que se formule debería ser presentada como un proyecto de ley, dejando el texto de la propuesta como está.

Señor Rodrich Ackerman, el doctor Estrada Pérez no ha dicho como una majadería que no acepta; lo que ha dicho es que ha evaluado y que considera

que algunas de las propuestas, siendo importantes, o ya están en este proyecto de ley o deben ser materia de otro proyecto de ley; y ha dado razones.

Señor Rodrich Ackerman, le concedo la palabra por un minuto para que pueda plantear su cuestión previa.



**El señor RODRICH ACKERMAN (PP).**— Señor Presidente, hay varios congresistas, como los señores Benítez Rivas o Almerí Veramendi o yo mismo, que de una u otra forma se sienten avasallados —es la palabra más respetuosa que se me ocurre en estos momentos— por la actitud del señor Estrada

Pérez; porque él piensa, como presidente de la Comisión de Justicia, que no tiene que acoger ninguna de las sugerencias que se han formulado.

Entonces, no me queda sino plantear, como cuestión previa, que el proyecto vuelva a la Comisión de Justicia, para que continúe siendo evaluado, porque hay cierto número de congresistas que piensan que necesita un mayor estudio, y son precisamente miembros de la misma Comisión de Justicia, lo que resulta más irónico; desgraciadamente, es la primera vez que esto sucedería, según tengo entendido.

No tiene sentido que haga objeción a lo que ha dicho, lamentablemente con sorna, el congresista Estrada Pérez; eso lo paso por alto. Pero si hay varios congresistas que no están de acuerdo con ciertos elementos de este proyecto de ley, forzar su aprobación no tiene sentido, más aún que se trata de una propuesta positiva.

Por lo tanto, planteo, como cuestión previa, que el proyecto de ley vuelva a Comisión.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebreros).**— Sobre la cuestión previa tiene la palabra, por un minuto, el señor Carrasco Távora.



**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Señor Presidente, nos encontramos en una situación que debe resolverse en el Pleno.

El señor Rodrich Ackerman ha hecho un planteamiento con el que coincido en parte, porque hay un conjunto de congresis-



tas que deseamos que esta ley salga de la mejor manera.

Pero hay dos posiciones, una es la que sostiene el señor presidente de la Comisión de Justicia, y otra lo que en el Pleno tenemos que aprobar; y ambas se refieren al segundo párrafo del artículo 7.º del proyecto, que es materia de la cuestión previa planteada por el señor Rodrich Ackerman, y sobre la cual tenemos que dirimir.

Yo sugeriría que ese segundo párrafo, sobre el que se han centrado las observaciones, sea votado por separado, a fin de que se puedan consultar las opciones propuestas por los señores Estrada Pérez y Almerí Veramendi.

Entonces, aprobemos el texto del proyecto de ley con excepción del segundo párrafo del artículo 7.º, que será sometido a votación tomando en cuenta las propuestas de los citados señores congresistas.

Con eso habremos resuelto hoy este problema, evitando que el proyecto vuelva a Comisión.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— Señor congresista, ha hecho una propuesta inteligente, que la trasladamos al señor Estrada Pérez para ver si la acepta; de hacerlo, se obviaría consultar la cuestión previa.



**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Señor Presidente, en primer lugar no acepto lo expresado por el señor Rodrich Ackerman, puesto que yo no tengo un comportamiento avasallador ni nada que se le parezca.

Señor Presidente, se me ha alcanzado un documento con el fin de modificar este proyecto de ley, y este es el texto del proyecto. Entonces, la pregunta lógica sería: ¿qué es lo que se quiere imponer? Como digo, se me ha alcanzado un documento pidiendo que se modifique este proyecto de ley, y la modificación está ahí, en el texto de la propuesta.

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— Congresista, le pido referirse a la

sugerencia del señor Carrasco Távora, que podría allanar el camino para una solución.

**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Por supuesto, señor Presidente.

Esa es la fórmula, cómo me voy a oponer a ella, de ninguna manera. Convengo, pues, en que se vote por separado.

Antes que se pase al voto, quisiera que se tengan en cuenta las diversas consideraciones que se han hecho aquí. Así, el señor Flores-Aráoz Esparza ha intervenido en nombre de un grupo parlamentario y ha hablado de los riesgos que significaría lo otro. La señora De la Mata de Puente ha hecho lo mismo. El señor Lescano Ancieta ha usado de la palabra en representación de una bancada. Entonces, se está confirmando aquí lo que sostiene la Comisión de Justicia en el sentido de que lo que se ha traído al Pleno de una Comisión especializada es la oferta de que haya seguridad.

Acaban de comunicarme que las instituciones bancarias no reconocen los títulos que se dan a base de formularios. Si esto es así, pregunto: ¿queremos extender esta inseguridad a todos los predios del país? En consecuencia, como sugiere el señor Carrasco Távora, en buena hora que se vote la propuesta de la Comisión de Justicia y la propuesta que hace el señor Almerí Veramendi.

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— Señor Estrada Pérez, para precisar le pregunto si estoy en lo correcto al decir que usted acepta la sugerencia del señor Carrasco Távora con objeto de votar el proyecto de ley dejando en suspenso por el momento el segundo párrafo del artículo 7.º.

**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Está en lo correcto, señor Presidente; convengo en que ese párrafo se vote por separado.

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— Señor Almerí Veramendi, ¿eso le satisface a usted o prefiere algo distinto?



**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Presidente, me satisface que se vaya a proceder de esa manera. Solo quiero aclarar al presidente de la Comisión de Justicia que a los bancos pueden acceder únicamente los que tienen dinero.

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— Vamos a proceder a votar, enton-



ces, el proyecto de ley con las modificaciones a que ha dado lectura el presidente de la Comisión y que constan en la cinta magnetofónica; dejando en suspenso, por el momento, el segundo párrafo del artículo 7.º, que será votado inmediatamente después.

Se cierra el registro de asistencia.

Han registrado su asistencia 87 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba con modificaciones, por 78 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el proyecto de ley sustitutorio que crea el Registro de Predios a cargo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, con excepción del segundo párrafo del artículo 7.º.*

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Valencia-Dongo Cárdenas y Rey Rey.

**"Votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 1797 y 1845/2001-CR, exceptuando el segundo párrafo del artículo 7.º"**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Estrada Pérez, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adiazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Mulder

Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Robles López, Sánchez Mejía, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Oré Mora, Palomino Sulca y Rodrich Ackerman."

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— Se va a votar el párrafo segundo del artículo 7.º, para lo cual le pido al señor Relator que lo lea, o mejor el congresista Estrada Pérez.

**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Señor Presidente, he recogido la sugerencia hecha por el señor Almerí Veramendi, partiendo del criterio de que deben darse facilidades a los pobladores de lugares lejanos donde no haya notarios.

Entonces, el texto, como ya lo he leído, diría: "Vencido el plazo del proceso de integración de los registros previsto en el artículo 2.º de la presente ley, todas las inscripciones se efectuarán por escritura pública o mediante formulario registral legalizado por el Juez de Paz donde no haya notario público." Ese es el texto propuesto.

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— Ha quedado claro.

No podemos reabrir debate, porque el acuerdo del pleno ha sido votar por una u otra propuesta.

Tiene la palabra el congresista Carrasco Távora, por 30 segundos.



**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— 30 segundos bastan, señor Presidente, porque no hay mucho que decir.

La propuesta del presidente de la Comisión de Justicia es la que está en el dictamen; no es otra. Y la propuesta del señor Almerí Veramendi agrega los formularios, pero no por el Juez de Paz, sino en forma universal.

Entonces, vemos que la propuesta del señor Estrada Pérez no coincide con la del señor Almerí

Veramendi, y aquí hemos optado por votar en forma separada.

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— De acuerdo.

El Pleno se pronunciará si acepta la propuesta del señor Almerí Veramendi, en cuyo caso sería materia de un nuevo proyecto de ley.



**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Señor Presidente, es suficiente que se vote por la propuesta del señor Estrada Pérez o por la propuesta del señor Almerí Veramendi.



**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— Se va a votar primero la propuesta del señor presidente de la Comisión de Justicia, tal como la ha leído y ha quedado registrada en la versión magneto-fónica; y, de no recibir la aprobación del Pleno, inmediatamente después la que ha formulado el señor Almerí Veramendi, que cuenta con el respaldo del señor Carrasco Távora.

Para estos efectos, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— Han registrado su asistencia 85 señores congresistas.

Al voto la propuesta del presidente de la Comisión.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se rechaza, por 38 votos en contra, 37 a favor y seis abstenciones, el segundo párrafo del artículo 7.º, propuesto por el presidente de la Comisión de Justicia.**

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— La propuesta del presidente de la Comisión ha sido desestimada.

### **"Votación del segundo párrafo del artículo 7.º propuesto por el congresista Estrada Pérez**

**Señores congresistas que votaron en contra:** Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Doderó, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Devescovi Dzierson, González Salazar, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adiazola, Latorre López, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Townsend Diez-Canseco, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar y Velásquez Rodríguez.

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acuña Peralta, Aita Campodónico, Amprimo Plá, Barba Caballero, Cabanillas Bustamante de Llanos, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Mata de Puente, Delgado Núñez del Arco, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Merino de Lama, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rey Rey, Robles López, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides y Velarde Arrunátegui.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Chuquival Saavedra, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Mera Ramírez, Solari de la Fuente y Yanarico Huanca."

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— Vamos a pedirle al señor Almerí Veramendi que lea su propuesta y la firme para proceder a votarla.

Señores, no figura el voto del señor Velásquez Quesquén.

¿Vota a favor, congresista? Correcto; hay empate, entonces, y por tanto me corresponde dimitir.

Voto en contra, para proceder a votar la posición del señor Almerí Veramendi, a quien le pedimos que se sirva leer, firmar y entregar su propuesta a la Mesa.



**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Presidente, mi propuesta dice:

"Vencido el plazo del proceso de integración de los registros previsto en el artículo 2.º de la presente ley, todas las inscripciones se efectuarán por instrumento público y/o formulario registral, salvo disposición contraria de la ley."

Presidente, voy a remitirla a la Mesa con mi firma.

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— Se va a registrar la asistencia nuevamente, antes de proceder a votar la propuesta del señor Almerí Veramendi.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— Pido a los señores congresistas que mediten y voten todos, para evitar pronunciarse de palabra, porque ello crea alguna incomodidad en los colegas que han votado por medio del sistema electrónico.

Hago un llamado a los señores representantes que se encuentran fuera de este recinto, en Comisiones o viendo el debate a través de monitores en las salas contiguas, para que acudan a votar, a fin de marcar una clara diferencia en el resultado.

Señor Relator, lea el texto que se va a votar.

**El RELATOR da lectura:**

"Vencido el plazo del proceso de integración de los registros previsto en el artículo 2.º de la presente ley, todas las inscripciones se efectuarán por instrumento público y/o formulario registral, salvo disposición contraria de la ley."

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— Se cierra el registro de asistencia.

Han registrado su asistencia 82 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se rechaza, por 40 votos en contra, 28 a favor y 15 abstenciones, el texto del segundo párrafo del artículo 7.º, propuesto por el señor Almerí Veramendi.**

**"Votación del segundo párrafo del artículo 7.º propuesto por el congresista Almerí Veramendi"**

**Señores congresistas que votaron en contra:** Acuña Peralta, Aita Campodónico, Amprimo Plá, Barba Caballero, Calderón Castillo, Carhuarica Meza, Carrasco Távara, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Mata de Puente, Delgado Núñez del Arco, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Merino de Lama, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Pastor Valdivieso, Ramos Cuya, Robles López, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María del Aguila, Solari de la Fuente, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui y Velásquez Quesquén.

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Doderó, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, González Salazar, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Sánchez Mejía y Velásquez Rodríguez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Ayaipoma Alvarado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Chuquival Saavedra, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Flores Vásquez, Jurado Adriaola, Maldonado Reátegui, Mera Ramírez, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey y Yanarico Huanca."

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebberos).**— El texto del segundo párrafo del artículo 7.º, propuesto por el señor Almerí Veramendi, ha sido desestimado; en consecuencia, el proyecto de ley ha quedado sancionado sin ese segundo párrafo materia de cuestionamiento.

Los que no estén de acuerdo con esta decisión pueden presentar la correspondiente reconsideración.





**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Señor Presidente, este proyecto de ley no puede quedar aprobado de esa manera, porque el segundo párrafo del artículo 7.º es un texto capital.



**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebrenros).**— Señor Estrada Pérez, puede plantar una reconsideración, para darle trámite; de otro modo no sería posible, puesto que ya el Pleno se ha pronunciado soberanamente.

**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Plan-teo la reconsideración, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebrenros).**— ¿En qué sentido, señor Estrada Pérez?

**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— En el sentido de que se vuelva a votar el texto propuesto, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Xavier Barrón Cebrenros).**— En ese caso, señor congresista, debe presentar la reconsideración por escrito.

Ley N.º 27751

**Queda pendiente de votación, con objeto de que se coordine la redacción, la fórmula sustitutoria materia de debate, contenida en el dictamen de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Humano, en virtud de la cual se propone eliminar la discriminación de los niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad por deficiencia intelectual y física en programas de salud y alimentación a cargo del Estado**

Continúa en la pág. 1755.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Humano, con una fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley N.º 1439/2001-CR, por la que se propone eliminar la discriminación de los niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad por deficiencia intelectual y física en programas de salud y alimentación a cargo del Estado. (\*)

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



**—Reasume la Presidencia el señor Carlos Ferrero.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— La Mesa cumple con hacer presente que se ha repartido un nuevo texto sustitutorio y que, en consecuencia, debemos discutir, salvo mejor parecer, sobre dicho

texto, que podrán solicitarlo a la Mesa quienes no lo tengan en su poder.

Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante de Llanos, presidenta de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Humano, para sus-tentar el dictamen.



**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE DE LLANOS (PAP).**— Señor Presidente: El proyecto de ley sobre esta materia, de autoría del congresista Chávez Chuchón, de Unidad Nacional, dictami-nado por la Comisión de mi pre-sidencia, ha merecido un texto sustitutorio que recoge y per-

fecciona dicha iniciativa legislativa, cuyo propó-sito es eliminar la discriminación por límite de edad de los niños y jóvenes con discapacidad, por deficiencia intelectual o física, a fin de que ten-gan acceso a todos los programas de salud y ali-mentación a cargo del Estado.

La propia Constitución Política del Estado seña-la que la persona incapacitada para valerse por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readapta-ción y seguridad.

En los programas sociales que brinda el Estado a través de diversas entidades, en muchos de ellos se ha establecido un límite en la edad cronológica de los beneficiarios. Así, el Programa de Comple-mentación Alimentaria para Grupos en Mayor Riesgo —PACFO, está orientado a niños de seis a 36 meses de edad; el Programa de Alimenta-ción y Nutrición del Menor en Estado de Aban-dono y Riesgo Nutricional —PROMARN, a ni-ños de seis a 14 años de edad; el Programa de Alimentación y Nutrición para Familias de Alto Riesgo —PANFAR, a cargo del Instituto Nacio-nal de Salud, a niños menores de tres años; y un conjunto de programas que, desarrollados por Salud o por el mismo Ministerio de Promoción



de la Mujer y Desarrollo Humano, marcan etapas en la edad cronológica de los beneficiarios, fundamentalmente cuando estos son niños.

Sin embargo, todos sabemos que la edad diferencial que acreditan los niños con discapacidad respecto a los niños de normal evolución puede estar en un rango de atraso de entre dos a siete años. Por eso es importante este proyecto de ley, que en breves artículos brinda las garantías para que los niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad no sean marginados, no vean impedido su derecho a acceder a un programa de seguridad alimentaria por razón de su situación física o mental.

El artículo 1.º de este proyecto de ley señala que en los programas de salud y alimentación que brinda el Estado no se aplicará el requisito de límite de edad establecido para estos a los niños, adolescentes y jóvenes no escolarizados con discapacidad por deficiencia intelectual y física.

No mencionamos el caso de los niños escolarizados, porque ellos en sus centros educativos vienen recibiendo la atención que brindan los correspondientes programas.

Igualmente consignamos como complemento de este objetivo fundamental del proyecto de ley que estoy sustentando a nombre de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Humano, la primera disposición final, que dice: A partir de la vigencia de la presente ley, y en un plazo no mayor de 60 días calendarios, los órganos encargados de la administración de los programas creados con anterioridad a su vigencia, deberán adecuar sus disposiciones a fin de permitir el acceso de los niños y adolescentes así como de los jóvenes con discapacidad intelectual y física, tomando en cuenta la edad límite diferenciada que señale el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad - Conadis. Compréndase también a los programas que se creen con posterioridad a la vigencia de la presente norma.

Finalmente, una segunda disposición final de rigor, que establece la vigencia de la presente ley a partir de su publicación en el diario *El Peruano*.

Como todos comprenden, se trata de una breve ley, de gran importancia y expectativa para esta población, bastante numerosa, que integra nuestro contexto social y que por las discapacidades que acredita tiene determinadas características físicas e intelectuales que ya se han mencionado.

Presento este texto sustitutorio a criterio y a consideración de la distinguida representación parlamentaria, a fin de que lo meritúe y nos pueda acompañar con su voto favorable.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Los señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra sobre esta propuesta pueden inscribirse con el congresista Chávez Trujillo.

Señor Bustamante Coronado, diga usted.



**El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).**— Presidente, quiero hacer notar que la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad también ha emitido opinión sobre el proyecto de ley en debate, por lo que me llama la atención que se diga que se le ha eximido del dictamen de esta Comisión; más aún cuando nosotros hemos hecho en el seno de ella algunas correcciones a un predictamen, que es parecido al dictamen de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Humano. Y digo nosotros, porque fui el que participó en la corrección de la disposición final primera.

Pero, ahora, nuestro dictamen, que debería ser sustentado por el presidente de la Comisión de Salud, no aparece, y en cambio se presenta un texto sustitutorio, que es parecido al que sancionó dicha Comisión.

Eso es todo, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, lo que usted quiere decir es que la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con discapacidad hizo un predictamen, cuyos conceptos han sido recogidos en el texto sustitutorio en debate.

**El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).**— Presidente, la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad ha elaborado un dictamen final que fue aprobado por unanimidad.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— No tenemos ese documento, congresista.

**El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).**— Pido, entonces, que el presidente de la

Comisión de Salud explique por qué, puesto que hemos dictaminado a tiempo.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Vamos a pedirle a la Oficialía Mayor que confirme si existe ese dictamen y, de haberlo, que se reparta.

En cualquier caso, congresista, si he entendido bien, el contenido de ese dictamen, en opinión suya, sería similar al de este texto sustitutorio.

Tiene la palabra el señor Requena Oliva, a quien recuerdo que en oportunidad pasada dijo que siempre es contundente en sus intervenciones.



**El señor REQUENA OLIVA (FIM).**— Presidente, definitivamente tengo que serlo, sobre todo, dado lo avanzado de la hora, que está haciendo que a muchos aquí les suenen las tripas.

Presidente: Saludo y felicito la preocupación que se advierte en este proyecto de ley por los niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, y coincido totalmente con el propósito del mismo; pero como no se han puesto de acuerdo la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad y la Comisión de la Mujer y Desarrollo Humano, sería conveniente que en un cuarto intermedio se reúnan y lo hagan, en vista de que esta propuesta es importantísima y debemos aprobarla cuanto antes, porque los discapacitados no pueden esperar más.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores, me informa la Oficialía Mayor que el dictamen de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad no ha ingresado, y, por tanto, no se encuentra dentro de los procedimientos regulares del Congreso. Ese es el dato oficial que tenemos y cumplo con transmitirlo a ustedes.

Pero la inexistencia formal de ese dictamen podría ser superada por el hecho de que el propio señor Bustamante Coronado ha reconocido que lo que la Comisión de Salud quiso decir está dicho en el texto sustitutorio que se ha presentado al Pleno.

Permítanme recordarles que la Comisión de Justicia se está reuniendo urgentemente en este momento y que por esa razón sus miembros han tenido que salir de este recinto.

Tiene la palabra el señor Velarde Arrunátegui.



**El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).**— Presidente: Quiero señalar que lo dicho por el señor Bustamante Coronado es correcto, dado que no hay ningún desacuerdo entre las Comisiones de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad y de la Mujer y Desarrollo Humano cuando, como en este caso, el fin es noble y el objetivo correcto.

Lo que sí debo subrayar es que la Junta de Portavoces, en su sesión del 25 de abril, acordó dispensar al proyecto del dictamen de la Comisión de Salud. Para variar, resolvió economizar trabajo a esta Comisión, lo que, desde luego, no es el objetivo de ella.

Hemos hecho el dictamen y vemos que hay concordancia con el de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Humano; precisamente, cuando se trata de la vida y la salud de más de dos millones de peruanos, creo que debe haber una suma de esfuerzos para que la dignidad de todos esos peruanos con algún grado de discapacidad tenga el debido respeto.

Muy claramente el artículo 7.º de nuestra Constitución dice: "Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada —aquí es cuestión de corregir esta redacción en su debida oportunidad, pues debe decir la persona con discapacidad— para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad".

Dentro de ese marco, tanto la Comisión de la Mujer y Desarrollo Humano como la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad han dictaminado este noble proyecto presentado por nuestro colega el doctor Chávez Chuchón, con el propósito de que las personas con discapacidad, sin límite de edad, accedan a los programas de atención social, como el Seguro Escolar Gratuito, el Vaso de Leche; en fin, a los programas de asistencia a cargo del Estado en los que se ha establecido un límite de edad.

En nuestro país hay más de dos millones de personas que requieren una reinserción social positiva a causa de tener algún grado de discapacidad por deficiencia intelectual o física. Naturalmente, la población con mayor grado de vulnerabilidad es la de niños, jóvenes y adolescentes; pero debemos tener presente que en este sector hay muchos "jóvenes" entre los 40 y los 50 años.

De manera que es menester, de acuerdo al texto sustitutorio, consignar, atendiendo a la recomendación de Conadis, la edad considerada entre 22 y 28 años. Por lo tanto, a los adolescentes y jóvenes con discapacidad intelectual que acuden a centros de rehabilitación o de educación especial, comprendidos entre los 20, 21, 22, 23, 24 y los 25 años, no se les debe excluir de este tipo de programas.

Por eso, recalco, los dictámenes de ambas Comisiones coinciden, no obstante tener algunas variaciones.

Tengo en mis manos el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de la Mujer y Desarrollo Humano, que tiene plena concordancia con el de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, donde se trabajó con mucha dedicación y se aprobó esto, a favor de casi dos millones de peruanos, que no solicitan la compasión o cosa por estilo, sino el debido respeto a su dignidad, como seres humanos que han sido puestos sobre la tierra por el Supremo Creador y que están en absoluta capacidad de cumplir la función para la que se encuentran en este mundo.

Por esa razón anuncio que aprobaremos sin duda ni murmuraciones el proyecto de ley en debate.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Ojalá que sea sin murmuraciones, y para que eso ocurra, que sea por unanimidad.

Dada la circunstancia de tener muchos asuntos pendientes, la Presidencia pide a quienes van a intervenir a continuación que se ciñan a los dos minutos por grupo parlamentario.

El señor Velarde Arrunátegui ha intervenido en su condición de presidente de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad.

Tiene la palabra el congresista Chávez Chuchón, por dos minutos, en representación de su bancada.



**El señor CHÁVEZ CHUCHÓN (UN).**— Señor Presidente: Creo que es muy humano y justo atender a los que más necesitan, es decir, los más débiles; desde ese punto de vista, el propósito de esta propuesta es velar por los que conforman el sector más débil de la población.

Sobre este particular se debe señalar que en el ámbito de la salud la discapacidad es definida como toda restricción o ausencia, debido a una deficiencia, de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano.

Por ende, la iniciativa legislativa enfatiza la necesidad de considerar los aspectos psicosociales y ecológicos, que influyen grandemente en la salud de los niños y adolescentes de nuestro país tanto como los aspectos biológicos, que son los que tradicionalmente han estado más ligados al concepto de salud, teniendo en cuenta que el desarrollo cognitivo y actitudinal desde los cinco años de edad hace al individuo apto para la práctica del cuidado de su propia salud con metodologías adecuadas, y por tanto, capaz de contribuir al mejoramiento de la salud de su familia y comunidad. Finalmente, lo que deseamos es tener un futuro ciudadano con un adecuado desarrollo humano.

En tal sentido, se hace necesaria la adopción de medidas compensatorias que permitan equiparar oportunidades y posibilidades así como crear, implementar e incorporar apoyos y ayudas para las personas con discapacidad en un contexto de igualdad.

Como seres humanos iguales a todos los demás en derechos y obligaciones, las personas con discapacidad cuentan a su favor con los derechos y beneficios establecidos por el ordenamiento jurídico para todas las personas y adicionalmente, por la situación de discapacidad en la que se encuentran, tienen también reconocidos derechos especiales, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

Creo que esta es una propuesta legislativa adecuadamente sustentada, cimentada, y más aún, por su contenido humano, tengo la plena seguridad ...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Su tiempo se ha cumplido, congresista, pero tie-

ne unos segundos más para concluir, como autor del proyecto original.



**El señor CHÁVEZ CHUCHÓN (UN).**— Para terminar, señor Presidente, quiero decir que estamos conscientes de que el Pleno sabrá respaldar esta propuesta, cuyo único propósito, definitivamente, es velar por el sector más débil de la población.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Por el Frente Independiente Moralizador, tiene la palabra la congresista Higuchi Miyagawa.



**La señora HIGUCHI MIYAGAWA (FIM).**— Señor Presidente: Si bien no se ha especificado el límite de edad de los jóvenes, debemos subrayar que hay una diferencia entre la edad física y la edad mental, de acuerdo a la discapacidad intelectual o física del joven con discapacidad, puesto que podría tener físicamente 40 años, pero la mentalidad de un joven de 15.

Las estadísticas extraoficiales nos indican que existen en el Perú cerca de dos millones y medio de discapacitados, aunque el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad —Conadis, tiene registrados oficialmente solo a dos mil 700 personas, lo que indica de por sí la ineficacia de este organismo. Por ello recomendamos mayor cuidado en el registro, a los efectos de que el Estado brinde la atención que corresponde, tal como dispone la Ley N.º 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobada por Decreto Supremo N.º 003-2000-PROMUDEH.

Respecto al proyecto de ley materia de debate, le expreso mi conformidad, puesto que ya es hora de que los niños, adolescentes y jóvenes no escolarizados con discapacidad no tengan límite de edad para recibir la atención que el Estado pueda brindarles a través de sus programas de salud y alimentación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Como se puede apreciar, las coincidencias son

amplias y por eso pido que sean tomadas en cuenta al momento de intervenir.

Tiene la palabra el congresista Ramos Loayza.



**El señor RAMOS LOAYZA.**— Señor Presidente: En primer lugar felicito al autor del proyecto original y expreso mi respaldo a las intervenciones de la presidenta de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Humano y del presidente de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con

Discapacidad, que han propuesto textos sustitutorios coincidentes.

La colega Higuchi Miyagawa ha informado de que hay más de dos millones y medio de personas con discapacidad en nuestro país, hecho que subraya la importancia del proyecto de ley en debate, que, seguramente, va a contar con el voto favorable de todos los señores congresistas.

Atendiendo a su recomendación, señor Presidente, no me queda sino manifestar que estoy plenamente de acuerdo con esta propuesta.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— La Mesa agradece su contribución a la pronta atención de este proyecto.

Tiene la palabra el congresista Chávez Trujillo, por un minuto.



**El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).**— Señor Presidente: Este es un proyecto de ley de gran sensibilidad destinado a favorecer a personas con discapacidad; naturalmente, son miles las personas que sufren de alguna restricción en su capacidad.

Con esta propuesta, lo que se pretende es dar cobertura constitucional a la atención de los niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, sin el requisito de límite de edad, en los programas de salud y alimentación a cargo del Estado.

Debo significar que actualmente se comete una serie de abusos contra las personas con discapaci-



dad. Por ejemplo, para ser atendidas en los centros de salud pasan toda una tragedia; y lo mismo les ocurre para ocupar algunos puestos de trabajo.

Por esa razón respaldo este proyecto de ley, con el que creo que todos tenemos que estar de acuerdo.

Me hubiese agradado también que se discutiese una propuesta en favor de los ancianos; pero entiendo que eso será en otro momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Robles López, por un minuto.



**El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).**— Señor Presidente: Este proyecto de ley es sumamente importante como para que alguien pueda estar en desacuerdo con él; sin embargo, el motivo de mi intervención es para contribuir a mejorarlo.

Quiero hacer notar que no es lo mismo hablar de una persona con discapacidad intelectual que hablar de una persona con discapacidad física.

De manera que si se va a mencionar en la disposición final que se tomará en cuenta la edad límite diferenciada, debe entenderse que eso se aplicará para las personas con discapacidad intelectual, pero no para las personas con discapacidad física.

Si no se va a fijar límite de edad, estaremos hablando de todas las personas con discapacidad; de forma que ya no se consignarían los grupos poblacionales de niños, adolescentes y jóvenes, sino —diríamos— todas las personas con discapacidad.

Espero que haya captado mi sugerencia la señora presidenta de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Humano, a quien felicito por la presentación de esta propuesta legislativa, al igual que al presidente de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, la presidenta de la Comisión está tomando nota de su sugerencia y en su momento opinará.

Por el grupo parlamentario Perú Posible, tiene la palabra la congresista Townsend Diez-Canseco.



**La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).**—

Presidente: Como usted ha dicho, hay una amplia coincidencia, si así se puede calificar una coincidencia; pero lo concreto es que en este texto sustitutorio, con acuerdo de ambas Comisiones según lo expresado por el presidente de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, será el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad el que establezca además esos límites de edad.

Quiero aprovechar esta unanimidad y esta voluntad expresada, para indicar que es nuestro deber también, como congresistas, vigilar el cumplimiento de la ley en beneficio de las personas con discapacidad.

He recogido información, que va a ser de interés de la Comisión de Educación, respecto a que los colegios de educación especial muchas veces no cuentan con el apoyo de programas de desayuno escolar y distribución de textos en distintas zonas alejadas de Lima. Si eso pasa en la capital, también puede ocurrir en las provincias.

Por tanto, creo que ello nos motiva a una próxima tarea referida a ese aspecto y a otra que está más cercana a nuestra responsabilidad, y es que este Congreso dé también muestras de eliminar mecanismos discriminatorios como son las barreras arquitectónicas.

Entonces solicitaría que se estudie la posibilidad de que el Palacio Legislativo, por más que tenga que estar de acuerdo con las construcciones ubicadas a su alrededor, siendo la Plaza Bolívar una plaza histórica, brinde las facilidades necesarias para el ingreso a sus instalaciones de personas con discapacidad física.

Presidente, el congresista Chávez Chuchón me solicita una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Advertimos en la mañana que, en caso de concederse interrupciones, el orador debe concluir su intervención; lo que pido tener en cuenta al congresista Chávez Chuchón.

**El señor CHÁVEZ CHUCHÓN (UN).**— Señor Presidente, solamente quiero decir que la ligera

dificultad que se está presentando reside en la edad. Por ejemplo, a una persona de 35 años que sufre de una parálisis cerebral y que sigue yendo a un centro de instrucción para continuar su aprendizaje, no veo por qué habría que negarle el beneficio que se propone otorgar a través de este proyecto de ley; debería, más bien, seguir recibiendo el apoyo que brindan los programas de salud y alimentación a cargo del estado.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede continuar, congresista Townsend Diez-Canseco.



**La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).**— Presidente, estamos de acuerdo completamente con lo que acaba de expresarse.

Decía, en el caso a que me venía refiriendo, que deberíamos eliminar cualquier barrera.

Esta situación es positiva para sensibilizar a las entidades del Estado, empezando por nosotros, porque creo que son importantes las señales que en esta materia pueda dar el Estado, en especial a instituciones privadas que prestan apoyo a personas con discapacidad.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Debo decir al congresista Molina Almanza que el tiempo de su grupo parlamentario ya ha sido utilizado; aunque, por el consenso que se advierte en la Sala, la Presidencia le concede el uso de la palabra.



**El señor MOLINA ALMANZA (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Solamente quería hacer una observación. Hay una Comisión, que es la de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, y nosotros pensamos que es la Comisión llamada a dictaminar. Pero solo tenemos en las manos el dictamen de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Humano.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— En realidad, el texto sustitutorio en debate es el que ha presentado la Comisión de la Mujer y Desarrollo Humano, con el que la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad ha expresado su conformidad.

**El señor MOLINA ALMANZA (PP).**— De acuerdo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Corresponde a la congresista Cabanillas Bustamante de Llanos, presidenta de la Comisión dictaminadora, decirnos si hay una modificación a la propuesta.



**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE DE LLANOS (PAP).**— Presidente: He tomado nota de lo que he escuchado, y también estoy tomando en cuenta la opinión del propio autor.

En cuanto a la educación que se brinda a la población escolarizada, debo señalar que este servicio se da a través de una modalidad, que es la educación especial; siendo esta su naturaleza, es decir, ser especial, no se fija límite de edad. Atiende a niños, adolescentes y jóvenes fuera de su edad normativa —que sobrepasan por razones de discapacidad física o intelectual— para matricularse en determinado grado de estudios. Y si en el sector Educación se brindan programas sociales, como es el de alimentación escolar a través de desayunos, evidentemente ya ellos están cubiertos; es por eso que no hemos tomado en cuenta a la población escolarizada.

Ahora bien, el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad es una entidad especializada que trabaja en favor de esa población de dos millones de peruanos que evidencian determinados niveles de discapacidad, y ella opina que el límite de edad podría ser de 22 años. Sin embargo, las propuestas de varios congresistas, que me las han alcanzado al momento que intervenía la congresista Townsend Diez-Canseco, se orientan a que no consignemos límite de edad; de modo que en el texto se diría que toda persona —niño, adolescente, joven, adulto en general—, sin límite de edad, tiene acceso a los programas sociales que hemos mencionado.

En todo caso, Presidente, pediría que me conceda un minuto por lo menos para redactar un texto sustitutorio de la primera disposición final.

¿Puedo leer este texto, Presidente?

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Proceda, señora congresista.

**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE DE LLANOS (PAP).**— La disposición final diría: "A partir de la vigencia de la presente ley, y en un plazo no mayor de 60 días calendarios, los órganos encargados de la administración de los programas creados con anterioridad a su vigencia, deberán adecuar sus disposiciones a fin de permitir el acceso de niños, adolescentes y demás personas —o personas adultas— con discapacidad intelectual y física, sin límite de edad, a sus servicios y beneficios".

La idea central es que no haya límite de edad. En todo caso, podemos aprobar el texto con cargo a una puntual redacción que recoja la propuesta que ha hecho la Representación Parlamentaria.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Entonces, este proyecto de ley podría quedar pendiente hasta que usted nos avise que tiene listo el texto.

**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE DE LLANOS (PAP).**— Así sería, Presidente.

Ley N.º 27739

**Se aprueba el texto sustitutorio, propuesto en el dictamen de la Comisión de Presupuestos y Cuenta General de la República, por el que se autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público a favor del Ministerio de Agricultura, destinado a financiar el Programa de Titulación y Registro de Tierras-Segunda Etapa**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Pasamos al siguiente punto.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, con una fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley N.º 2610/2001-CR, por la que se propone autorizar un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2002 en favor del Ministerio de Agricultura hasta por la suma de 14 millones 640 mil nuevos soles, destinado a financiar el Programa de Titulación y Registro de Tierras - Segunda etapa. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— En debate el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en el Proyecto de Ley N.º 2610/2001-CR.

Tiene la palabra el congresista Cruz Loyola, presidente de la Comisión dictaminadora.



**El señor CRUZ LOYOLA (PP).**— Señor Presidente: Después de sustentar esta propuesta, quiero, por los reclamos que se han sentido en la Sala, plantear una cuestión previa.

El Proyecto de Ley N.º 2610/2001-CR, proveniente del Poder Ejecutivo, propone autorizar un crédito suplementario en favor del Ministerio de Agricultura hasta por la suma de 14 millones 640 mil nuevos soles, por la fuente de financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito externo.

Este proyecto, vía el Contrato de Préstamo N.º 1340/OC-PE, suscrito entre el Perú y el BID, permite financiar la ejecución del Programa de Titulación y Registro de Tierras-Segunda Etapa en un plazo de cuatro años hasta por un monto de 46 millones 700 mil dólares, de los cuales 23 millones 400 mil corresponden a la contrapartida nacional, Tesoro Público, y 23 millones 300 mil al financiamiento del BID.

El Decreto Supremo N.º 144-2001-EF permite realizar esta operación de endeudamiento externo para financiar la ejecución del mencionada programa.

Por otro lado, la Dirección General de Crédito Público nos ha comunicado, mediante Oficio N.º 479-2002-EF/75.23, que se ha considerado en el cronograma de desembolsos para el presente ejercicio presupuestal un monto de 14 millones 640 mil nuevos soles, equivalente a cuatro millones de dólares, para financiar dicho programa.

Considerando que la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2002 no ha previsto los recursos presupuestales provenientes de esa operación de endeudamiento externo, es necesario entonces autorizar un crédito suplementario hasta por la suma de 14 millones 640 mil nuevos soles, conforme a la normatividad presupuestal, a fin de dotar al Ministerio de Agricultura de los recursos presupuestales para la ejecución de la Titulación y Registro de Tierras de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo N.º 1340/OC-PE.

Como este crédito suplementario debe ser autorizado de conformidad con el artículo 80.º de la

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



Constitución Política —que estipula que los créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas se tramitan ante el Congreso como la Ley de Presupuesto y durante el receso parlamentario ante la Comisión Permanente— y el artículo 38.º de la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, en nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República solicito al Congreso la aprobación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 2610/2001-CR; y, como ha sido dictaminado por unanimidad, planteo, como anuncié al principio, una cuestión previa, con objeto de que se proceda a ello sin debate.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se va a votar la cuestión previa planteada por el señor Cruz Loyola, que en realidad es una recomendación al Pleno, para que se vote la fórmula sustitutoria sin debate.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se aprueba la cuestión previa planteada por el señor Cruz Loyola, con el objeto de que se pase al voto el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 2610/2001-CR, sin debate.*

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Ha sido aprobada.

Se solicita a los congresistas que se encuentran en los pasadizos del Hemiciclo y en las salas de trabajo que tengan la gentileza de acercarse a la Sala de sesiones con el propósito de proceder a la votación respectiva.

Tiene la palabra la congresista Higuchi Miyagawa.



**La señora HIGUCHI MIYAGAWA (FIM).**— Presidente: Me parece excesiva la suma de 14 millones 640 mil nuevos soles para financiar el Programa de Titulación y Registro de Tierras en su segunda etapa, puesto que con la tecnología moderna, gracias a unos aparatos especiales denominados

GPS, el Sector Agricultura puede establecer los puntos de los linderos con coordenadas UTM que dan la longitud y la latitud.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se hace presente que en este momento se encuentran sesionando dos Comisiones del Congreso.

Se va a someter al voto el proyecto de ley que autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del Sector Público a favor del Ministerio de Agricultura, destinado a financiar el Programa de Titulación y Registro de Tierras.

A estos efectos, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia 60 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

*—Efectuada la votación, se aprueba, por 51 votos a favor, uno en contra y una abstención, el proyecto de ley que autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público a favor del Ministerio de Agricultura, destinado a financiar el Programa de Titulación y Registro de Tierras - Segunda Etapa.*

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Velarde Arrunátegui, Chávez Trujillo, Devescovi Dzierson y Hildebrandt Pérez Treviño.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**"El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE AUTORIZA UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO A FAVOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DESTINADO A FINAN-**



**CIAR EL PROGRAMA DE TITULACIÓN Y REGISTRO DE TIERRAS – SEGUNDA ETAPA**

Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2002, hasta por la suma de catorce millones seiscientos cuarenta mil y 00/100 nuevos soles (S/. 14 640 000), de acuerdo al siguiente detalle:

**Artículo 1.º.— Autoriza Crédito Suplementario**

<b>Ingresos:</b>		<b>(En nuevos soles)</b>
<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>:</b>	<b>12 Recursos por Operaciones De Crédito Externo</b>
4.0.0	:	Financiamiento
4.1.0	:	Operaciones Oficiales de Crédito
4.1.2	:	Operaciones Oficiales de Crédito Externo
4.1.2.001	:	Operaciones Oficiales de Crédito Externo – BID
		14 640 000
<b>Total ingresos</b>		<b>14 640 000</b>
<b>Egresos:</b>		
Sección	:	Gobierno Central
Pliego	:	013 Ministerio de Agricultura
<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>:</b>	<b>005 Proyecto Especial Titulación de Tierras y Catastro Rural – PETT</b>
Función	:	04 Agraria
Programa	:	:008 Organización Agraria
Subprograma	:	0030 Demarcación, Catastro y Titulación de Tierras
Proyecto	:	00490 Titulación y Registro de Tierras
Categoría Del Gasto		
6 Gastos De Capital		
5 Inversiones		14 640 000
<b>Total Egresos</b>		<b>14 640 000</b>

**Artículo 2.º.— Codificaciones**

La oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces del Pliego comprendido en el presente Crédito Suplementario solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**Artículo 3.º.— Notas de Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes ‘Notas para Modificación Presupuestaria’ que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4.º.— Vigencia de la Ley**

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial 'El Peruano'.

Comuníquese, etc."

**"Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 2610/2001-CR****Señores Congresistas que votaron a favor:**

Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Doderó, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebberos, Bustamante Coronado, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Puente Haya de Besaccia, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, González Salazar, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Infantas Fernández, Jurado Adriazola, Latorre López, Llique Ventura, Mera Ramírez, Molina Almanza, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramírez Canchari, Requena Oliva, Rey Rey, Robles López, Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero y Velásquez Rodríguez.

**Señora congresista que votó en contra:** Higuchi Miyagawa.

**Señor congresista que se abstuvo:** Morales Mansilla."



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Se va a consultar a la Sala la dispensa de sanción del acta para tramitar el proyecto de ley aprobado.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

**—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar el proyecto de ley aprobado sin esperar la sanción del acta.**

**Queda al voto la cuestión previa de vuelta a Comisión del texto sustitutorio materia de debate, contenido en el dictamen de la**

**Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, por el cual se propone la obligatoriedad de consignar frases que orienten a la prevención del contagio de ETS/VIH/Sida**

Ver SLO-2002, 7.ª A sesión (v), 19-03-03.

Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, 25-04-03.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** El siguiente punto de la agenda, señor Relator.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, con una fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley N.º 1036/2001-CR, por la que se propone obligar a consignar frases que orienten a la prevención del contagio de ETS/VIH/Sida a toda persona natural o jurídica que, por cuenta propia o de terceros, produzca, realice, edite, imprima, distribuya, comercialice o difunda programas o publicidad que tengan como contenido un tema sexual, mediante productos editoriales o similares, por medios escrito, televisivo, radial, telefónico, internet, fibra óptica o del espectro electromagnético; y dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, con un texto sustitutorio del mismo proyecto de ley. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Tiene la palabra el congresista Velarde Arrunátegui, presidente de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad.



**El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).—** Señor Presidente: La Comisión de mi presidencia ha dictaminado el Proyecto de Ley N.º 1036/2001-CR, que propone la obligatoriedad de consignar frases que orienten a la prevención del contagio de enfermedades de transmisión sexual, VIH y Sida.

El síndrome de inmunodeficiencia adquirida, conocido como Sida, aparece en la faz de la tierra a principios de la década de los ochenta. Hasta 1985, en nuestro país no había esa enfermedad, que hoy se ha convertido prácticamente en una plaga mundial, no obstante lo cual, son pocos los esfuerzos que se están haciendo para poder detenerla.

Este proyecto de ley se inscribe dentro de los esfuerzos tendientes a hacer educación para la prevención; y aunque parecieran estar cansados hasta

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

el agotamiento de curar enfermedades, mis colegas médicos persisten tercamente en curarlas. Pero, como saben ustedes, colegas congresistas, la medicina moderna más que curación significa prevención.

Y a esta terrible enfermedad infecto contagiosa que es el síndrome de inmunodeficiencia adquirida o Sida, una enfermedad de transmisión sexual, más que curarla, más que tratarla, lo que tenemos que hacer es prevenirla.

Necesitamos una legislación apropiada que posibilite educar a nuestra juventud y a la población en general para que conozca las formas de contagio y los peligros del Sida y comprenda lo terrible, costosa y penosa que es dicha enfermedad; sobre todo, porque vivimos en una sociedad de consumo donde se invita a consumir bebidas alcohólicas, a consumir cigarrillos y, penosamente tenemos que admitirlo, a consumir sexo en forma indiscriminada.

Observamos casi diariamente en la televisión publicitar una marca de cerveza, una corbata o una prenda de vestir utilizando bellas damas casi desnudas. Lo que vemos en la propaganda de bebidas alcohólicas y de cigarrillos es, entonces, una invitación al consumo del sexo en forma indiscriminada y sin precauciones. Por ese motivo este proyecto de ley propone la obligatoriedad de consignar frases que orienten a la prevención de esa terrible enfermedad.

En tal virtud, la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, que me honro en presidir, ha emitido dictamen por unanimidad y propone un texto sustitutorio, que pongo a consideración de los colegas congresistas para su aprobación.

En vista del presupuesto insuficiente, centralista y deficitario del sector Salud, debemos redoblar esfuerzos en el Congreso de la República con el fin de difundir en la ciudadanía los peligros del Sida, para poder, como repito, más que curar, más que tratar, prevenir esta terrible enfermedad.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se consulta si algún miembro de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural va a sustentar el dictamen de esta Comisión; de no ser así, se discutirá solamente el texto propuesto en el dictamen de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad.

Señor Velarde Arrunátegui, puede hacer uso de la palabra.

**El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).**— Señor Presidente, sé que no puedo sustentar el dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, cuyo presidente, por motivos que desconozco, no se encuentra presente en este recinto; pero hago notar que esa Comisión ha emitido un dictamen por unanimidad que concuerda con el de la Comisión de Salud, razón por la cual me permito recomendar al Pleno la aprobación de esta iniciativa legislativa, con la convicción de que será así.

Muy amable.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra la congresista De la Puente Haya de Besaccia, a quien recuerdo que se trata de un dictamen por unanimidad.



**La señora DE LA PUENTE HAYA DE BESACCIA (PAP).**— Señor Presidente: En nombre de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural y como vicepresidenta de ella, intervengo para respaldar esta propuesta legislativa.

En su momento hicimos algunas sugerencias en cuanto a las frases que se debían incorporar en el proyecto. Creemos que el objeto de la ley es sumamente positivo y estamos totalmente de acuerdo con su aprobación.

Quería dejar constancia de ello y hacerlo de conocimiento de todos ustedes.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Robles López, por su grupo parlamentario.



**El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).**— Señor Presidente: Este proyecto de ley se sustenta en la existencia del Sida, esa terrible enfermedad que ha cobrado más de dos millones de víctimas en el mundo y de la que en la actualidad habría más de 60 millones de personas infectadas, muchas de ellas como portadoras sanas.

En nuestro país, según reportes del MINSA, habría 21 mil casos de Sida.

Por lo tanto, es obligación del Estado crear conciencia en la población, especialmente entre los jóvenes, a los que hay que educar sobre los peligros que acarrearán las enfermedades de transmisión sexual; así como propiciar una cultura de responsabilidad en la difusión de publicaciones y programas de contenido sexual.

Por eso, estamos seguros de que este proyecto de ley va a ser aprobado por unanimidad; y no tenemos ningún inconveniente en decirlo, porque conocemos el sentimiento del que están imbuidos los congresistas presentes en el Pleno. Sin embargo, quisiera sugerir algunas correcciones al texto en debate.

En el artículo 1.º dice: "Es obligatorio para toda persona natural y/o jurídica que por cuenta propia o de terceros produzca, realice, edite, imprima, distribuya, comercialice o difunda programas o publicidad que tengan como contenido un tema sexual, mediante productos editoriales o similares, por medios escrito, televisivo, radial, telefónico, internet, fibra óptica o del espectro electromagnético, consignar..." y aquí viene la variación...

Quisiera que el presidente de la Comisión tenga la amabilidad de escucharme.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista Velarde Arrunátegui, tiene usted que escoger entre la señora De la Puente Haya de Besaccia y el señor Robles López. Sé que es difícil, pero mejor escucha a los dos.

**El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).**— No hay comparación, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Así es.

Señor Robles López, se le devuelve su tiempo; puede usted continuar.



**El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).**— Quisiera proponer al señor Velarde Arrunátegui, presidente de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, que en el artículo 1.º, después de "fibra óptica o del espectro electromagnético", se diga "consignar por lo menos una de las siguientes frases". No como ahora dice: "consig-

nar las siguientes frases", como si fuera imperativo consignarlas todas.

Y en cuanto a la primera frase, que diga "Si eres fiel a tu pareja, evita el Sida", y no como ahora dice "evitas". Habría que suprimir la "s".

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Por Unidad Nacional, tiene la palabra el congresista Rey Rey.



**El señor REY REY (UN).**— Señor Presidente: Yo estoy de acuerdo con la primera sugerencia del colega congresista. Sin embargo, no creo que este tipo de iniciativas sea realmente eficaz para prevenir las enfermedades de transmisión sexual.

Es evidente, lo dicen los científicos más experimentados, y los médicos no me dejarán mentir, que, por ejemplo, la protección que proporciona un preservativo no significa en absoluto una seguridad para evitar el contagio del Sida o de cualquier otra enfermedad de transmisión sexual.

¿Quién de nosotros subiría a un avión que, estadísticamente hablando y comprobado científicamente, tiene 30% de posibilidades de caerse?

En el 30% de los casos de uniones sexuales con preservativo se produce fecundación; y sabemos que el virus del Sida es centenas de veces más pequeño que el espermatozoide. Por lo tanto, si en el 30% de las veces se produce fecundación a pesar del preservativo...

Colega, si desea una interrupción yo se la concedo, pero no me va a quedar tiempo; a menos que usted, señor Presidente, sea flexible.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señor congresista, ¿por qué no se inscribe en su grupo parlamentario?

¿Es una pregunta la que desea formular al señor Rafael Rey?

Usted pregunta qué significa fecundación.

**El señor REY REY (UN).**— Es la unión del óvulo con el espermatozoide, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Se le devuelve el tiempo, señor Rafael Rey; puede usted continuar.

**El señor REY REY (UN).—** Señor Presidente, este tema es suficientemente serio como para que lo simplifiquemos de esa manera; y yo, que no soy médico pero he leído la bibliografía, no estoy sino repitiendo lo que está absolutamente demostrado estadísticamente. Quien afirme lo contrario no está enterado de las cosas.

De manera que la única forma de protegerse del Sida es dar un mensaje adecuado a la población y no uno confuso que diga: "Tengan las relaciones que quieran, pero usen protección", que es en el fondo un mensaje equivocado con el que estamos engañando a la población.

Lo ha dicho el Cirujano General de los Estados Unidos, la sociedad más avanzada en este tema, junto con Europa. Y está definido que la única manera segura de evitar el Sida es, por supuesto, ser fiel a su pareja dentro del matrimonio. Por tanto, la primera frase que consta en el artículo 1.º del proyecto sí es pertinente; pero no las otras, que son ambiguas, confusas y hacen daño. Repito, no es adecuado decir: "Hagan lo que quieran y usen protección", porque eso no es protección.

Señor Presidente, por estas razones voy a votar en contra de la propuesta en debate, y solo espero que podamos, en efecto, transmitir bien a la sociedad el mensaje adecuado.

Mi sugerencia, en todo caso, es que si se insiste en aprobar un proyecto así, en cuya eficacia no creo, por lo menos que no se envíen mensajes equívocos con las frases segunda y tercera que se consignan en este texto. Y, en cuanto a la primera, estoy en desacuerdo con la sugerencia hecha, porque no se trata de quitar la "s"; más bien hay que mantenerla, porque "Si eres fiel a tu pareja, evitas el Sida" es una frase directa.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Tiene la palabra el congresista Ayaipoma Alvarado, por dos minutos.



**El señor AYAIPOMA ALVARADO (PP).—** Presidente: Las Comisiones de Cultura y Patrimonio Cultural y de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad coinciden en los textos que proponen. Yo solo quiero sugerir, según recomienda la Comisión que he

citado en primer término, que se deje en libertad a las personas a que se refiere esta ley para establecer sus propios mensajes.

En segundo lugar, si se va a sancionar, según se indica en el artículo 3.º del proyecto, de acuerdo al reglamento, tiene que estar en la ley qué sanción será aplicada; porque, si no, estaríamos infringiendo el inciso 24) del artículo 2.º de la Constitución, que dispone que nadie será sancionado con pena no prevista en la ley.

En este caso, el presidente de la Comisión tendría que señalar qué sanciones se van a aplicar, en razón de que no procede que el reglamento las establezca. De no hacerse así, esta no sería una ley totalmente amparada en la Constitución

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Tiene la palabra la congresista Higuchi Miyagawa.



**La señora HIGUCHI MIYAGAWA (FIM).—** Presidente: La cifra de 21 mil casos de Sida en el Perú, que cita el dictamen de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, es verdaderamente alarmante, ya que por cada caso existe un riesgo de contagio de cuatro personas.

Según calcula la Organización Mundial de la Salud, tendríamos en menos de cinco años cerca de 84 mil casos como producto de su propagación, y si a esto sumamos una falta de cultura sexual, el problema se hace más complejo, más agudo. Por ello, estoy de acuerdo con el texto en debate.

Sin embargo, los medios de comunicación, dependiendo de su tecnología, cuentan con instrumentos de mayor o menor alcance. Por tanto, cuando se usan para la prevención, deben responder a esas particularidades y ser proporcionales con el mensaje que transmiten.

Por esa razón planteo en el artículo 1.º de la fórmula legal propuesta el siguiente añadido: "Las salas de video, cine y televisión se obligan a transmitir por espacio de cinco a treinta segundos un spot sobre la prevención y consecuencias del Sida".

Esta medida guardará correspondencia bastante obvia entre el mensaje preventivo y los programas audiovisuales, que son los que más se internalizan en la conciencia de las personas.

Por otro lado, me aúno a lo dicho por el congresista Rafael Rey con respecto al artículo 1.º del proyecto en el sentido de que la frase uno es la más adecuada. Me parece que las frases dos y tres habría que redactarlas de otro modo.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Para hacer una aclaración, tiene la palabra la congresista De la Puente Haya de Besaccia.



**La señora DE LA PUENTE HAYA DE BESACCIA (PAP).**— Señor Presidente, cuando intervine inicialmente, no tuve a la mano el dictamen de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad; pero, revisando dicho documento, veo que no se ha tomado en cuenta la opinión de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, que no está de acuerdo con las frases consignadas en el artículo 1.º del proyecto en debate.

Al escuchar al presidente de la Comisión de Salud, pensé que estaba haciendo una explicación acerca del texto de su fórmula legal. No llegué a captar que no había sido recogida nuestra propuesta, que justamente habla de consignar, de acuerdo a la naturaleza del medio empleado, una o más frases que orienten a la prevención del contagio del VIH/Sida y otras enfermedades de transmisión sexual; porque en la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural no estábamos de acuerdo con el texto de las frases que se indicaban.

Personalmente coincido con el congresista Rafael Rey y con la congresista Higuchi Miyagawa en que usar protección —y ya sabemos todos qué protección es a la que nos referimos— no evita necesariamente el Sida. Estaríamos incurriendo en un gravísimo error ante nuestra población haciéndole creer lo contrario.

Entonces, pido disculpas ya que anteriormente no tuve el documento a la mano, y fue por eso que entendí que sí había sido recogida nuestra propuesta. Como veo que no es así, solicito que esta iniciativa, por ser sumamente delicada, sea objeto de revisión.

En los Estados Unidos de América, justamente, un congresista que promovió la utilización de

condones como medio para evitar el Sida fue enjuiciado por no ser ese un medio total ni eficazmente seguro. Hay muchas personas que, de acuerdo a sus creencias, como ya se ha dicho anteriormente, encuentran que la mejor forma de evitar algún contagio es tener una pareja y, como dice la primera frase, ser fiel a ella, o, en todo caso, practicar la abstinencia. Pero, según el criterio de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, somos partidarios de que haya libertad para emplear una o más frases que orienten a la prevención del contagio del VIH/Sida y otras enfermedades de transmisión sexual; no así de consignar frases como las que se citan en la propuesta en debate.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Evidentemente el debate se ha complicado porque la vicepresidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural nos dice que la posición de esa instancia legislativa no ha sido recogida en el texto que se está debatiendo.

Debo aclarar que por acuerdo multipartidario se convino en que esta sesión fuese ininterrumpida, pero que no se votaría sino a partir de las 15:30 horas, aroximadamente; de manera que aun cuando este punto llegara a un *impasse*, solo podría ser resuelto en ese momento.

En cualquier caso, ilustrémonos mutuamente sobre esta materia.

Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman, para plantear una cuestión previa.



**El señor RODRICH ACKERMAN (PP).**— Presidente, este es un típico ejemplo de una ley con muy buenas intenciones pero que carece de una redacción adecuada.

Yo veo, entre otras cosas, que es inaplicable; y no es posible aplicarla, porque, por ejemplo, en el artículo 2.º dice: "La obligación contenida en el artículo precedente comprende, de manera no limitativa, a las personas naturales o jurídicas que sean propietarios, conductores, administradores, arrendatarios de bares, discotecas, sa-

lones de baile, clubes nocturnos, hoteles, hostales, moteles, centros de hospedaje, albergues, casas de citas legalmente autorizadas, salas de video y cine". Yo pregunto, ¿dónde se pondrán las frases que se indican en el artículo 1.º del proyecto? ¿Acaso en el frontis del Hotel Marriot vamos a poner un cartel que diga "Si eres fiel a tu pareja, evitas el Sida"? ¿O pondremos un aviso luminoso con esa frase en el Hotel Sheraton?

En el artículo 1.º, por ejemplo...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señor congresista, ¿cuál es su cuestión previa?

**El señor RODRICH ACKERMAN (PP).**— Yo planteo que vuelva a Comisión, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— ¿A cuál Comisión?

**El señor RODRICH ACKERMAN (PP).**— Esa es una buena pregunta.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Podría ser a la de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad.

**El señor RODRICH ACKERMAN (PP).**— Presidente, hay otra cuestión.

El objeto de la ley, a que se contrae el artículo 1.º de la propuesta, habla de cosas que no están bajo control de ninguna de las personas que ahí se indican.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Eso será materia de discusión en la Comisión, que, supongo, es la de Salud.

**El señor RODRICH ACKERMAN (PP).**— Si le parece a usted, Presidente, no tengo ningún inconveniente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Salvo lo que la asamblea disponga.

No obstante ser un dictamen por unanimidad, pero habiendo expresado la vicepresidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural que el parecer de esta Comisión no ha sido recogido en el texto propuesto, la Presidencia considera una obligación abrir debate en torno a la cuestión previa.

En consecuencia, se abre el debate.

Tiene la palabra el señor Solari de la Fuente.



**El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).**—

Presidente, ya desde el artículo 1.º, los lemas que aparecen aquí, y que se consignarían en el tipo de productos que en él se señalan, no guardan concordancia con las prioridades que el Centro de Control de Enfermedades de la ciudad de Atlanta en Esta-

dos Unidos —el centro mundial de referencia para enfermedades infecciosas hoy día— considera en el listado que aparece en Internet. Basta entrar a la página web, buscar la referencia a Sida y la parte de prevención, para constatar que hay otras medidas que figuran en primer lugar para prevenir esa enfermedad y que no están en este texto. Eso sería suficiente para llevar a cabo una prevención moderna del Sida, y no la que se hizo en la década pasada o en los años 1987 y 1989.

Por lo tanto, es indispensable que este proyecto de ley pase a la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, obviamente, para no incurrir en fallas sociales que se desprenden de todos los estudios que, luego de cinco años de un tipo de campaña preventiva, entre 1987 y 1993, comenzaron a aparecer. A partir de 1993, hay decenas de artículos sobre prevención que aparecen también en la página web [www.nlm.nih.gov/](http://www.nlm.nih.gov/), que es la Biblioteca Nacional de Medicina, la más grande del mundo. Cualquier congresista, cuando tenga duda en la materia, puede entrar a esa página y consultar, e inmediatamente va a aparecer un listado en orden regresivo —del más reciente al más antiguo y de los años que uno quiera— de los estudios de investigación sobre este tema.

Entonces, me temo que esos elementos, si bien es cierto que son válidos todavía, en su conjunto se han vuelto anacrónicos al no reflejar la modernidad en la prevención del Sida.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, ¿respalda usted la cuestión previa?

**El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).**— Sí, señor Presidente, porque es indispensable que esta propuesta pase a la Comisión de Salud. He quedado con el presidente de esta Comisión en que, a pesar de no ser ni accesorio de ella, voy a asistir a sus sesiones para prestar mi apoyo en algunos temas no de mi especialidad, sino concernientes a investigaciones vinculadas a varias materias.

Gracias.





a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, para no tener que votar dos veces.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señora congresista De La Puente Haya de Besaccia, aunque se ha planteado que la propuesta vuelva solamente a la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, deseamos saber si usted es de parecer de que retorne también



Basta que regrese a la Comisión de Salud; y, si se recogen nuestros planteamientos y los que pueda sugerir, según su criterio técnico, el congresista Solari de la Fuente, estaríamos de acuerdo.

**La señora DE LA PUENTE HAYA DE BESACCIA (PAP).**— Señor Presidente, no sería necesario que vuelva a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, porque ya hemos dado nuestra opinión.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Para una cuestión de orden, tiene la palabra la señora Higuchi Miyagawa, a quien pedimos mencionar el artículo del Reglamento en que basa su planteamiento.



**La señora HIGUCHI MIYAGAWA (FIM).**— Señor Presidente, no puedo precisar el artículo reglamentario, pero sugiero que se contemple en el proyecto que las madres portadoras de Sida no deben dar de lactar a los bebés que procreen.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Si bien no es una cuestión de orden, el presidente de la Comisión respectiva habrá de tomar nota de dicha sugerencia para el análisis del caso.

Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante de Llanos, por tres minutos.



**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE DE LLANOS (PAP).**— Presidente, anticipo que mi intervención está orientada a argumentar en favor de que este proyecto retorne a la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, para que sea

enriquecido con la incorporación de algunos aportes.

A mí me preocupa que en el artículo 2.º se aluda a que los lemas de carácter preventivo deben estar colocados en bares, discotecas, salones de baile, clubes nocturnos, etcétera.

Si nosotros tomamos en cuenta que quienes en gran cantidad asisten a estas discotecas y salones de bailes son fundamentalmente jóvenes y adolescentes, vemos que podrían recibir una información incompleta y hasta distorsionada si se colocan, suponiendo que sea acatada la norma, lemas como "Si eres fiel a tu pareja, evitas el Sida", "No permitas que otro dé Sida, usa protección", "Evita el Sida, usa protección".

Es como que si bastara usar un mecanismo de protección para que un joven o un adolescente puedan acceder tempranamente —yo diría prematuramente— a la vida sexual, teniendo relaciones sexuales que muchas veces, además del riesgo de contraer enfermedades tan graves como el Sida, les pueden acarrear también una maternidad o una paternidad adelantada bastante precoz. No debemos olvidar que en el Perú hay más de 13% de adolescentes que ya son madres.

Entonces, desde mi punto de vista, creo que hay necesidad de enriquecer este proyecto incorporando algunos otros elementos que puedan llegar a la percepción y sensibilizar a nuestros jóvenes y adolescentes, porque los lugares que se señalan en el artículo 2.º son muy frecuentados justamente por ese segmento poblacional.

De no hacerse así, sería como si simplemente estuviésemos dándoles una suerte de prescripción, cumplida la cual, pueden ya ejercer en rigor una vida sexual; que no deberían, por la característica de ser adolescentes precisamente.

Con esto quiero decir que me parece importante que el proyecto sea enriquecido en la Comisión de Salud, a fin de contar con una ley integral.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Pido a los dos oradores que van a intervenir a continuación que se centren en la cuestión previa.

Terminado este debate, vamos a suspender la sesión por un breve lapso para que los señores congresistas puedan atender algunos asuntos urgentes y regresar pronto a este recinto.

Tiene la palabra el congresista Chávez Chuchón.





**El señor CHÁVEZ CHUCHÓN (UN).**— Señor Presidente, en un primer momento se discutió esta propuesta en la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, en el entendido de que las medidas que en él se contemplan no van a resolver este problema, para cuya

posible solución se ha presentado un proyecto de ley sobre la creación del Instituto Peruano de Lucha contra el Sida.

Sin embargo, a modo de dar unos mensajes, se acordó recoger las recomendaciones en esta materia de la Organización Mundial de la Salud.

En primer lugar, una forma cien por ciento segura para evitar el Sida es la práctica de la abstinencia, sobre todo por parte de los jóvenes y los solteros.

En segundo lugar, otra forma cien por ciento segura, la fidelidad entre los esposos.

Y, en tercer lugar, tomar en cuenta que los preservativos no son seguros; y no lo son por estar hechos de un material llamado látex, un tipo de jebe con poros microscópicos de tres a cinco micras de diámetro, siendo el tamaño del espermatozoide precisamente de tres a cinco micras. En mi experiencia médica he tenido pacientes que, no obstante utilizar ese método preservativo, han salido gestando, lo que les ha creado un gran problema en su familia porque el esposo se quejaba de infidelidad.

Y más aún, señor Presidente...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, ¿se puede pronunciar sobre la cuestión previa?

**El señor CHÁVEZ CHUCHÓN (UN).**— Solamente para terminar la idea.

Más aún, el virus del Sida es 450 veces más pequeño que el espermatozoide; entonces, es altamente riesgoso el uso de los preservativos.

Por tanto, estoy de acuerdo con que el proyecto vuelva a la Comisión de Salud, donde vamos a poder tener una discusión más amplia.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el señor Velarde Arrunátegui.



**El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).**— Señor Presidente, si el Pleno determina que este proyecto vuelva a Comisión, ni modo de oponerse. Solo quiero señalar que yo esperaba su aprobación, dado que está dictaminado por unanimidad por dos Comisiones.

Señor Presidente, voy a hacer algunas puntualizaciones con respecto a lo que ha expresado el congresista Rafael Rey y que más o menos reitera el congresista Chávez Chuchón.

No podemos ser ajenos a la realidad: vivimos en una sociedad donde se invita al consumo de sexo. Yo le preguntaría al congresista Requena Oliva si cree que a un cataquense le puede decir: "Oiga, no tenga relaciones sexuales".

Me parece que estamos confundiendo un poco las cosas, porque si bien es cierto que el Sida es una enfermedad de transmisión sexual, debemos tener presente que para la prevención...

Señor Presidente, el congresista Solari de la Fuente me solicita una interrupción, que yo con mucho gusto le concedo, si usted lo autoriza.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— He anunciado que, terminado este debate, se suspendería brevemente la sesión. Como ahora estamos tratando la cuestión previa, les suplico que simplemente se pronuncien sobre dicho planteamiento; y, aunque advierto que el temperamento de la Sala es a favor de ella, no voy a consultarla aún.

Tiene la interrupción el señor Solari de la Fuente.



**El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).**— Señor Presidente, con la certeza de que Catacaos no está cerca de Sodoma y Gomorra, sino muy lejos de ambas, lo que quiere decir que hay gente que hace un uso natural y hay gente que decide voluntariamente exonerarse, como en todas partes del

mundo, solo quiero precisar una información que es bueno que se sepa.

Hay una ONG en Estados Unidos con el nombre de "Mejores amigas", cuya única estrategia para prevenir el embarazo es enseñarles a las chicas a

evitar el acoso de los chicos. De esa forma se ha conseguido que la tasa de embarazos de adolescentes sea nada más que de uno por ciento; mientras que con los programas tradicionales, la tasa de embarazos de adolescentes en Estados Unidos es de 22 por ciento.

Por esa razón, teniendo en cuenta estos resultados, de los 16 mil distritos escolares que tienen los Estados Unidos, en cuatro mil existen programas no convencionales de abstinencia, con el resultado de que por primera vez, en 1998, después de 20 años, cayó la actividad sexual adolescente, lo que ha demostrado que los jóvenes de un país formados dentro de amplias libertades sí son capaces de tener parejas, sin hacer utilitarismo con ellas, y de construir una relación basada obviamente en el amor.

Por eso, no sin dejar de señalar que Catacaos está muy lejos de convertirse en una Sodoma o algo parecido y que su gente responsable hace lo que la de cualquier ciudad del Perú haría, que es amar a su pareja, tengo que decir que está demostrado científicamente, por cifras estadísticas, qué es lo que se logra con programas que pretenden reducir el número de embarazos de adolescentes con esos administrativos y qué está demostrado con esos otros que permiten a las personas tomar con responsabilidad sus relaciones de pareja.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**—

Es evidente que el debate va a proseguir cuando esta propuesta vuelva a la Sala de sesiones.

Puede culminar, congresista Velarde Arrunátegui.



**El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).**—

Señor Presidente, efectivamente, Catacaos está muy lejos de Sodoma y Gomorra, así como el Perú está muy lejos de Estados Unidos o de países europeos. Lo que tenemos que hacer aquí es una adecuación a nuestra realidad; y nuestro

medio, como todos sabemos, es muy complicado. Por tanto, tenemos que ser sinceros y reconocer que la promiscuidad existe en nuestra sociedad; no podemos vivir de espaldas a esa realidad.

Por otro lado, yo decía que estamos confundiendo las cosas. Si bien es cierto que el Sida es una enfermedad de transmisión sexual, su preven-

ción debe hacerse a todos los niveles, puesto que no basta la utilización del condón.

Y es que, cuando hablamos del Sida, inmediatamente nos imaginamos un condón, y no es así, porque a través de transfusiones sanguíneas, en el consultorio de un cirujano dentista, por medio de jeringas descartables, etcétera, puede transmitirse el virus; aunque es cierto que aquí se ha hablado más que nada del empleo del condón.

En cuanto a lo que ha mencionado el congresista Rafael Rey, así como mi amigo el congresista Rodrich Ackerman, que nos dice que no le va a gustar que al llegar a algún lugar encuentre un letrero con la frase "Para prevenir el Sida usa condón", debo precisar que ello no va a suceder, porque la propuesta no dice eso.

Quiero, además, recoger la inquietud válida de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural acerca de la consignación de frases.

El congresista Robles López se refirió, como hizo en la Comisión de Salud, a la consignación de estas frases. Sobre el particular, los señores Rafael Rey y Solari de la Fuente, y muchos de los aquí presentes, están de acuerdo con que sería conveniente una frase como "Solo con la fidelidad a la pareja se puede evitar el Sida"; pero cabe advertir que aun con dicha fidelidad, la pareja puede también contagiarse a través de una jeringa descartable.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**—

Congresista, no estamos discutiendo el fondo del asunto, sino, simplemente, si el proyecto vuelve o no a Comisión.

Le pido referirse al punto.

**El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).**—

Presidente, voy a concluir manifestando que la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad de ninguna manera se opone a elaborar un mejor dictamen, si es que el Pleno acuerda que la propuesta vuelva a Comisión. No obstante ello, permítanos hacer coordinaciones con la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural y con los otros congresistas que han proporcionado valiosos aportes, a fin de enriquecer el proyecto y poder emitir una mejor opinión.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, anunciamos que al reanudarse esta sesión se votará la cuestión previa que se ha planteado y, de ser el caso, la propuesta de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Humano.

Hacemos presente que el compromiso asumido en reunión multipartidaria es que la sesión de la tarde comience con el tema de Pucalá.

Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso.



**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidente, se trata de algo urgente. Hay afuera del Congreso un grupo de agricultores que están pidiendo participar de una conferencia de prensa, pero en este momento la Seguridad del Congreso los está desalojando.

Presidente, lo único que le pido es que se permita el ingreso de esos agricultores, que están haciendo una serie de reclamos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señor congresista, la Presidencia ha tomado nota de su pedido y verá de qué se trata, para proceder de acuerdo a las reglas democráticas del Congreso.

Se cita para hoy a las 16:00 horas.

Se suspende la sesión.

**—A las 14 horas y 52 minutos se suspende la sesión.**

Por la redacción:

AMÉRICO ORLANDO MIRANDA SANGUINETTI